



NACIONES UNIDAS

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(1-9 DE MARZO DE 1954)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 18° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2A

NUEVA YORK

(47p)

INDICE

PARTE I

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Presentes	1- 5	1
Programa	6- 7	1
Resumen de las tendencias de los programas	8- 38	2
Medidas adoptadas en virtud del programa	8- 16	2
Nutrición infantil	17- 25	3
Campañas sanitarias en masa	26- 29	4
Protección a la madre y al niño	30- 37	4
Situaciones de emergencia	38	5
Países y territorios que reciben actualmente ayuda del UNICEF	39- 41	5
Beneficiarios	42- 54	6
Política en materia de ayuda para la ejecución de programas	55- 80	7
Planificación de programas para períodos de mayor duración	57- 62	7
Pago de los gastos de formación profesional local e inspección	63- 80	8
a) Consideraciones generales	63- 70	8
b) Estipendios para aprendices y sueldos para instructores	71- 73	8
c) Viáticos y dietas para el personal local de inspección	74- 75	9
d) Créditos para situaciones de emergencia	76- 78	9
e) Imputación de los gastos de fletes a las asignaciones para cada país	79- 80	9
Situación financiera	81- 87	9
Asignaciones	88- 98	10
Observaciones generales	88	10
Asignaciones suplementarias para reembolsar a la OMS algunos gastos de asistencia técnica en 1954	89- 92	10
Relaciones financieras con la OMS en 1955	93- 97	11
Pruebas para determinar si la harina de pescado llena los requisitos para el consumo ..	98	11

(Continúa en la antecubierta posterior)

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/2572

E/ICEF/260/Rev.1
Abril de 1954



FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Informe de la Junta Ejecutiva (1-9 de marzo de 1954)

PARTE I

PRESENTES

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 119a. a 125a. en la Sede de las Naciones Unidas, los días 1, 3, 5 y 9 de marzo de 1954. Asistieron los miembros siguientes:

Presidente: Sr. A. R. Lindt (Suiza)
Sr. G. Gálvez, Sr. J. Carasales (Argentina)
Sr. K. G. Brennan (Australia)
Sr. F. Lhoir, Sr. R. Fenaux (Bélgica)
Sr. C. de Paiva Leite (Brasil)
Sra. A. Sinclair (Canadá)
Sr. P. Y. Tsao (China)
Sr. J. Rybar (Checoslovaquia)
Sr. P. Concha Enríquez (Ecuador)
Dr. M. Eliot, Sr. J. Orlen (Estados Unidos de América)
Sr. N. Reyes (Filipinas)
Dr. R. Mande, Sr. G. Amanrich (Francia)
Sr. S. G. Roussos, Sr. D. Carayannis (Grecia)
Sr. B. Rajan (India)
Sr. A. Khalidy, Sr. N. Umari (Irak)
Sra. Z. Harman, Sr. Y. Baror (Israel)
Sr. L. Montini, Sr. G. Cigliana (Italia)
Sr. R. Gundersen (Noruega)
Sr. V. A. Hamdani (Pakistán)
Sr. J. Calle y Calle (Perú)
Sr. R. C. Barnes (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. T. Khoman, Sr. P. Bunchoem (Tailandia)
Sr. V. A. Krivitsky (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. F. Kos (Yugoeslavia)

2. El Sr. M. Hill, Director de Coordinación con los Organismos Especializados para los Asuntos Económicos y Sociales representó al Secretario General en la primera parte de la 122a. sesión.

3. La Srta. J. Henderson, la Srta. D. Khan y el Sr. C. Litteria representaron al Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas.

4. Los representantes siguientes de organismos especializados asistieron a algunas de las reuniones del periodo de sesiones:

OMS: Sr. M. P. Siegel, Dr. R. L. Coigny, Dr. M. Ingalls, Sra. S. Meagher

FAO: Dr. S. H. Work, Sra. A. Sismanidis

UNESCO: Sr. S. V. Arnaldo

OIT: Dr. R. A. Metall

5. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las Relaciones con el UNICEF estuvo representado por su Presidente, Sr. N. Acton. Cada uno de los miembros del mencionado Comité estuvo representado de la manera siguiente:

Asociación Panpakistana de Mujeres, Sra. N. Hamdani

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, Sr. J. Judkyn, Sra. C. Malin

Alianza Internacional de Mujeres, Srta. A. Guthrie, Sra. Woodsmall

Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad, Sr. L. Longarzo

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesiones Liberales, Sra. E. W. Hymer

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados, Sr. N. Acton, Sr. D. Wilson

Unión Internacional de Protección a la Infancia, Srta. M. A. Dingman

Asociación de Mujeres del Pacífico, Srta. J. Schain
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Sra. G. Walser

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Sra. C. Beresford Fox

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas, Srta. C. Schaefer, Srta. A. Zizzamia

Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, Sr. R. Ronalds

PROGRAMA

6. En el programa del periodo de sesiones figuraban los siguientes temas principales:

a) Informes del Director Ejecutivo.

i) Informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/248; E/ICEF/248/Add.1 y Add.2)

ii) Ampliación de la ayuda del UNICEF a los servicios para las escuelas primarias rurales (E/ICEF/249)

iii) Asistencia del UNICEF para programas relacionados con el cuidado y reeducación de los niños impedidos (E/ICEF/250)

b) Informe sobre las actividades del Departamento de Asuntos Sociales en materia de protección al niño y a la familia (E/ICEF/255).

c) Informes de las organizaciones no gubernamentales.

i) Declaración presentada a la Junta Ejecutiva del UNICEF por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las Relaciones con el UNICEF (E/ICEF/NGO.10)

ii) Seminario sobre el UNICEF organizado por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: 19 a 25 de octubre de 1953 (E/ICEF/NGO.9)

d) Informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.588).

e) Despachos del Director Ejecutivo.

i) Comunicación de Martin Hill sobre el Despacho del Director Ejecutivo (E/ICEF/L.542)

f) Otras cuestiones.

i) Recomendación del Director Ejecutivo para que se continúe en 1954 el Fondo consti-

tuido con el producto de la venta de tarjetas de Navidad (E/ICEF/L.584)

ii) Composición del Comité Mixto del UNICEF y la OMS en materia de política sanitaria (E/ICEF/258)

iii) Calendario anual de conferencias de la Junta Ejecutiva y el Comité de Programas de Actividades del UNICEF (E/ICEF/259)

7. Respecto al Informe General del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos, la Junta escuchó también declaraciones sobre los acontecimientos de orden regional, formuladas por los directores regionales del UNICEF y por un director de zona. Estas declaraciones se reprodujeron ulteriormente en los documentos siguientes: África (E/ICEF/252); Asia (E/ICEF/251); región del Mediterráneo Oriental (E/ICEF/253); América Latina (E/ICEF/254).

RESUMEN DE LAS TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS¹

Medidas adoptadas en virtud del programa

8. En su actual período de sesiones la Junta Ejecutiva aprobó ayuda por un valor total de 4.212.500 dólares.² De esta cantidad 4.139.500 dólares fueron obtenidos de nuevos recursos y 73.000 dólares de los saldos correspondientes a asignaciones anteriores. A continuación se indican estas asignaciones.

	(Dólares EE.UU.)	Porcentaje
<i>Asistencia de carácter duradero</i>		
África	284.300	7,9
Asia	698.800	19,5
Mediterráneo oriental	697.700	19,5
Europa	354.100	9,9
América Latina	1.541.600	43,0
Programas en favor de más de una región	5.000	0,2
TOTAL DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	3.581.500	100,0
<i>Situaciones de emergencia</i>		
TOTAL DE LA ASISTENCIA PARA PROGRAMAS	631.000	15,0
TOTAL DE LA ASISTENCIA PARA PROGRAMAS	4.212.500	100,0

9. A continuación se resumen las asignaciones por clase de ayuda:

	(Dólares EE.UU.)	Porcentaje
<i>Protección a la madre y al niño: servicios y formación profesional</i>		
<i>Campañas sanitarias en masa</i>	1.042.400	24,7
Lucha contra el paludismo y el tifo	1.087.300	25,8
Lucha contra el tracoma	(634.300)	(15,1)
Campaña de vacunación anti-tuberculosa con BCG	(208.000)	(4,9)
Lucha contra el pian	(156.100)	(3,7)
Saneamiento del medio ambiente	(69.300)	(1,6)
Producción de sueros	(17.600)	(0,4)
	(2.000)	(0,1)

¹ Las tendencias de los programas y acontecimientos de orden regional en 1953 se resumen en el informe de la Junta Ejecutiva correspondiente a septiembre de 1953 (E/ICEF/243; véase también E/2518, párrafos 11-80).

² Incluso fletes. Véanse párrafos 79-80.

	(Dólares EE.UU.)	Porcentaje
<i>Nutrición infantil</i>	1.451.800	34,5
Asistencia alimentaria de carácter permanente	(468.500)	(11,1)
Conservación de la leche	(983.300)	(23,4)
TOTAL DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	3.581.500	85,0
<i>Situaciones de emergencia</i>	631.000	15,0
TOTAL DE LA ASISTENCIA PARA PROGRAMAS	4.212.500	100,0

10. Se aprobó ayuda de carácter duradero para 47 países y territorios, como se indica a continuación: África 6; Asia 12; región del Mediterráneo oriental 8; América Latina 18. La ayuda de carácter urgente, que constituye el 15% de toda la ayuda aprobada para programas, se dedicó a dos países de Asia (India y Filipinas).

11. En este período de sesiones Asia sólo recibió una quinta parte del total de la asistencia de carácter duradero aprobada, mientras que en general se asignaba más o menos la mitad. Muchos de los programas en ejecución en Asia, o bien no han necesitado asignación alguna, o sólo requerían pequeñas donaciones para seguir desarrollándose en este período de sesiones; algunos nuevos programas están todavía en la etapa de planificación.

12. Del total de los créditos aprobados para programas de carácter duradero, la mitad aproximadamente está destinada a ciertos programas que por vez primera reciben ayuda. Según la región y el porcentaje de la ayuda, estos programas pueden dividirse en la forma siguiente:

Porcentaje de la asistencia aprobada en el actual período de sesiones para programas de carácter duradero

	África	Asia	Mediterráneo oriental	Europa	América Latina
<i>Programas nuevos</i>	52	14	72	—	70
<i>Programas ampliados o continuados</i>	48	86	28	100	30
	100	100	100	100	100

13. La mayor proporción de los gastos para nuevos programas correspondió a la región del Mediterráneo oriental y a la América Latina. En la región del Mediterráneo oriental la gran proporción de los gastos se debe principalmente a una asignación relativamente elevada para llevar a cabo un programa de lucha contra el paludismo en Irán; en la América Latina, se debe a programas de conservación de la leche en dos países (Bolivia y México); a varios programas de asistencia alimentaria de carácter duradero, especialmente en América Central y en la zona del Caribe; y a un programa relativamente amplio de protección a la madre y al niño en un país (México).

14. Se aprobó asistencia para un total de 66 programas de carácter duradero en distintos países. De dicho total, en 27 casos se trataba de programas nuevos y en 39, de programas continuados o ampliados, respecto de los cuales la Junta había asignado ayuda anteriormente. En los dos cuadros que figuran a continuación se detallan por región y tipo principal de ayuda los programas a que se ha hecho referencia:

Número de programas de carácter duradero para los cuales se aprobó por primera vez asistencia en un país

Región	Total	Protección Campañas a la madre sanitarias y al niño en masa		Nutrición
Africa	3	2	1	—
Asia	5	1	4	—
Región del Mediterráneo oriental	4	2	2	—
Europa	—	—	—	—
América Latina	15	2	1	11
TOTAL	27	7	8	11

Número de programas de carácter duradero para los cuales se aprobó asistencia a fin de continuarlos o ampliarlos

Región	Total	Protección Campañas a la madre sanitarias y al niño en masa		Nutrición
Africa	3	—	2	1
Asia	12	6	5	1
Región del Mediterráneo oriental	10	3	7	—
Europa	4	2	1	1
América Latina	10	3	4	3
TOTAL	39	14	19	6

15. En su actual período de sesiones, la Junta aprobó por primera vez ayuda del UNICEF para un programa de saneamiento del medio ambiente (Birmania); la primera ayuda en Africa, al sur del Sahara, para servicios de protección a la madre y al niño (Kenia y Uganda); la primera ayuda en la región del Mediterráneo oriental para la lucha contra el tracoma y las enfermedades oculares conexas (Egipto); y la primera ayuda destinada a los servicios para las escuelas primarias rurales (Honduras). Por primera vez se aprobó ayuda para la lucha antipalúdica en tres países (Irán, Kenia y Dominica); por primera vez para la lucha contra el pian en tres países (Malaya, Islas Viti y Samoa occidental); para programas de conservación de la leche, por primera vez, en dos países (Bolivia y México), y para la protección a la madre y al niño (servicios y formación profesional) por primera vez a cinco países (Etiopía, Kenia, Haití, México y Uganda).

16. Se aprobaron programas para cuatro países que hasta la fecha no habían recibido ayuda del UNICEF, a saber: Dominica y San Vicente en las Antillas Británicas, y las Islas Viti y Samoa occidental en el Pacífico occidental.

Nutrición infantil

17. Se distribuyeron créditos entre cuatro programas de conservación de la leche, dos de los cuales se llevaban a cabo en países que ya habían recibido ayuda de esta clase (China y Yugoslavia) y los otros dos en países que la obtenían por primera vez (Bolivia y México). Con las medidas adoptadas por la Junta en este sentido hay países que reciben ayuda para programas de conservación de la leche en América Latina. La evolución de la ayuda prestada a América Latina en esta materia ha sido relativamente rápida en los últimos 10 años debido principalmente a que algunos países de este continente producen leche en grandes cantidades. Se espera poder desarrollar más programas en la región del Mediterráneo oriental (actualmente hay programas aprobados para cinco países) y en Asia (hay un programa para la India y otro para Indonesia, en materia de elaboración de la semilla de soya). También existe la posibilidad de realizar proyectos experimentales en Africa. En Europa, donde por vez primera se concedió ayuda para programas de conservación de la leche, aumenta el número de niños que reciben leche elaborada en instalaciones a las que el UNICEF ha prestado ayuda. En general, los programas contribuyen también de manera importante a aumentar la producción y el consumo locales de leche sana.

18. En América Latina se han iniciado, en nueve países, programas alimentarios de carácter duradero basados en la utilización de leche barata, y se ha seguido ayudando a otros dos. En un informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos relativos al empleo de leche barata, aprobado para América Latina en septiembre de 1953 por la Junta (E/ICEF/L.555/Add.1), se indica que la continuidad de los programas basados en la leche barata parece asegurada en la mayoría de los países donde se ha proporcionado y que la leche importada ha tenido buenos resultados al estimular los programas de conservación de la leche y de protección a la madre y al niño.

19. En un estudio del Director Ejecutivo sobre la experiencia en materia de programas alimentarios de carácter duradero en Asia (E/ICEF/L.555/Corr.1) se señala que en la actualidad no se puede esperar que la mayoría de los países instituya programas alimentarios para niños en el plano nacional y que la labor que se realiza en este sentido tiene que limitarse a pequeños programas locales.

20. Se señaló la magnitud del problema que se planteaba en Asia como consecuencia de la insuficiencia básica de alimentos, lo cual aumenta aún más la necesidad de llevar a la práctica programas de nutrición. Debido al carácter reducido de los presupuestos nacionales, si se insiste en que los gobiernos lleguen a asumir toda la responsabilidad en lo que concierne a la alimentación complementaria para los niños, se impondrán obligaciones notablemente mayores que las que pueden satisfacer con sus recursos. Esto ocurriría, si bien en menor grado, aun cuando el gobierno adoptase planes sistemáticos en gran escala para aumentar la producción de alimentos.

21. Las dos asignaciones para asistencia alimentaria de carácter urgente aprobadas en el actual período de sesiones corresponden a la India y a Filipinas. La Junta

comprobó con satisfacción en el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/L.555; E/ICEF/L.555/Corr.1) respecto de anteriores asignaciones de ayuda alimentaria adjudicadas a Asia para situaciones de emergencia (India, Japón, Corea y Pakistán), que por lo general, la forma en que está organizada la distribución de asignaciones de carácter urgente es adecuada y mejora constantemente. El sistema de acumular existencias en países donde se repiten las situaciones de emergencia, como la India por ejemplo, ha dado resultados especialmente satisfactorios, pues permite al gobierno acudir en ayuda de los niños de una zona azotada por alguna calamidad, en el término de un mes aproximadamente.

22. El UNICEF asignó en 1953, cerca de 100 millones de libras de leche descremada en polvo, o sea casi una cuarta parte del excedente de producción de dicho año en los Estados Unidos. El Director Ejecutivo hizo saber a la Junta que había posibilidades de comprar leche barata en los Estados Unidos hasta 1956 por lo menos, siempre que no haya una sequía de graves consecuencias. Señaló que la leche producida en 1956 puede utilizarse hasta mediados de 1958, lo que permite elaborar programas de cuatro años de duración. Por ende, sería oportuno que el UNICEF examinase nuevamente la posibilidad de emplear leche descremada en donde haya perspectivas de iniciar programas de carácter duradero mediante este tipo de ayuda, o de obtener otras ventajas a largo plazo. Pueden presentarse a la Junta, en su período de sesiones de septiembre, recomendaciones sobre programas concretos en este sentido.

23. La Junta tomó también de la opinión formulada por el Director Ejecutivo en su informe general sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/248, párrafos 12-13) al efecto de que, si bien se había hecho un estudio de la posibilidad de prestar a los países otros medios de asistencia, además de la leche, parecía que sólo podría emprenderse por el momento la producción de harina de pescado (véase párrafo 161) y de "leche vegetal" a base de soya.

24. El progreso general en materia de nutrición infantil no es tan notable como debería serlo. Parece difícil que puedan aprovecharse las enormes posibilidades que ofrece la divulgación agrícola y la educación alimentaria si no se cuenta con programas de desarrollo de comunidades. Aunque el sistema de servicios para las escuelas primarias rurales (véanse párrafos 34-35) contribuirá a mejorar la nutrición, todavía hace falta hallar medios sencillos en virtud de los cuales el UNICEF pueda ayudar a las propias aldeas a mejorar la alimentación de sus niños.

25. A este respecto la Junta tomó nota con satisfacción de que el Director Ejecutivo haya entablado consultas con la FAO para obtener los servicios especiales de asesoramiento de ciertos nutriólogos eminentes, a fin de investigar la posibilidad de utilizar más eficazmente los alimentos locales, especialmente en países donde no se puede conservar la leche, o sólo hasta cierto grado. Las investigaciones tendrían por finalidad instituir programas de carácter práctico que combinen el conocimiento que han adquirido los institutos de nutrición en algunos países con las experiencias y conclusiones fundadas en las investigaciones agrícolas y obtenidas por los servicios de divulgación.

Campañas sanitarias en masa

26. Si bien la Junta se complace en saber que una gran cantidad de niños reciben ayuda mediante pro-

gramas de esta clase (véanse párrafos 42-52), aún queda mucho por hacer en la materia. La ayuda del UNICEF para la lucha contra el paludismo y el pian en Africa, al Sur del Sahara, se halla apenas en la etapa inicial y no se ha iniciado todavía la campaña antituberculosa. En América Latina, hasta la fecha el UNICEF ha proporcionado ayuda para el programa de lucha contra el pian a un país únicamente (Haití) a pesar de que el problema es grave en varios otros.

27. La Junta se enteró con satisfacción de que la OMS se ha comprometido a enviar al Africa dos asesores del cuadro superior, especialistas, uno en paludismo y el otro en la lucha contra el pian, para que estudien sobre el terreno las posibilidades técnicas y económicas de emprender programas eficaces.

28. Además de aprobar la primera asignación destinada a la región del Mediterráneo oriental para la lucha contra el tracoma y las enfermedades oculares conexas (Egipto), la Junta decidió que se continuara prestando ayuda para la ejecución del programa que se desarrolla en Marruecos. También aprobó otra asignación para China, con objeto de ampliar el programa de lucha contra el tracoma en Taiwán entre los escolares. La Junta expresó gran interés en los alentadores resultados que se ha obtenido hasta la fecha en Marruecos, especialmente el gran interés de los habitantes y su participación activa. La Junta tomó nota de que la marcha de los trabajos en esta materia sería examinada desde el punto de vista técnico en el próximo período de sesiones del Comité Mixto del UNICEF y la OMS en materia de Política Sanitaria, y manifestó la esperanza de que en adelante el UNICEF pueda aumentar su aportación, para hacer frente a las enormes necesidades que hay que atender en este sentido.

29. Respecto de las campañas de vacunación antituberculosa con BCG, la Junta adjudicó fondos para reembolsar a la OMS los gastos en que ésta incurriera en relación con los grupos regionales encargados de determinar la incidencia de la enfermedad y repetir las reacciones con tuberculina en Asia (para trabajar en la zona asignada a la OMS en el Pacífico occidental) y en la región del Mediterráneo oriental. Estos grupos ayudarán a planificar las campañas futuras estudiando la incidencia que presenta la enfermedad en las regiones donde se inicien nuevos programas. También se encargarán de verificar los efectos de las reacciones mediante la repetición de las mismas, basándose en los resultados de las campañas realizadas anteriormente. La Junta había aprobado ya fondos para reembolsar a la OMS los gastos correspondientes al envío de un grupo que trabajó en Asia sudoriental.

Protección a la madre y al niño

30. Los créditos distribuidos en este período de sesiones para los programas de protección a la madre y al niño (servicios y formación profesional) constituyen la cuarta parte del total de asistencia aprobado. En esta proporción se incluyen el programa de servicios para las escuelas primarias rurales y dos programas de carácter especial: uno para niños impedidos en el Líbano, y otro para el cuidado de prematuros en Filipinas. Ya se han mencionado (párrafo 15) las medidas preliminares adoptadas respecto de programas básicos rurales aprobados para Africa y otras regiones durante este período de sesiones.

31. Cabe prever que algunos países dejarán de presentar solicitudes de asistencia en materia de servicios de protección a la madre y al niño, ya que ha terminado la consolidación de los centros existentes y se

inicia el proceso, algo más lento, de capacitar a nuevas personas y edificar nuevos centros. El objeto principal de las decisiones de la Junta respecto a la política de pagos en materia de formación profesional e inspección locales (véanse párrafos 71-75 *infra*) es acelerar esta fase del desarrollo de los programas.

32. Hasta la fecha, el número de centros que han de recibir asistencia del UNICEF llega casi a 5.500, distribuidos en la forma siguiente:

	Número de centros que han de recibir asistencia	
	Equipo	Productos farmacéuticos y alimentos complementarios
Africa	20	20
Asia	4.284	3.356
Mediterráneo oriental	377	763
Europa	332	339
América Latina	467	870
	5.480	5.348

33. La Junta tomó nota de la proyectada aplicación de sistemas sencillos para la presentación de informes sobre los trabajos de los centros, que se ajustan a los procedimientos gubernamentales habituales y en los que se dará un cuadro estadístico del empleo de los suministros del UNICEF, la cantidad de trabajo y las actividades de los centros.

34. La Junta Ejecutiva examinó un informe del Director Ejecutivo sobre la "Ampliación de la Ayuda del UNICEF a los Servicios para las Escuelas Primarias Rurales" (E/ICEF/249). En este informe se señala la posibilidad de combinar en un programa integrado relativo a las escuelas rurales, actividades sobre las siguientes materias: alimentación y huertas escolares; higiene, educación alimentaria e higiene personal; saneamiento del medio ambiente; y orientación de los maestros y otras personas para que trabajen como auxiliares en los servicios escolares. Combinando los diversos tipos de ayuda que ofrece actualmente el UNICEF, se espera que un procedimiento más amplio como el que se proyecta aquí, permitirá aumentar la eficacia de cada clase de ayuda, y orientando además hacia la escuela la cooperación de la comunidad, sea posible fomentar mejores normas de higiene en los niños y en la comunidad.

35. La Junta Ejecutiva acogió favorablemente esta nueva manera de enfocar el asunto y tomó nota de que el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y los organismos especializados cooperan en tal sentido. En general se reconoce que todavía no se pueden prever claramente todos los problemas que podrían

surgir. La Junta apoyó, por consiguiente, la opinión del Director Ejecutivo de que antes de emprender en cualquier país programas de gran alcance, sería útil experimentar en una escala relativamente pequeña. También se ayudará a los países donde existe ya cierto grado de actividad de la comunidad y otras condiciones favorables para aplicar el método de que se trata. La Junta aprobó con satisfacción la primera ayuda de este tipo asignando créditos a Honduras para higiene y nutrición escolares (E/ICEF/L.562; véase también párrafo 149).

36. La Junta Ejecutiva examinó un informe especial sobre la marcha de los programas para niños impedidos (E/ICEF/250), preparado por el Director Ejecutivo. En este informe se hace ver que la ayuda del UNICEF ha contribuido al establecimiento de proyectos experimentales o modelos a base de los cuales se están instituyendo programas nacionales coordinados. La asistencia del UNICEF ha facilitado la aplicación de métodos modernos de reeducación y de capacitación de médicos, enfermeras y trabajadores sociales para emprender este trabajo especializado.

37. La Junta tomó nota con interés de que la Administración había conferenciado con la Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados acerca de los medios por los cuales se puede dar mayor atención a la asistencia que el UNICEF presta a los niños impedidos con arreglo a los tipos de programas que reciben actualmente ayuda del UNICEF en los países insuficientemente desarrollados, especialmente los programas de protección a la madre y al niño. El problema es encontrar métodos prácticos y económicos de prestar asistencia a los impedidos, que estén al alcance de los recursos económicos y en materia de personal de los países para que puedan adaptarlos y ampliarlos. La Junta se enteró con interés de que la Sociedad está preparando una exposición para presentarla a la Junta en un futuro período de sesiones.

Situaciones de emergencia

38. La Junta adoptó medidas para proporcionar ayuda de emergencia a dos países: la India y Filipinas. En el párrafo 21 se hace referencia al valor de la asistencia prestada por el UNICEF a la India para ayudar a este país a socorrer a las zonas en que hay escasez de alimentos o que han sido azotadas por calamidades. Las medidas adoptadas para auxiliar a Filipinas, y ayudarla a resolver la situación causada por la infestación, sumamente aguda, de ratas de campo en la isla de Mindanao, se debieron a una solicitud presentada por el Gobierno de ese país en el período de sesiones de la Junta, y a una recomendación del Director Ejecutivo basada en un estudio que realizó sobre el terreno uno de los representantes del UNICEF en Filipinas cuando la Junta estaba en sesiones.

PAISES Y TERRITORIOS QUE RECIBEN ACTUALMENTE AYUDA DEL UNICEF

39. Cuando se proceda a la ejecución de todos los programas aprobados por el UNICEF, el Fondo estará prestando ayuda para la aplicación de programas en 78 países y territorios. Contando 14 países que anteriormente habían recibido asistencia del UNICEF, el número de países y territorios ayudados por el UNICEF será de 92. (La lista de estos países figura en el Anexo II.)

40. El número de programas que actualmente reciben ayuda del UNICEF³ llega a 213. En más de la mitad de los casos (114), se trata de campañas sanitarias en

masa, de las cuales el mayor número es para la lucha antipalúdica (35) y campañas de vacunación antitu-

³ Programas respecto de los cuales el UNICEF presta todavía su activa cooperación o para la ejecución de los cuales se han hecho asignaciones pero aun no se han enviado suministros. Cada clase de asistencia se cuenta una vez únicamente para determinado país, aunque pueda haber varios programas de la misma clase que se realizan en zonas muy diversas del país, como por ejemplo, programas de protección a la madre y al niño en algunas provincias o varios estados de una federación. El cómputo no incluye el programa para los refugiados de Palestina que actualmente también recibe ayuda del UNICEF.

berculosa con BCG (29). Un poco más de una quinta parte de los programas (45) son de protección a la madre y al niño. En materia de nutrición infantil el UNICEF coopera en la ejecución de 46 programas, de los cuales 27 son de alimentación de carácter duradero, más 19 programas de conservación de la leche y de elaboración de otros alimentos (la lista de éstos figura en el Anexo III).

41. En el cuadro siguiente se resume por regiones, el número de programas y de países que reciben actualmente ayuda del UNICEF:

	Número de países que reciben actualmente ayuda del UNICEF	
	Países y territorios	Programas
Africa	15	21
Asia	20	67
Región del Mediterráneo oriental	11	37
Europa	5	13
América Latina	27	75
TOTAL	78	213

BENEFICIARIOS.

42. En 1954, más de 14 millones de niños serán vacunados contra la tuberculosis en virtud de programas que reciben ayuda del UNICEF. El DDT proporcionado por el UNICEF protegerá contra el paludismo y el tifo a más de 8.500.000 niños, mujeres embarazadas y madres lactantes; con la penicilina proporcionada por el UNICEF más de 1.700.000 niños y madres serán sometidos a tratamiento contra el pian, el bejel y la sífilis; con la leche descremada del UNICEF se proporcionarán raciones diarias a 4.800.000 niños y madres mediante programas de ayuda alimentaria de carácter duradero y urgente.

43. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen del número de beneficiarios en 1953 y de los objetivos previstos para 1954 en los principales programas que reciben ayuda del UNICEF.

	Número de beneficiarios	
	Realizado en 1953	Objetivo previsto para 1954
<i>Campañas de vacunación con BCG</i> (Niños vacunados)	9.034.000	14.305.000
<i>Campaña contra el pian, el bejel y la sífilis</i> (Niños y madres tratados)	1.019.000	1.763.000
<i>Campañas antipalúdica y antitífica</i> (Niños y madres protegidos con DDT suministrado por el UNICEF) ...	9.146.000	8.535.000
<i>Asistencia alimentaria a largo plazo</i> (Número máximo de niños y madres que reciben raciones diarias)	505.000	1.076.000
<i>Ayuda alimentaria de carácter urgente</i> (Número máximo de niños y madres que reciben raciones diarias)	1.273.000	3.733.000

44. Cabe señalar que las cifras precedentes representan el número de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes (en vez de todas las personas) que se benefician de los programas; las ventajas directas (es decir, los vacunados más bien que los que han sido sometidos a la reacción con tuberculina, los que han sido tratados más bien que los que han sido examinados para localizar el pian, la sífilis y el bejel).

45. En las cifras precedentes no figuran los niños, mujeres embarazadas y madres lactantes que en gran número se benefician (con leche, cápsulas de hígado de pescado suministrados por el UNICEF) en los centros de protección a la madre y al niño, clínicas y hospitales de niños y casas de maternidad ayudadas por el UNICEF. Tampoco figuran los numerosos niños y madres que se han beneficiado con la ayuda prestada por el UNICEF para la construcción de centrales de deshidratación y pasteurización de leche, la producción

de vacunas, y la realización de campañas sanitarias contra enfermedades transmisibles como la difteria, la tos ferina, el tracoma y la lepra.

Campañas de vacunación antituberculosa con BCG

46. Para fines de 1953 más de 60 millones de niños habían sido sometidos a la reacción con tuberculina, y más de 28 millones habían sido vacunados en las campañas de vacunación antituberculosa con BCG realizadas con ayuda del UNICEF.

47. En 1953 se vacunó a 9 millones de niños aproximadamente, en comparación con 5 millones vacunados en 1952. En 1953 se realizaron campañas sanitarias en 23 países.

48. En 1954 se proyecta vacunar en 26 países a 14.300.000 niños.

Región	Realizado en 1953		Objetivo previsto para 1954	
	No. de países	No. de niños vacunados	No. de países	No. de niños vacunados
Asia	11	7.657.000	11	10.980.000
Mediterráneo oriental	6	1.077.000	5	1.340.000
América Latina	6	300.000	10	1.985.000
TOTAL	23	9.034.000	26	14.305.000

Campaña contra el pian, el bejel y la sífilis

49. Para fines de 1953 se calcula que habían sido examinados 9 millones de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes, y que 2.500.000 habían recibido tratamiento en campañas contra el pian, el bejel y la sífilis. Un número aproximadamente igual de personas fué examinado y tratado como "contactos" en los programas que se realizan con la asistencia del UNICEF, con lo cual se obtiene un total de 5 millones de los 18 millones de personas de todas las edades sometidas a reacciones.

50. El número de niños y madres tratados en 1953 pasó de un millón. Se prevé que el número de personas tratadas en 1954, en 12 países, será de 1.700.000 niños y madres.

Región	Realizado en 1953		Objetivo previsto para 1954	
	No. de países	No. de niños y madres tratados	No. de países	No. de niños y madres tratados
Africa	2	80.000	4	587.500
Asia	5	373.500	5	731.000
Mediterráneo oriental	1	50.000	2	45.000
Europa	1	22.000	—	—
América Latina	1	494.000	1	400.000
TOTAL	10	1.019.500	12	1.763.500

Campaña antipalúdica y antitífica

51. Para fines de 1953 se había protegido con DDT suministrado por el UNICEF a 13 millones de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes en las campañas antipalúdica y antitífica. El número total de personas protegidas con DDT suministrado por el UNICEF en estas campañas fué de 23.500.000.

Región	Realizado en 1953		Objetivo previsto para 1954	
	No. de países	No. de niños y madres vacunados	No. de países	No. de niños y madres vacunados
Africa	4	369.000	8	723.000
Asia	4	5.975.000	4	4.250.000
Mediterráneo oriental	4	531.000	4	1.320.000
América Latina	18	2.271.000	14	2.242.000
TOTAL	30	9.146.000	30	8.535.000

POLITICA EN MATERIA DE AYUDA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS

55. En octubre de 1953, la Junta Ejecutiva pidió a un Comité Especial que presentara un informe al siguiente período de sesiones, sobre ciertas cuestiones en materia de política (E/ICEF/246, párrafo 17). A continuación, el Director Ejecutivo formuló una recomendación indicando que sería conveniente revisar las políticas en materia de: a) planificación anticipada de programas para períodos de mayor duración, y b) pagos hechos por el UNICEF en lo que respecta a ciertos suministros y servicios que se pueden obtener localmente, en conformidad con los principios vigentes en materia de aportación paralela y autoayuda (E/ICEF/236, párrafos 17-21).

56. El Comité se reunió en la primera semana de febrero de 1954, y examinó estas dos cuestiones en detalle, basándose en los documentos presentados por el Director Ejecutivo (E/ICEF/AC.1/1; E/ICEF/AC.2/2). También examinó la cuestión de imputar los gastos de flete a las asignaciones regionales más bien que a una asignación general para fletes (E/ICEF/AC.1/3; E/ICEF/L.579). En el informe del Comité (E/ICEF/L.540) se resume la opinión de los miembros del Comité sobre los diferentes aspectos de las cuestiones planteadas y se incluye además las recomendaciones del Comité. El informe del Comité fué remitido por la Junta Ejecutiva al Comité del Programa de Actividades, el que recomendó a la Junta la aprobación de las recomendaciones del informe, a reserva de ciertas interpretaciones aclaratorias (E/ICEF/L.588, párrafos 4-17). Estas medidas de la Junta se exponen a continuación.

Planificación de programas para períodos de mayor duración

57. En los primeros años del UNICEF los programas que recibieron ayuda de este organismo fueron casi exclusivamente de asistencia a corto plazo. Cuando el UNICEF se dedicó de preferencia a socorrer a los niños de los países insuficientemente desarrollados desde el punto de vista económico, el concepto de asistencia a largo plazo comenzó a evolucionar, ya que se hizo evidente que los problemas que plantea la satisfacción de las necesidades de los niños en dichos países solamente podían ser solucionados con planes y programas para períodos de mayor duración.

58. La Junta estima que la tendencia inmediata hacia la planificación para períodos de mayor duración debería

52. En 1953 el número total de niños y madres protegidos en 30 países pasó de 9 millones. El máximo previsto para 1954, en 30 países, es de 8.500.000 niños y madres.

Programas de alimentación

53. Desde 1947 se ha distribuido, en diversas ocasiones, leche y otros alimentos suministrados por el UNICEF a 12 millones de niños, mujeres embarazadas y madres lactantes.

Asistencia alimentaria de carácter duradero

54. En 1953 un máximo de 500.000 niños y madres obtuvieron, en 19 países, raciones diarias gracias a programas de alimentación a largo plazo; el máximo previsto para 1954 se calcula aproximadamente en más de un millón, es decir, más del doble del de 1953.

ser alentada. Reconoce que por razones prácticas el alcance de un programa suele limitarse a un solo aspecto de un problema. Sin embargo, se podría contemplar la posibilidad de resolver una serie de aspectos de un programa como parte de un plan general.

59. Dentro de la estructura de su política general, la Junta del UNICEF examina cada propuesta de programa según las circunstancias de cada caso. Puesto que no hay límites expresos con respecto al plazo dentro del cual el UNICEF puede contraer un compromiso financiero para un programa que se realizará de una vez, la Junta considera que no es necesario cambiar la política para fomentar la planificación de programas para períodos de mayor duración.

60. Cuando una propuesta de asignación del UNICEF se refiera solamente a una etapa del programa de un gobierno, es conveniente que la Junta tenga oportunidad de considerar la totalidad del programa. En caso de que apruebe el programa en principio, se dará prioridad a las solicitudes que se presenten para obtener la continuación de la ayuda, prioridad que, conforme a las normas en vigor, se concede "para contribuir a que se complete o perfeccione el trabajo ya emprendido."

61. La Junta también reconoció que para algunos programas una asignación para un plazo más largo que el corriente de dos o tres años podría ser de considerable ayuda a los gobiernos para fomentar la planificación de programas para períodos de mayor duración y programas de tipo más general. Por lo tanto, en casos excepcionales la Junta considerará la posibilidad de conceder asignaciones para períodos que no excedan de cinco años cuando los gobiernos contraigan las correspondientes obligaciones a largo plazo, cuando la experiencia obtenida por el Fondo indique que es muy probable que el programa tenga éxito y cuando la obligación que el UNICEF ha contraído por un período de mayor duración refuerce considerablemente el programa.

62. Este tipo de obligación del UNICEF no se contraería normalmente al comienzo de un programa sino una vez que las operaciones iniciales hubieran establecido la conveniencia del programa y que las necesidades del país en materia de organización y financiamiento del programa hubieran sido evaluadas a base de la experiencia.

Pago de los gastos de formación profesional local e inspección

a) Consideraciones generales

63. La Junta Ejecutiva aprobó en principio el pago, en ciertas condiciones, de una parte de los gastos locales para la formación profesional de trabajadores de aldea y de distrito y para inspección. La política básica del UNICEF consiste en proporcionar ayuda a los países, especialmente en forma de suministros importados y equipo, en tanto que el gobierno hace una aportación paralela encargándose de costear los gastos del personal local y otros servicios, y suministros que se obtienen localmente. El objetivo es alentar a los gobiernos a comenzar programas, estableciendo una base sólida en los planos nacional, provincial y local, lo que permitirá a dichos países continuarlos por sus propios medios en una etapa ulterior. La decisión de la Junta tiende a proporcionar una mayor flexibilidad para afanzar el logro de este objetivo, siempre que sea necesario, sin alterar la política básica del UNICEF.

64. La consolidación de las campañas sanitarias en masa a las que el UNICEF ha prestado su ayuda dependerán, a la larga, del establecimiento de servicios sanitarios locales permanentes en las zonas rurales una vez que se lleven a cabo las campañas en masa. Los servicios de protección a la madre y al niño en las zonas rurales tienen un gran valor potencial en este sentido, porque los centros establecidos y el personal con formación profesional frecuentemente ayudan a iniciar trabajos de higiene pública más amplios y en todo caso contribuyen considerablemente a afanzarlos.

65. En esta etapa, la asistencia que el UNICEF preste para el período inicial haciéndose cargo de ciertos gastos locales, puede contribuir a que el desarrollo del programa siga su curso lógico. Una gran parte del costo de los programas rurales representa gastos locales, principalmente de personal. Estos gastos no pueden ser sufragados enteramente por los gobiernos centrales, que rara vez están en condiciones de aumentar rápidamente su capacidad para obtener ingresos. La mayor parte de la carga debe recaer necesariamente sobre las provincias y las aldeas. Por regla general, los beneficios que se espera obtener de las inversiones en materia de formación profesional y servicios de inspección tardan más en manifestarse que los beneficios de las inversiones en edificios y en personal y suministros locales, y por lo tanto requieren en general algún tiempo para comprobarlos.

66. La preparación de un sistema de organización administrativa e inspección con responsabilidades compartidas por los diferentes niveles del gobierno, a partir de la aldea, también requiere tiempo.

67. La forma adicional de asistencia del UNICEF, aprobada por la Junta, extiende efectivamente al nivel de la provincia y de la aldea el estímulo inicial que ha demostrado su utilidad en el plano nacional. Al mismo tiempo permitirá un aprovechamiento más eficaz del equipo y suministros proporcionados por el UNICEF. Los programas que contengan propuestas de este tipo de asistencia no tendrán por objeto facilitar por sí mismos la formación profesional o la inspección sino que lo lograrán como parte de la ejecución de programas de protección a la madre y al niño u otros tipos de asistencia, como la nutrición o el saneamiento del medio ambiente, ya aprobados por la Junta.

68. Al presentar propuestas de programas que contengan esta nueva forma de asistencia, el Director Ejecutivo continuará guiándose por la política general

de la Junta relativa a la aportación paralela de los gobiernos; el valor total de la asistencia del UNICEF, incluso los suministros y el pago de los gastos de formación profesional y servicios locales no excederá del 50% del costo total del programa; el pago de los gastos en moneda local del programa constituirá una pequeña parte del costo total del programa; la asistencia se concederá por un período limitado y será necesaria como parte integrante del programa; los propios programas tendrán un carácter relativamente considerable desde el punto de vista del alcance geográfico, el número de unidades necesarias y su naturaleza de amplio alcance.

69. Las propuestas de programas en que se ofrezca asistencia para el pago de los gastos de formación profesional local o de inspección requerirán, como en el caso de otros tipos de propuestas de programas, aprobación específica de la Junta Ejecutiva, la cual ha de tomar en cuenta las circunstancias de cada caso.

70. Varios representantes expresaron su preocupación por el hecho de que la política aprobada por la Junta podría considerarse en el sentido de que representa una nueva política para las organizaciones internacionales dentro de las Naciones Unidas. En consecuencia, se pidió al Director Ejecutivo que emprendiera un estudio cabal de la cuestión del financiamiento de los costos locales con fondos internacionales, particularmente la cuestión de los subsidios para la formación del personal profesional, el pago de viajes y dietas del personal local y los sueldos de los instructores. En este estudio se deberá prestar particular atención a la política seguida en la aplicación de otros programas de las Naciones Unidas, particularmente el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La Junta pidió que se le presentara un informe sobre este estudio, por lo menos con anterioridad al primer período de sesiones en el cual se deberán aprobar programas que prevean asistencia para el pago de los gastos en moneda local tal como fueran aprobados en principio en el actual período de sesiones.

b) Estipendios para aprendices y sueldos para instructores

71. Aunque se necesita con la mayor urgencia gran número de personal auxiliar, como parteras y asistentes de enfermería, no hay duda de que un personal con formación profesional completa constituye un elemento esencial en cualquier programa a largo plazo en favor de las zonas rurales.

72. En abril de 1952, la Junta aprobó en principio la ayuda del UNICEF para la formación profesional de personal auxiliar mediante estipendios en moneda local para instructores y aprendices (E/2214, párrafo 676) y en períodos de sesiones posteriores aprobó tales estipendios que quedaron incluidos en varias distribuciones de crédito para determinados programas. En el actual período de sesiones la Junta extendió esta política aprobando en principio la ayuda del UNICEF para el pago de estipendios en moneda local para la formación profesional del personal que ha de trabajar en los programas del tipo aprobado corrientemente y que ha de recibir ayuda del UNICEF, así como también los sueldos para los instructores.

73. En los tipos principales de solicitudes previstas dentro de esta categoría se pedirá asistencia para la formación profesional de enfermeras sanitarias, visitantes sanitarios y parteras, para dotar de personal a los centros rurales de protección a la madre y al niño. Esta asistencia se destinará a la formación profesional completa de tal personal, ya que en los propios países

no se dispone de un número suficiente de enfermeras o parteras que puedan recibir formación profesional complementaria en materia de enfermería sanitaria, servicios de obstetricia a domicilio, etc., para dotar a tales centros del número de personal necesario. Cuando dicho personal asuma sus funciones en los centros de protección a la madre y al niño, una parte importante de su trabajo consistirá en fiscalizar la labor de los trabajadores auxiliares. En esta decisión no está incluida la ayuda para la formación profesional básica de los médicos. Las propuestas para el pago de sueldos a los instructores serán consideradas en relación directa con la formación profesional de personal que trabajará en programas que cuenten con la asistencia del UNICEF.

c) *Viáticos y dietas para el personal local de inspección*

74. La Junta autorizó al Director Ejecutivo a pedir fondos para la concesión de viáticos y dietas para el personal nacional dedicado a la inspección sobre el terreno de los programas que se realizan con la ayuda del UNICEF, previo acuerdo con los gobiernos interesados, y a cargar dichos gastos al costo de los programas. En algunos casos el personal se compondría de empleados del gobierno pertenecientes al departamento que se ocupe del programa; en otros casos, sería personal que, dentro de lo posible, pudiera ser trasladado a dicho departamento cuando éste se haga cargo de la labor de inspección. La preparación de planes para prestar esta ayuda, incluso el establecimiento de la escala de subsidios, se haría en todos los casos por acuerdo mediante la Administración y el gobierno.

75. Lo que de modo más inmediato debe interesar al UNICEF y a los gobiernos (especialmente en lo que se refiere a los centros de protección a la madre y al niño) es la obtención de informes suplementarios sobre la aplicación de los programas en las zonas rurales, y la cuestión de ayudar a las localidades a desarrollar dichos programas hasta el máximo de sus posibilidades. Los gobiernos, en su mayoría, tienen planes para ampliar sus sistemas de inspección, pero en algunos casos pueden

transcurrir uno o dos años antes de que se consignen en los presupuestos de los ministerios correspondientes los créditos necesarios para realizar dichos planes. El UNICEF proporciona ayuda de este tipo para determinado programa sólo durante un período limitado, a fin de poder hacer frente a una situación inmediata.

d) *Créditos para situaciones de emergencia*

76. El Director Ejecutivo autorizó a los Directores Regionales a que dispusieran discrecionalmente en caso de emergencia de cantidades hasta un máximo de 1.000 dólares, para obtener suministros esenciales disponibles en el mercado local o servicios locales, cuando fuera necesario, con objeto de evitar que la ejecución de un programa ya aprobado se viera gravemente dificultada o demorada.

77. El método para hacer efectiva y fiscalizar esta autorización sería similar al que se emplea para disponer de los fondos para gastos menudos. Las cantidades que se gastasen se cargarían a los costos del programa.

78. La Junta autorizó a que se prosiguiera esta norma. Solicitó que el Director Ejecutivo informara periódicamente a la Junta respecto de los gastos que se realicen para gastos menudos, especialmente los que excedan de 500 dólares.

e) *Imputación de los gastos de fletes a las asignaciones para cada país*

79. La Junta Ejecutiva aprobó que se imputaran los gastos de fletes a las asignaciones de los países, con arreglo al método establecido en el documento E/ICEF/L.579 "Recomendación del Director Ejecutivo sobre un método para imputar los gastos de fletes a las asignaciones para cada país".

80. Este cambio de la práctica anterior de separar los gastos de fletes de las asignaciones para cada país fué aprobado por la Junta Ejecutiva para impedir una posible desvalorización de la importancia de la asistencia prestada por el UNICEF a los diversos países.

SITUACION FINANCIERA

Recursos y asignaciones

81. Al terminar el período de sesiones de septiembre de 1953 de la Junta Ejecutiva, el Fondo disponía para asignaciones de 2.743.000 dólares aproximadamente. En los seis meses anteriores al período de sesiones de marzo de 1954, el Fondo había recibido una suma equivalente a 3.341.200 dólares, distribuidos de la siguiente manera: 2.389.100 dólares en contribuciones de 26 gobiernos; 4 unos 213.900 dólares en contribuciones de procedencia particular y 738.200 dólares en otros ingresos.

A esta suma se agregó la cantidad de 550.500 dólares, distribuidos de la siguiente manera:

	<i>En dólares de los EE.UU.</i>
i) Del fondo constituido con el producto de la venta de tarjetas de navidad (véase el párrafo 173)	90.000
ii) Saldos no aplicados de la asignación de 1953 para los servicios administrativos y de ejecución	111.045
iii) Saldos no aplicados de las asignaciones para reembolsar a la OMS los gastos del personal destinado a los programas (E/ICEF/L.585, párrafo 7)	349.500 ⁵
TOTAL	550.545

82. La Junta Ejecutiva aprobó en diciembre de 1953, previa consulta por correspondencia, una asignación de emergencia de 132.000 dólares en favor del Japón, destinada a la alimentación de los niños víctimas del tifón y a las zonas donde se han perdido las cosechas y 144.000 dólares para fletes (E/ICEF/247).

83. El total de recursos de que disponía la Junta Ejecutiva para hacer asignaciones era, pues, de 6.358.700 dólares distribuidos en la siguiente forma:

	<i>En dólares de los EE.UU.</i>
Recursos disponibles al final del período de sesiones (septiembre de 1954) de la Junta Ejecutiva	2.743.000
Nuevos recursos	3.341.200
Transferencia del Fondo constituido con el producto de la venta de tarjetas de navidad y devolución de saldos no aplicados	550.500
<i>Menos:</i> Asignación de emergencia al Japón y gastos de fletes correspondientes	276.000
TOTAL	6.358.700

⁵ Neto. La cantidad bruta fué de 360.500 dólares, de los cuales 11.000 dólares se utilizaron para cubrir déficit por reembolso de gastos del personal internacional adscrito a programas en cinco países (véase Anexo I, cuadro 2, notas (d), (e), (f), (h) e (1) al pie de la página).

⁴ Se incluyen las contribuciones anunciadas en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva y dos contribuciones de cada uno (para 1953 y 1954) de tres gobiernos.

84. La Junta aprobó asignaciones de dichos fondos por valor de 4.139.500 dólares⁶ (véase el párrafo 8) quedando al final de este período de sesiones un remanente de recursos no asignados de 2.219.200 dólares aproximadamente.

Tendencias financieras

85. La Junta Ejecutiva señaló que la tendencia general en apoyo del UNICEF es alentadora. A partir del punto bajo registrado en 1950 ha habido un aumento constante en el número y cantidad de las contribuciones de los gobiernos; ambos aumentaron en más del 80%.

⁶ El total de los programas aprobados alcanzó a 4.212.500 dólares como consecuencia del empleo de 73.000 dólares de asignaciones anteriormente aprobadas.

Un informe del Subcomité de Obtención de Fondos dependiente del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.577) señaló a la atención de la Junta que el aumento en el volumen de las contribuciones fué mayor en América del Norte y que hubo un aumento de más del 600% en Asia desde 1950. El Subcomité también observó, sin embargo, que las contribuciones de algunas otras regiones no habían aumentado con el mismo ritmo que el aumento general y por lo tanto exigían mayor atención desde el punto de vista de la obtención de fondos.

86. El cuadro siguiente revela la tendencia de las contribuciones que aportan los gobiernos al UNICEF (los gobiernos están agrupados en vastas regiones geográficas) para los años 1950-1953.

	1950		1951		1952		1953	
	Cantidad (en miles de dólares)	Número de gobiernos	Cantidad (en miles de dólares)	Número de gobiernos	Cantidad (en miles de dólares)	Número de gobiernos	Cantidad (en miles de dólares)	Número de gobiernos
América Latina	161	5	283	9	412	8	391	11
Asia	201	5	1.082	9	1.080	9	1.305	14
Región del Mediterráneo oriental y África	62	5	135	4	59	4	142	7
Europa	1.352	11	1.291	9	1.486	14	1.742	19
América del Norte	5.301	2	6.220	2	7.177	2	10.322	2
Australasia	840	2	840	2	593	2	364	2
TOTAL	7.917	30	9.851	35	10.807	39	14.266	55

87. Al final del período de sesiones de la Junta, el número total de gobiernos que habían hecho contribuciones al UNICEF desde su iniciación fué de 70;

algunos de estos gobiernos han hecho seis o siete contribuciones anuales.

ASIGNACIONES

Observaciones generales

88. Como se señala en el párrafo 8, la Junta Ejecutiva aprobó la concesión de ayuda para la ejecución de programas por un total de 4.212.500 dólares, de los cuales 4.139.500 dólares procedieron de nuevas fuentes. Estas se describen a partir del párrafo 101. De conformidad con la decisión de la Junta (párrafos 79-80) los gastos de flete están incluidos en las asignaciones de los programas.

Asignaciones suplementarias para reembolsar a la OMS algunos gastos de asistencia técnica en 1954

89. La Junta Ejecutiva del UNICEF acordó previamente reembolsar a la OMS los gastos correspondientes a algunos miembros del personal de la OMS adscrito a los programas en 1954, como una excepción. En el actual período de sesiones aprobó una asignación suplementaria con este fin, por valor de 187.000 dólares (E/ICEF/L.585). Las cantidades correspondientes a cada uno de los programas regionales de que se trata se imputan a la asignación para cada país, de la manera siguiente:

País	Cargo	Programa	Cantidad (Dólares EE.UU.)
<i>Africa</i>			
Liberia	1 funcionario administrativo	Pian/Paludismo	10.000
<i>Asia</i>			
Islas Viti y Samoa Occidental	1 funcionario médico (cuatro meses)	Pian	5.000

País	Cargo	Programa	Cantidad (Dólares EE.UU.)
India	1 funcionario médico superior	Protección a la madre y al niño	15.000
	1 instructor de enfermería sanitaria		
	1 partera enfermera		
	1 instructor de obstetricia		
Grupo regional para verificar las reacciones con tuberculina	1 funcionario médico	BCG	30.000
	2 enfermeras		
<i>Región del Mediterráneo oriental</i>			
Irán	1 funcionario administrativo	BCG	13.000
	1 funcionario de transportes		
Irán	1 instructor de obstetricia (10 meses)	Protección a la madre y al niño	6.000
Irak	1 funcionario médico	Protección a la madre y al niño	29.000
	2 enfermeras		
Libia	1 instructor de enfermería	Protección a la madre y al niño	8.000
Grupo regional para verificar las reacciones con tuberculina	1 asesor médico	BCG	30.000
	2 enfermeras		

<i>País</i>	<i>Cargo</i>	<i>Programa</i>	<i>Cantidad (Dólares EE.UU.)</i>
Asesor regional		Protección a la madre y al niño	10.000
	<i>Europa</i>		
Austria	1 consultor	Producción de sueros y vacunas	2.000
	<i>América Latina</i>		
Guayana Bri-tánica	1 asesor (2 meses)	BCG	1.000
México	2 funcionarios médicos	Protección a la madre y al niño	10.000
Paraguay	1 funcionario médico		
	1 enfermera	BCG	17.000
San Cristóbal . .	1 asesor (2 meses)	BCG	1.000
TOTAL			187.000

90. La asignación está sujeta a las mismas condiciones que la Junta estableció en el pasado con respecto a los reembolsos a la OMS (E/ICEF/227, párrafo 74; E/ICEF/243, párrafo 104).

91. La Junta observó que si bien el UNICEF había convenido en reembolsar a la OMS los gastos en concepto de personal empleado en la aplicación de los programas en 1954, como una excepción, no había sido previsto, al autorizarse dicha excepción, el reembolso a la OMS de los gastos en concepto de personal regional de inspección. Aunque en la asignación suplementaria aprobó la suma de 10.000 dólares para un asesor regional de la OMS en materia de protección a la madre y al niño en la zona del Mediterráneo oriental, a fin de hacer frente a la necesidad de un segundo asesor en dicha zona, se dijo que difícilmente podría justificarse que el UNICEF reembolsase los gastos en concepto de personal de inspección de otro organismo, a pesar de lo útil que este personal pueda ser para acelerar la aplicación de proyectos que reciben ayuda conjunta.

92. En períodos de sesiones anteriores la Junta Ejecutiva asignó un total de 1.853.600 dólares para reembolsar a la OMS los gastos relacionados con el personal adscrito a los programas hasta 1953 inclusive. La cifra neta de asignaciones que exceden de los fondos necesarios para servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 1953 alcanzó a 349.500 dólares y se reintegró a los recursos generales del Fondo (véase el párrafo 81).

Relaciones financieras con la OMS en 1955⁷

93. Varios programas aprobados en el período de sesiones de marzo de 1954 y para cuya ejecución contarán con la ayuda del UNICEF, requieren el empleo de personal internacional; los gastos correspondientes a este personal están previstos en el Proyecto de Pro-

⁷ Véase también la segunda parte de este informe sobre "Relaciones financieras del UNICEF con la OMS" (E/ICEF/260/Add.1).

grama y de Presupuesto para 1955 de la OMS. Estos programas figuran en el documento E/ICEF/L.586.

94. La Junta señaló que la posibilidad de que la OMS pueda financiar en 1955 los compromisos correspondientes a los programas de asistencia técnica que tienen la más alta prioridad, depende de que reciba la suma de 3.600.000 dólares de fondos para asistencia técnica durante ese año. Todos los programas cuyo personal será pagado con fondos de asistencia técnica están clasificados en la lista de programas de máxima prioridad.

95. Las decisiones que se adopten en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1954 pueden influir sobre la posibilidad de que la OMS participe en estos programas. La decisión de la Junta Ejecutiva se aplica únicamente a los compromisos del UNICEF enunciados en la exposición de programas y no se debe interpretar, bajo ningún aspecto, como una recomendación de que el UNICEF se comprometa a reembolsar alguna parte de los gastos en que se incurra al suministrar personal técnico, los cuales pueden exceder los recursos financieros de la OMS.

96. En espera de la reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, la Junta Ejecutiva solicitó que el Director Ejecutivo no adopte, en relación con los programas mencionados anteriormente, ninguna medida que pudiera poner en peligro la posición del UNICEF en caso de que la Asamblea eliminase cualquiera de ellos del programa para 1955 preparado por la Organización. También se pidió al Director Ejecutivo que, hasta el próximo período de sesiones de la Junta, se abstenga de adoptar medida alguna respecto a cualquier programa que reciba ayuda conjunta y que la Séptima Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en mayo de 1954, pudiese eliminar del presupuesto ordinario de la OMS para 1955, o de su programa de asistencia técnica para 1955. No obstante, el Director Ejecutivo no debería interrumpir la formulación de planes relativos a los programas actuales, cuya ampliación ha sido aprobada en el presente período de sesiones.

97. Reconociendo que es posible que la Asamblea Mundial de la Salud adopte diversas decisiones, que no sean la inclusión o supresión específica de planes en el proyecto de programa para 1955 (tales como su modificación o aplazamiento), el Comité atribuye a la palabra "eliminado" sólo el sentido de supresión específica por la Organización Mundial de la Salud.

Pruebas para determinar si la harina de pescado llena los requisitos para el consumo

98. Al aprobar la asignación de un crédito de 5.000 dólares a fin de que la FAO realice pruebas para determinar si la harina de pescado llena los requisitos para el consumo (véase párrafo 161), la Junta señaló que al hacerlo se aparta de su principio de que no corresponde al Fondo financiar programas de investigación. La Junta dió su aprobación basándose en consideraciones especiales que justificaban que se hiciera una excepción, pero sin perjuicio del principio mencionado.

DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y APROBACION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

Resumen

99. A continuación se presenta, en forma resumida, la distribución de los créditos aprobados por la Junta

Ejecutiva. Las cifras, que incluyen los gastos de flete, son las siguientes:

AFRICA

549	Congo Belga y Ruanda Urundi	Asistencia alimentaria de carácter duradero		53.700
581	Kenia	Protección a la madre y el niño	74.500	
537/Rev.1		Lucha contra el paludismo	51.700	126.200
585	Liberia	Lucha contra el pian y el paludismo		12.000 ^a
571	Marruecos	Lucha contra el tracoma		70.400 ^b
538	Uganda	Protección a la madre y al niño		22.000
		TOTAL PARA AFRICA		284.300

ASIA

523	Afganistán	Lucha contra el paludismo		24.200
569	Birmania	Protección a la madre y al niño	43.400	
531		Lucha contra el paludismo	62.700	
570		Saneamiento del medio ambiente	17.600	123.700
556	China	Lucha contra el tracoma en Taiwán		116.700
575 y 585	Islas Viti	Lucha contra el pian		29.200 ^c
585	India	Protección a la madre y al niño		15.000 ^d
568	Indonesia	Protección a la madre y al niño		90.200
526	Federación Malaya	Lucha contra el pian		25.300
545	Borneo Septentrional	Protección a la madre y al niño		5.500 ^e
547	Pakistán	Protección a la madre y al niño (servicios de hospital y de formación profesional)	27.500	
566		Lucha contra el tifo	12.100	39.600
567	Filipinas	Protección a la madre y al niño (cuidado, de niños nacidos prematuramente)	14.300	
553		Asistencia alimentaria de carácter duradero	17.400	
585		Vacunación antituberculosa con BCG	2.700 ^f	34.400
525	Tailandia	Protección a la madre y al niño		156.200
575 y Corr.1	Samoa Occidental	Lucha contra el pian		8.800
585	Grupo regional encargado de repetir las tuberculinorreacciones	Vacunación antituberculosa con BCG		30.000 ^d
		TOTAL PARA ASIA		698.800

MEDITERRÁNEO ORIENTAL

565	Egipto	Lucha contra el tracoma		20.900
564	Etiopia	Protección a la madre y al niño	38.200	
585		Vacunación antituberculosa con BCG	5.000 ^f	43.200
585	Irán	Protección a la madre y al niño	6.000 ^d	
580 y Corr.1		Lucha contra el paludismo	385.200	
572 y Corr.1		Vacunación antituberculosa con BCG	28.800 ^g	420.000
585	Irak	Protección a la madre y al niño		29.300 ^h
539	Libano	Protección a la madre y al niño (niños físicamente impedidos)	27.500	
576		Lucha contra el paludismo	6.600	34.100
585	Libia	Protección a la madre y al niño	8.000 ^d	
585		Vacunación antituberculosa con BCG	1.000 ^f	9.000
532	Siria	Lucha contra el paludismo		61.600
578	Turquía	Vacunación antituberculosa con BCG		39.600
585	Grupo regional encargado de repetir las tuberculinorreacciones	Vacunación antituberculosa con BCG		30.000 ^d
585	Asesor regional	Protección a la madre y al niño		10.000 ^d
		TOTAL PARA EL MEDITERRÁNEO ORIENTAL		697.700

EUROPA

585	Austria	Producción de suero y de vacuna		2.000 ^d
574	Italia	Protección a la madre y al niño (cuidado de niños nacidos prematuramente)		44.000
573	Yugoeslavia	Protección a la madre y al niño	154.000	
550		Conservación de la leche	154.100	308.100
		TOTAL PARA EUROPA		354.100

AMÉRICA LATINA

548	Bolivia	Conservación de la leche		179.600
563	Brasil	Protección a la madre y al niño		66.000
534	Guayana Británica	Asistencia alimentaria de carácter duradero	40.400	
585		Vacunación antituberculosa con BCG	1.000 ^d	41.400

E/ICEF/L:		Asignación (En dólares E.E.U.U.)	
530	Chile	Conservación de la leche	231.000
535 y Add.1	Colombia	Asistencia alimentaria de carácter duradero	49.700 ⁱ
560	República Dominicana	Lucha contra el paludismo	6.600
559		Asistencia alimentaria de carácter duradero	8.000
533	El Salvador	Asistencia alimentaria de carácter duradero	15.100 ^j
561	Granada	Asistencia alimentaria de carácter duradero	8.000
528	Guatemala	Asistencia alimentaria de carácter duradero	20.500
557	Haití	Protección a la madre y al niño	5.500
562	Honduras	Protección a la madre y al niño (higiene escolar/nutrición)	52.200
541	México	Protección a la madre y al niño	120.100 ^k
524		Conservación de la leche	418.600
524		Asistencia alimentaria de carácter duradero	114.200
585	Paraguay	Vacunación antituberculosa con BCG	17.000 ^d
536	San Cristóbal	Asistencia alimentaria de carácter duradero	37.000
585		Vacunación antituberculosa con BCG	1.000 ^d
558	San Vicente	Asistencia alimentaria de carácter duradero	7.500
544	Surinam	Asistencia alimentaria de carácter duradero	35.000
529	Trinidad y Tabago	Lucha contra el paludismo	17.600
546		Asistencia alimentaria de carácter duradero	57.000
552	Uruguay	Protección a la madre y al niño	33.000
TOTAL PARA AMÉRICA LATINA			1.541.600
PROGRAMAS EN FAVOR DE MÁS DE UNA REGIÓN			
543 y Add.1	Pruebas para determinar si la harina de pescado llena los requisitos para el consumo		5.000
TOTAL PARA PROGRAMAS A LARGO PLAZO			3.581.500
SITUACIONES DE EMERGENCIA			
527	India		511.700
587	Filipinas		119.300
TOTAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA			631.000
TOTAL GENERAL DE LA AYUDA PARA TODOS LOS PROGRAMAS			4.212.500

^a Liberia: 2.000 dólares para cubrir un déficit en los fondos pagaderos a la OMS y 10.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos en que incurre en relación con el personal designado para los trabajos.

^b Marruecos: se incluyen 27.000 dólares del saldo de los fondos previamente aprobados.

^c Islas Viti: de esta suma, se destinan 5.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos de un asesor médico que ha de prestar servicios en las campañas proyectadas para las Islas Viti y Samoa Occidental.

^d Suma destinada a reembolsar a la OMS los gastos del personal internacional encargado de los trabajos en 1954.

^e Borneo Septentrional: de esta suma, 5.000 dólares provienen del saldo de fondos anteriormente aprobados.

^f Suma destinada a cubrir el déficit de los fondos pagaderos a la OMS para reembolsarle los gastos en que incurrió por concepto de personal internacional antes de 1954.

^g Irán: de esta suma, se destinan 6.700 dólares para cubrir un déficit en las actividades de 1952 y 1953, y 13.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos relacionados con el personal encargado de los trabajos en 1954.

^h Irak: se destinan 300 dólares para cubrir un déficit de los fondos pagaderos a la OMS, y 29.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos en que incurra en relación con el personal encargado de los proyectos en 1954.

ⁱ Colombia: en esta cantidad se incluyen 25.000 dólares del saldo disponible de los fondos previamente aprobados.

^j El Salvador: en esta cantidad se incluyen 5.000 dólares del saldo disponible de los fondos previamente aprobados.

^k México: en esta cantidad se incluyen 10.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos en que incurra en relación con el personal encargado de los proyectos en 1954.

Africa

101. Congo Belga y Ruanda Urundi Asistencia alimentaria de carácter duradero

53.700 (E/ICEF/L.549)

Con esta suma se proporcionarán 120 toneladas de leche descremada en polvo y 49 toneladas de leche entera en polvo, para continuar en 1954 el programa de nutrición; la Junta aprobó por primera vez ayuda destinada a este programa en mayo de 1952 (E/ICEF/R.324). De la nueva asignación, 48.000 dólares se invertirán en la compra de leche en polvo y con el resto se pagará el flete. En 1953, más de 31.000 personas del Congo Belga y 32.500 de Ruanda Urundi recibieron raciones de leche del UNICEF, en virtud de un programa que administra la Dirección Territorial de Servicios Médicos con la colaboración de organizaciones no gubernamentales por

100. En estas asignaciones se incluyen 73.000 dólares que quedaron disponibles de asignaciones previamente aprobadas; en consecuencia, en lo que a esto atañe, no habrá necesidad de solicitar nuevos fondos. Dicha cantidad se distribuye en la siguiente forma: Africa: Liberia: Lucha contra el pian y el paludismo, 2.000 dólares; Marruecos: Lucha contra el tracoma, 27.000 dólares; Asia: Borneo Septentrional: Protección a la madre y al niño, 5.000 dólares; Filipinas: Campaña de vacunación con BCG, 2.700 dólares; Mediterráneo oriental: Etiopía: Campaña de vacunación con BCG, 5.000 dólares; Irak: Protección a la madre y al niño, 300 dólares; Libia: Campaña de vacunación con BCG, 1.000 dólares; América Latina: Colombia: Asistencia alimentaria de carácter duradero, 25.000 dólares; El Salvador: Asistencia alimentaria de carácter duradero, 5.000 dólares.

intermedio de hospitales, dispensarios y centros de protección a la madre y al niño. Una misión mixta de la FAO, la OMS y el UNICEF estudiará el desarrollo de la campaña sobre el terreno, durante 1954. En la medida de sus posibilidades presupuestarias, el Gobierno costeará con sus propios recursos la continuación del programa de distribución gratuita de leche a partir de 1955.

102. Kenia

Protección a la madre y al niño

\$74.500 (E/ICEF/L.581)

Con esta suma se proporcionará equipo y medios de transporte a 20 nuevos centros de higiene rural, equipo para unidades móviles a cargo de la enseñanza de la higiene y para centros de formación profesional de personal destinado a los servicios de higiene rural; y leche descremada en polvo para el tratamiento del *kwashiorkor* por conducto de hospitales, centros sanitarios y dispensarios, durante 1954-56. Las obligaciones del Gobierno comprenden 80.000 dólares en inversiones de capital para la construcción de 13 centros sanitarios adicionales y subvenciones de 1.000 libras para cada uno de esos centros, además del pago de los gastos anuales de funcionamiento, que ascienden a 130.000 dólares.

103. Kenia

Lucha contra el paludismo

\$51.700 (E/ICEF/L.537/Rev.1)

Con esta suma se costeará un programa de tres años para combatir el paludismo epidémico esporádico en el distrito Nandi y en las zonas adyacentes, consistente en pulverizaciones de acción residual con insecticidas. Se calcula que han de efectuarse pulverizaciones en 55.000 chozas, para proteger a 130.000 personas. En enero de 1955 se instruirá en las técnicas de pulverización a 35 jefes de grupo. La labor de pulverización se efectuará en la primavera de 1955, y se repetirá en la misma época de 1956 y 1957, con el objeto de eliminar de la región el mosquito vector. Si se consigue aplicar con éxito estas medidas, esta labor constituirá la primera etapa de un programa a largo plazo de lucha contra el paludismo epidémico en Kenia. El Gobierno proporcionará personal, medios de transporte, equipo para trabajos prácticos y de laboratorio, y ropa para proteger a los trabajadores, cuyo costo, para el período de tres años de duración de los trabajos, asciende a 66.600 dólares. El UNICEF proporcionará insecticidas y tres vehículos. Con una asignación anterior del UNICEF se costearán los gastos de una campaña modelo de lucha antipalúdica en Kenia, Tanganyika y Uganda.

104. Liberia

Lucha contra el pian y el paludismo

\$12.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se reembolsarán a la OMS los gastos que origina la designación de un oficial administrativo al servicio de la campaña combinada contra el pian y el paludismo; la Junta aprobó por primera vez ayuda para esta campaña en abril de 1952 (E/ICEF/R.302), que se invirtió en penicilina, insecticidas, equipo para trabajos prácticos y de laboratorio así como medios de transporte. En esta cantidad se incluyen 2.000 dólares destinados a cubrir un déficit en los fondos destinados a reembolsar los gastos en que se incurrió antes de 1954.

105. Marruecos

Lucha contra el tracoma y otras enfermedades de la vista

\$70.400 (E/ICEF/L.571)

Con esta cantidad se ampliará la campaña para la cual la Junta aprobó ayuda por vez primera en mayo de

1952 (E/ICEF/R.313). La campaña se inició en 1953, y durante los seis meses de la estación epidémica en los territorios meridionales de Marruecos, 114.000 personas recibieron tratamiento contra la conjuntivitis. Los resultados de la campaña fueron muy buenos, y, según parece, ha disminuido la incidencia del tracoma. El interés y la participación de la población han aumentado, y como consecuencia de la publicidad espontánea a que ello ha dado lugar, se ha facilitado la organización de las campañas en masa. Entre diciembre de 1953 y marzo de 1954, 20.000 niños enfermos de tracoma recibieron tratamiento a base de pomada tres veces diarias durante un período de 60 días. En 1954, la campaña contra la conjuntivitis será ampliada a un nuevo distrito de 138.000 habitantes, mientras que la campaña contra el tracoma será extendida a 40.000 escolares residentes en Marrakesh, Casablanca y otras ciudades. El UNICEF proporcionará nueve vehículos adicionales, antibióticos, sulfonamidas y equipo para la lucha contra la mosca, mientras que el Gobierno proporcionará el equivalente de 275.000 dólares para la continuación de la campaña en 1954.

106. Uganda

Protección a la madre y al niño (Formación profesional y enseñanza de la higiene sanitaria)

\$22.000 (E/ICEF/L.538)

Con esta suma se proporcionará equipo para las actividades de enseñanza sanitaria y la formación profesional del personal auxiliar necesario para los servicios de protección a la madre y al niño. Se creará un departamento especial de enseñanza sanitaria, presidido por el oficial médico superior, se dará formación profesional a inspectores sanitarios para que presten servicios como maestros y se organizará la enseñanza colectiva utilizándose elementos visuales tales como películas, fotografías, modelos y carteles. En enero de 1955 se inaugurarán dos escuelas para la capacitación de parteras y una nueva escuela para ayudantes de enfermería. Las actuales escuelas para ordenanzas sanitarias, inspectores de sanidad, auxiliares médicos y enfermeras, serán ampliadas. El Gobierno invertirá el equivalente de unos 375.000 dólares en las tres nuevas escuelas y en la ampliación de las tres instituciones existentes de formación profesional, y calcula que sus gastos de funcionamiento ascenderán a 48.000 dólares anuales. La OMS proporcionará servicios de asesoramiento, a medida que se soliciten.

Asia

107. Afganistán

Lucha contra el paludismo . \$24.200 (E/ICEF/L.523)

Con esta suma se proporcionará una nueva partida de DDT y equipo para la ampliación de la campaña contra el paludismo en 1955, para la cual la Junta aprobó asignaciones en 1951, 1952 y 1953. El plan de actividades figura en el documento E/ICEF/R.403. En 1953, o sea el segundo año de la ayuda del UNICEF, 950.000 personas fueron protegidas, y se calcula que en 1954 dicha protección se extenderá a otras 330.000 personas. Considerándose que en 1955 se prestará protección a otras 250.000 personas, el número total de beneficiarios ascenderá a 1.530.000; los suministros de DDT del Gobierno alcanzarán para proteger a 675.000 de esas personas, y el UNICEF costeará los gastos necesarios para las 850.000 restantes. El presupuesto oficial para la lucha antipalúdica en 1955 asciende aproximadamente a 240.000 dólares. Durante 1955, la OMS seguirá proporcionando los servicios de dos asesores que dedicarán todo su tiempo a la campaña.

108. Birmania

Protección a la madre y al niño

\$43.400 (E/ICEF/L.569)

Con esta suma se costearán los gastos de equipo y los medios de transporte necesarios para ampliar el programa de protección a la madre y al niño. La Junta aprobó en sesiones anteriores asignaciones para este programa. El objetivo del Gobierno es establecer 500 centros de protección a la madre y al niño en las zonas urbanas y semiurbanas, y 800 centros de higiene rural; estos últimos ofrecerán a la vez servicios de higiene general y servicios de protección a la madre y al niño. Al término de 1953, estaban funcionando 114 centros de protección a la madre y al niño; en 1954 se proyecta construir otros 60. En las zonas rurales, los 100 primeros centros sanitarios se construirán en 1954, y un año después, otros 100; el UNICEF ha facilitado ya fondos para equipar 340 centros, suministrar drogas, alimentos complementarios y jabón por intermedio de muchos de esos centros, y botiquines para parteras. El UNICEF ha proporcionado equipo para 10 escuelas de capacitación en salas de maternidad y pediatría de 13 hospitales, y para dispensarios infantiles de 10 hospitales. Los servicios de higiene escolar y los programas de lucha contra la sífilis congénita para los cuales el UNICEF ha proporcionado ayuda han sido coordinados con los trabajos de protección a la madre y al niño. Además el UNICEF ha proporcionado seis juegos de equipo dental y subsidios para seis higienistas dentales que realizarán estudios en la Federación Malaya. Los fondos últimamente aprobados serán destinados a la compra de equipo para las salas de pediatría y maternidad de tres hospitales, medios de transporte adicionales y material de enseñanza destinado al programa de formación profesional, para ampliar el número de becas para estudios de odontología y aumentar los medios de transporte, laboratorios locales y equipo de enseñanza para una zona experimental en materia de protección a la madre y al niño. El Gobierno establecerá tres nuevas salas de pediatría y maternidad en hospitales de distrito, proporcionará los medios de transporte para el programa, y dispondrá la continuación de las actividades de cinco grupos encargados de la lucha contra las enfermedades venéreas. La OMS seguirá proporcionando los servicios de 12 funcionarios internacionales en 1954 para los cuales se han previsto créditos presupuestarios que ascienden a 81.000 dólares.

109. Birmania

Lucha contra el paludismo . \$62.700 (E/ICEF/L.531)

Con este crédito se continuará y reforzará durante 1955 el programa de lucha contra el paludismo, para el cual la Junta aprobó ayuda en septiembre de 1953 (E/ICEF/R.462). A partir de 1951, en virtud de un proyecto que contó con la ayuda de la OMS, se hicieron demostraciones de las técnicas de pulverización de acción residual con DDT, empleadas eficazmente durante los tres últimos años, con lo cual se logró, a fines de 1953, proteger a 1.350.000 personas, con la ayuda de la Administración de Cooperación Técnica de los Estados Unidos. En el quinquenio 1953-57 el Gobierno, secundado por la OMS y el UNICEF, proyecta proteger a 7.500.000 personas, o sea el total de las que están expuestas a contraer el paludismo. En el programa para 1954 se ha previsto la creación de 33 unidades encargadas de combatir el paludismo, a fin de proteger a 2.700.000 personas. En 1955, el Gobierno aumentará a 48 el número de esas unidades y utilizará el DDT y los rociadores del UNICEF aprobados últimamente, con el objeto de dar protección a 4.800.000

personas. En el presupuesto oficial correspondiente al ejercicio económico que concluirá en septiembre de 1955 se incluyen partidas para costear todos los demás gastos de la campaña de 1955.

110. Birmania

Saneamiento del medio ambiente

\$17.600 (E/ICEF/L.570)

Con esta suma se ayudará al Gobierno a dar conocimientos teóricos y prácticos en materia de saneamiento del medio ambiente a asistentes sanitarios locales, y al mismo tiempo a mejorar el saneamiento del medio ambiente en la región en que se desarrollarán las actividades de capacitación. En el Centro de Aung San, situado cerca de Rangún, se organizarán dos cursos, de tres meses de duración cada uno, para dar formación profesional a 125 auxiliares sanitarios anualmente. Los estudiantes cavarán 20 pozos de agua y 800 pozos de letrinas. Dentro de cinco años, toda la región en que se desarrollan las actividades de formación profesional, con unos 20.000 habitantes, dispondrá de agua pura y servicios sanitarios. Aung San, que es un centro principal en las actividades de formación profesional en materia de protección a la madre y al niño, contará con los medios necesarios para que las personas que reciben instrucción en materia de protección a la madre y al niño se familiaricen con los aspectos más importantes del saneamiento del medio ambiente, y el centro gradualmente coordinará todos los servicios conexos de un programa sanitario para la comunidad. El UNICEF facilitará equipo portátil para la perforación de pozos, 20 bombas manuales, tuberías de revestimiento, un camión y material de enseñanza sanitaria. Con la asistencia de la Administración de Cooperación Técnica de los Estados Unidos, el Gobierno tiene ya en funcionamiento diez perforadoras para pozos; además, se ha creado una Junta de Saneamiento del Medio Ambiente encargada de llevar a la práctica un programa de tres años en el que se ha previsto la perforación de 6.048 pozos, de los cuales 1.550 habrán de quedar terminados para octubre de 1954. El Gobierno ha incluido en el presupuesto anual un crédito de 80.000 dólares destinado al funcionamiento del centro de demostración. La OMS proporcionará los servicios de un ingeniero sanitario en 1954 y en 1955, y además otorgará becas para ampliación de estudios en materia de ingeniería sanitaria y saneamiento del medio ambiente. La OMS proporcionará asimismo en 1955, si es que hay fondos disponibles, los servicios de un funcionario sanitario entendido en materia de protección a la madre y al niño, una enfermera sanitaria y un ayudante sanitario.

111. China

Lucha contra el tracoma en Taiwán

\$116.700 (E/ICEF/L.556)

El proyecto experimental de lucha contra el tracoma, para el cual la Junta aprobó ayuda en abril de 1952 (E/ICEF/R.329), será transformado en una campaña de tres años de duración, que comprenderá a los niños en edad escolar de toda una provincia. Se calcula que habrá de examinarse a 1.200.000 escolares, y que habrá que tratar de 200.000 a 300.000 casos de conjuntivitis y 600.000 casos de tracoma. El UNICEF proporcionará pomada antibiótica, tabletas de sulfonamidas, dos camionetas y jabón. La OMS proporcionará los servicios de un consultor y una beca para ampliación de estudios en materia de lucha contra el tracoma. El Gobierno facilitará personal y costeará los gastos de funcionamiento, los viajes y la reparación y conservación de vehículos, así como los gastos diversos que origine la campaña.

112. Islas Viti

Lucha contra el pian \$29.200 (E/ICEF/L.575)
Con esta cantidad se proporcionarán 50.000 ámpulas de penicilina, un vehículo y suministros diversos necesarios para una campaña en masa de lucha contra el pian. El Gobierno facilitará todos los demás suministros y medios de transportes que hagan falta, y todo el personal, que estará bajo la dirección de un oficial médico superior. Del trabajo sobre el terreno se encargará personal con jornada parcial, el que comprende 60 prácticos en medicina y 180 enfermeras auxiliares que asistirán a cursos colectivos de formación profesional. En el plan se prevé el tratamiento de 150.000 personas, cifra en la que están comprendidos unos 30.000 enfermos contagiosos que padecen de pian. Primeramente se pondrá en práctica un proyecto experimental en la isla de Vanua Levu, a cargo de un grupo encargado de la lucha contra el pian, durante el cual cuatro inspectores y cuatro enfermeras auxiliares recibirán formación profesional, y éstos a su vez se encargarán de capacitar al personal que ejecutará la campaña en masa. Se calcula que en el primer año se podrá realizar un estudio de toda la población de las islas Viti, al cual seguirá una campaña de tratamiento en masa y, seis meses más tarde, se procederá a confrontar los resultados. El Gobierno continuará las actividades de observación y control y emprenderá nuevos trabajos de lucha contra el pian, actividades éstas que forman parte integrante de la labor del personal médico rural permanente. El UNICEF reembolsará a la OMS los gastos en que ésta incurra en relación con un asesor adscrito a este programa y a la campaña de lucha contra el pian en Samoa Occidental. Se ha previsto la iniciación del proyecto experimental para octubre de 1954, y el examen y el tratamiento en masa para noviembre de 1954.

113. India

Protección a la madre y al niño

\$15.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta cantidad se reembolsará a la OMS el saldo de los gastos de un funcionario médico superior, tres enfermeros sanitarios y un instructor de obstetricia relacionados con las actividades previstas para 1954 de un programa encaminado a la expansión de servicios de protección a la madre y al niño en el estado de Travancor Cochín. La Junta aprobó por vez primera ayuda para este trabajo en septiembre de 1953, la cual se destinó a ayudar a las autoridades del Estado a mejorar y reforzar los servicios de capacitación para enfermeras y parteras y asimismo los servicios de protección a la madre y al niño en las zonas rurales (E/ICEF/R.498).

114. Indonesia

Protección a la madre y al niño

\$90.200 (E/ICEF/L.568)

Con esta cantidad se reforzará el programa de protección a la madre y al niño para el cual la Junta aprobó originalmente ayuda en 1950. El objetivo del Gobierno es establecer 1.500 centros de protección a la madre y al niño, de los cuales 782 estaban ya funcionando a fines de 1953. El UNICEF ayuda a más de 500 centros, proporcionándoles equipo, productos farmacéuticos y leche; además, ha suministrado 100 juegos de equipo sanitario escolar, asistencia a 35 hospitales o salas para madres y niños y a 44 escuelas de capacitación de enfermeras, parteras y visitantes sociales. El UNICEF también ha proporcionado equipo dental y becas para dos instructores de enfermería dental y 12 juegos de equipo audiovisual para el programa de educación sani-

caria. Con la asignación recientemente aprobada proporcionarán medios de transporte adicionales, productos farmacéuticos y alimentos complementarios y equipo de formación profesional para dos casas de maternidad, para unidades sanitarias escolares y para el programa de enseñanza sanitaria. La OMS ha designado un pediatra y una enfermera sanitaria para que trabajen en el programa. Las obligaciones anuales del Gobierno se calculan en 52.000 dólares.

115. Federación Malaya

Lucha contra el pian \$25.300 (E/ICEF/L.526)

Con esta suma se proporcionará penicilina, medios de transporte y equipo para una campaña de lucha en masa contra el pian que han de realizar dos grupos ambulantes en los Estados nororientales de Trengganu y Kelantan, donde se calcula que hay unos 40.000 casos infecciosos de pian. A partir del 1° de abril de 1954, se efectuará una inspección de casa en casa y se proporcionará tratamiento a base de penicilina; seis meses después de terminada la campaña en masa, se harán estudios de verificación. El Gobierno ha designado a un funcionario médico quien se dedicará exclusivamente a los trabajos de lucha contra el pian, y se trasladará a Tailandia e Indonesia en diciembre de 1953, merced a una beca concedida por la OMS, para observar los trabajos de lucha contra el pian. Los grupos móviles instruirán al personal de hospitales, clínicas y dispensarios para que se encarguen de la lucha contra el pian como parte de su trabajo habitual, una vez que la campaña en masa haya terminado. El plan tiene por objeto examinar de 360.000 a 480.000 personas en los tres primeros años, sobre un total aproximado de 600.000 que están expuestas al pian. Los 28 dispensarios situados en los dos Estados se encargarán de examinar al resto de la población que está expuesta a la enfermedad y de proseguir la lucha contra el pian una vez que la campaña en masa haya terminado. El UNICEF facilitará equipo para las dos unidades móviles, tres laboratorios y 28 dispensarios y clínicas, y además, la penicilina necesaria para el tratamiento de 200.000 personas y un motor fuera de borda. Dos vehículos facilitados por el UNICEF para la campaña de vacunación en masa serán asignados a las unidades móviles de lucha contra el pian. La OMS proporcionará por breve tiempo los servicios de un serólogo, y el Gobierno suministrará el personal, los medios de transporte y los suministros médicos que no proporcione el UNICEF.

116. Borneo Septentrional

Protección a la madre y al niño

\$5.500 (E/ICEF/L.545)

Esta suma se invertirá en leche, productos farmacéuticos, alimentos complementarios y jabón, a fin de mejorar y reforzar los servicios que prestan los centros de protección a la madre y al niño, para los cuales el UNICEF facilitó anteriormente apreciable ayuda, de la cual quedó un saldo disponible de 13.800 dólares. La ayuda adicional será costada con fondos provenientes de dicho saldo. Un instructor superior de enfermería ayuda actualmente al Gobierno a organizar un programa trienal de capacitación para enfermeros. Por su parte, la OMS ha proporcionado los servicios de un enfermero sanitario, un enfermero en pediatría y un segundo instructor de enfermería. El Gobierno podrá dirigir una solicitud suplementaria a la Junta en una periodo de sesiones ulterior, dependiendo ello de la experiencia que se adquiriera al término de un año, época en que se presentará un plan con el objeto de que el Gobierno se encargue progresivamente de proporcionar suministros fungibles esenciales.

117. Pakistán

Protección a la madre y al niño (Servicios de hospital y formación profesional) . . . \$27.500 (E/ICEF/L.547)

Con esta suma se proporcionará equipo para un nuevo hospital situado en Dacca, que cuenta con servicios especiales para madres y niños, y se costeará un programa permanente de capacitación de enfermeras y parteras. La Junta aprobó anteriormente ayuda sustancial para el programa de protección a la madre y al niño en Pakistán. El proyecto recientemente aprobado será coordinado con el plan oficial central de formación profesional. El hospital será terminado en marzo de 1955; eventualmente contará con 350 camas y con servicios de dispensario, laboratorio, radiografía, cirugía, obstetricia, y, además, dormitorios, salas de clase y una biblioteca para las personas que reciben formación. Veintidós estudiantes recibirán formación profesional el primer año, 37 el segundo, y 52 el tercero. Se proyecta terminar para 1957 un establecimiento para enfermeras con capacidad para 120 enfermeras. El Gobierno se propone efectuar una inversión total de unos 420.000 dólares en beneficio del hospital. La Misión Médica de Religiosas contribuirá aproximadamente con 360.000 dólares a los gastos de capital, y correrá con los gastos anuales de funcionamiento del hospital y de la escuela de formación profesional, calculados en 60.000 dólares.

118. Pakistán

Lucha contra el tifo \$12.100 (E/ICEF/L.566)

Con esta cantidad se reforzará el programa de lucha contra el tifo, que ya está en vías de aplicación; la Junta aprobó por vez primera ayuda para este programa en septiembre de 1953 (E/ICEF/R.496). Con los fondos recientemente aprobados se proporcionará equipo de laboratorio y cinco *jeeps* con remolcador. El UNICEF ha suministrado hasta la fecha 55 toneladas cortas de polvo de DDT al 10% para atomizaciones y 300 pulverizadores; cinco *jeeps* que se utilizaban en las actividades del programa de vacunación con BCG están ahora al servicio del programa de lucha contra el tifo, para la ejecución del cual han sido prestados. A fin de evitar la difusión del tifo tanto en Pakistán como en Afganistán, se espolvorea tan pronto como se puede la ropa de vestir y de cama de todos los migrantes, tanto al entrar al país como al salir del mismo. El espolvoreo se realiza dos veces por año, en la época en que las tribus cambian de lugar, es decir, de octubre a diciembre y de marzo a mayo. El Gobierno calcula que el programa le originará gastos anuales por un total de 33.000 dólares, sin incluir el DDT procedente de la fábrica de Nowshera.

119. Filipinas

Protección a la madre y al niño (Cuidado de los niños nacidos prematuramente) . . . \$14.300 (E/ICEF/L.567)

Con esta suma se proporcionará equipo y suministros para establecer en Manila un servicio de asistencia domiciliaria a los niños nacidos prematuramente, de conformidad con las recomendaciones del experto consultor de la OMS que visitó esa ciudad a fines de 1953. El Departamento de Sanidad de la ciudad organizará en el Centro Sanitario Fabella, recientemente construido, un servicio de formación profesional en materia de asistencia domiciliaria a niños nacidos prematuramente y niños recién nacidos. El médico y la enfermera que dirigirán los trabajos de formación profesional estudiarán en Inglaterra durante seis meses a partir de abril de 1954, mediante becas proporcionadas por la OMS. Los gastos que el proyecto originará al Gobierno, inclusive los de personal, suministros, adaptación de edificios y otros gastos de funcionamiento se calculan en

unos 80.000 dólares para los cuatro años que abarca el plan.

120. Filipinas

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$17.400 (E/ICEF/L.553)

Con esta suma se proporcionará leche descremada en polvo para continuar el programa de alimentación escolar, al cual el UNICEF proporcionó ayuda anteriormente. De la nueva asignación, 5.000 dólares son para la compra de leche en polvo, y el resto para el pago de los gastos de flete. Durante el año escolar 1953-1954, 53.000 niños recibieron diariamente un vaso de leche; el UNICEF proporcionó 37.000 raciones, y el Gobierno el resto. La leche suministrada por el UNICEF se distribuye en los comedores escolares de 479 escuelas. Con los fondos recientemente aprobados se proporcionarán 500.000 libras de leche descremada en polvo, las cuales, junto con las 125.000 libras que proporcionará el Gobierno, servirán para dar raciones a 31.250 niños durante un nuevo año escolar.

121. Tailandia

Protección a la madre y al niño

\$156.200 (E/ICEF/L.525)

Con esta suma se proporcionarán suministros y equipo, leche, alimentos complementarios, jabón, botiquines de obstetricia y subsidios de formación profesional, todo ello con objeto de fomentar los servicios rurales de protección a la madre y al niño para los cuales la Junta aprobó anteriormente ayuda a fin de mejorar la calidad de 40 centros de primera clase y 322 centros de segunda clase. Con los fondos recientemente aprobados se mejorarán, en 1955, los servicios de los 300 centros de segunda clase restantes. Esta es la tercera etapa de un plan nacional encaminado a mejorar la calidad de los servicios sanitarios en las regiones rurales, donde vive el 90% de la población. La OMS colabora en la formación profesional relacionada con el programa mediante el nombramiento de una partera enfermera con experiencia sanitaria; sigue prestando ayuda en los cursos de repaso que se dan como parte del programa de formación profesional de Chiangmai; y proporciona ayuda a la nueva escuela de obstetricia que se establecerá este año en esa localidad. La Foreign Operations Administration de los Estados Unidos proporciona equipo y suministros para los trabajos sanitarios generales y medios de transporte para el personal sanitario de inspección. Las obligaciones del Gobierno en lo que concierne al programa ampliado en 1955 ocasionarán gastos por un total de 210.000 dólares aproximadamente, incluidas las reparaciones de los centros sanitarios de segunda clase, el suministro de productos farmacéuticos y otros abastecimientos fungibles y la designación de 40 funcionarios médicos que han de prestar servicio en los centros sanitarios rurales.

122. Samoa Occidental

Lucha contra el pian \$3.800 (E/ICEF/575)

Con esta suma se proporcionarán 15.000 ampulas de penicilina y suministros diversos para una campaña en masa de lucha contra el pian. El Gobierno proporcionará medios de transporte y otros suministros a medida que se necesiten y personal a un costo que, para el primer año, se calcula en 21.000 dólares. En el plan se prevé el tratamiento de 41.500 personas, inclusive casos infecciosos cuyo número se calcula en 8.300. El asesor médico de la OMS adscrito a la campaña de las Islas Viti actuará también como asesor del Gobierno de Samoa Occidental. Se ha previsto que los trabajos serán realizados por seis grupos móviles de tres personas cada

uno, los cuales podrían completar la campaña en masa en un plazo de seis a nueve meses.

Mediterráneo oriental

123. Egipto

Lucha contra las enfermedades contagiosas de la vista
\$20.900 (E/ICEF/L.565)

Con esta suma se proporcionarán suministros y equipo y medios de transporte para un proyecto experimental de lucha contra las enfermedades contagiosas de la vista, inclusive el tracoma. La región elegida para la labor de demostración se halla al norte de El Cairo, en el *markaz* Calioub, que tiene unos 50.000 habitantes. Otra parte del *markaz* Calioub, que tiene de 30.000 a 40.000 habitantes, será utilizada como zona para la labor de verificación con fines comparativos. El tratamiento será de dos clases:

a) La aplicación de sulfonamida a 7.000 niños, dos veces al año, durante un período de tres a cuatro días, para prevenir las oftalmías esporádicas en los niños de edad escolar.

b) El tratamiento con antibióticos de 7.000 u 8.000 niños en edad escolar, tres veces por día, durante un período de 60 a 90 días. Simultáneamente se efectuará un estudio de los efectos de esos dos tipos de tratamiento y se harán comparaciones dentro de la zona elegida para la verificación de los resultados. Además, se tratará de impedir la difusión de las enfermedades infecciosas transmitidas por los insectos, mediante la enseñanza pública, la creación de comités de aldea, el mejoramiento de las condiciones sanitarias en las aldeas, etc. El Gobierno designará un funcionario médico con experiencia, que se encargará de dirigir el proyecto y facilitará personal de otra clase, locales, equipo e instalaciones y servicios de laboratorio, todo lo cual originará el primer año un gasto total que se calcula en 33.000 dólares. Se ha previsto la iniciación de los trabajos para octubre de 1954, y su continuación durante todo 1956. La OMS proporcionará los servicios de un oftalmólogo durante dos años y una enfermera sanitaria durante el mismo tiempo, lo cual originará un gasto de 30.000 dólares. La OMS proporcionará asimismo servicios de asesoramiento en educación sanitaria, epidemiología, saneamiento del medio ambiente y estadística.

124. Etiopía

Protección a la madre y al niño
\$38.200 (E/ICEF/L.564)

Con esta suma se proporcionará material de enseñanza, productos farmacéuticos, alimentos complementarios, máquinas de coser, medios de transporte y subsidios para la formación profesional de personal sanitario auxiliar, como también equipo para una sala de pediatría de un hospital, para la ampliación de los servicios sanitarios rurales y de los servicios e instalaciones existentes destinados al cuidado de la madre y el niño. En el pueblo de Gondar, provincia de Begemeder, se establecerá un centro de capacitación en materia de higiene pública, que contará además con una unidad de demostración y formación profesional en materia de protección a la madre y al niño. En aldeas situadas a 40 y 80 kilómetros, respectivamente, de Godar, se establecerán dos centros rurales de formación profesional, y, a medida que se disponga de personal preparado, se organizarán otros centros rurales en toda la provincia de Begemeder y, posteriormente, en otras regiones del país. La OMS ha consignado en su presupuesto una partida de 78.000 dólares para 1954 y 1955, a fin de proporcionar los servicios de dos funcionarios médicos, dos enfermeras sanitarias, dos funcionarios sanitarios de categoría subal-

terna y un auxiliar sanitario, para que colaboren en este proyecto. La Foreign Operations Administration de los Estados Unidos presta su ayuda con objeto de reparar y transformar la escuela-hospital y de proporcionar alojamiento a los alumnos; además, ha designado un funcionario médico sanitario, una enfermera sanitaria y un técnico en laboratorio. Se calcula que el Gobierno ha invertido, en el primer año de aplicación del proyecto, 98.000 dólares, y se prevé que los gastos anuales recurrentes ascenderán aproximadamente a 72.000 dólares.

125. Irán

Protección a la madre y al niño
\$6.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se proporcionarán los servicios de un instructor en obstetricia durante diez meses, tal como lo recomendó la OMS, el cual colaborará en la dirección de una escuela de obstetricia vinculada al programa oficial en materia de protección a la madre y al niño para el cual la Junta aprobó ayuda en octubre de 1952 (E/ICEF/R.363).

126. Irán

Lucha contra el paludismo. \$385.200 (E/ICEF/L.580)

Con esta suma se proporcionará DDT y vehículos para la labor de lucha contra el paludismo que ha de realizarse en 1954 en relación con el programa nacional de lucha contra el paludismo iniciado en 1950 y que ha de prolongarse hasta 1960. Esta es la primera vez que el UNICEF contribuye a tal proyecto. Hasta ahora la participación de la OMS ha consistido principalmente en proporcionar servicios de asesoramiento, pero la OMS ha consignado en su presupuesto una suma de 41.000 dólares para los trabajos de lucha contra los insectos en una de las provincias de Irán, en 1954. El personal de la OMS destinado a esa labor (un funcionario médico, un entomólogo, un ingeniero sanitario y un técnico de laboratorio) quedarán disponibles para cooperar parte de la jornada en el programa de lucha contra el paludismo. La Foreign Operations Administration de los Estados Unidos también presta su cooperación proporcionando vehículos, DDT y asistencia técnica. El plan previsto para 1954 y 1955 tiene por objeto ampliar las operaciones de atomización de manera que abarquen 16.000 aldeas y ofrezcan protección a unos 5.500.000 habitantes. Las obligaciones del Gobierno para 1954 relacionadas con este trabajo se calculan en 1.095.000 dólares.

127. Irán

Vacunación antituberculosa con BCG
\$28.800 (E/ICEF/L.572 y L.585)

Con esta suma se obtendrán los suministros, el equipo y el personal necesarios, a fin de continuar durante 1954 la campaña de vacunación con BCG, para la cual la Junta aprobó fondos por vez primera en el mes de abril de 1951 (E/ICEF/R.161). Parte de los nuevos fondos (6.700 dólares) se necesita para cubrir el déficit presupuestario que dejaron las operaciones de 1952 y 1953; se han previsto 13.000 dólares para reembolsar a la OMS los gastos de un funcionario administrativo y un funcionario encargado de los medios de transporte, que cooperan en la campaña; y el saldo (8.300 dólares) se invertirá en solución *stock* de PPD (derivado del precipitado proteico para reacciones en las campañas de BCG), vacunas para 450.000 personas más, equipo local, cinco frigoríficos para los centros permanentes de vacunación con BCG y llantas y repuestos para los 11 vehículos que ya ha proporcionado el UNICEF. En fecha ulterior posiblemente se presenten a la Junta nuevas solicitudes relacionadas con los planes para el

establecimiento de un segundo grupo de cinco centros permanentes de vacunación con BCG en 1955. La campaña de vacunación con BCG, en la que colaboran el UNICEF y la OMS, se inició en las principales ciudades del país en abril de 1952; a fines de 1953, 715.000 personas habían sido sometidas a la reacción y un total de 466.000 habían sido vacunadas.

128. Irak

Protección a la madre y al niño

\$29.300 (E/ICEF/L.585)

Con esta cantidad se reembolsará a la OMS los gastos en que ésta incurrirá en 1954 al designar un funcionario médico y dos enfermeras para que colaboren en el programa de protección a la madre y al niño (servicios y formación profesional), para el cual la Junta aprobó originalmente fondos en abril de 1953 (E/ICEF/R.419). De los fondos últimamente aprobados, 300 dólares serán para cubrir un déficit presupuestario relacionado con el personal encargado de la realización de este programa.

129. Líbano

Protección a la madre y al niño (Cuidado de los niños físicamente impedidos) \$27.500 (E/ICEF/L.539)

Con esta suma se adquirirá equipo de fisioterapia, instrumental para un taller de prótesis, y medios de transporte para una escuela especial de niños físicamente impedidos. Conforme al plan correspondiente se establecería un centro nacional modelo para la rehabilitación de los niños físicamente impedidos, con capacidad para unos 30 niños, y que comprendería asimismo una escuela y centro de fisioterapia y un taller para la producción de aparatos quirúrgicos, armaduras ortopédicas, piernas y brazos artificiales, etc. El proyecto ha sido desarrollado con la cooperación de la Sociedad Internacional de Protección a los Lisiados y la Unión Internacional de Protección al Niño, órganos que han trabajado estrechamente con la Unión Libanesa de Protección al Niño. Al centro modelo asistirán personas procedentes del Líbano, Siria, Jordania, Irak y otros países, quienes hacen actualmente estudios de medicina en las universidades norteamericana y francesa de Beirut. El hospital de la universidad norteamericana proporcionará el personal médico para la labor de fiscalización y para los trabajos de observación a posteriori. El centro estará situado en la Cité des Apprentis Libanais, orfanato que se encuentra a unos seis kilómetros de Beirut, el cual proporcionará personal docente, de enfermería y auxiliar.

130. Líbano

Lucha contra el paludismo . . . \$6.600 (E/ICEF/L.576)

Con esta suma se proporcionará DDT para continuar en 1954 la campaña nacional de lucha contra el paludismo, para la cual la Junta aprobó anteriormente fondos en octubre de 1952 (E/ICEF/R.355). Un grupo de demostración y formación profesional, designado por la OMS, que trabajó con el Gobierno del Líbano desde septiembre de 1951 hasta fines de diciembre de 1953, ha trazado las directivas de la campaña nacional. El estudio nacional iniciado en diciembre de 1953 será ejecutado en dos ocasiones, en las regiones que acusan un mayor grado de paludismo endémico, una vez en las regiones en que el paludismo es hiperendémico, y de vez en cuando en las regiones en que se sospecha la existencia de casos infecciosos. A fines de junio, como consecuencia de las operaciones de atomización en todas las regiones palúdicas del país, habrán quedado protegidas unas 135.000 personas. A fines de agosto, mediante una nueva operación de atomización, quedarán pro-

tegidas de 10.000 a 11.000 personas, en una región endémica. La coordinación de esta labor con la que se realiza en los países vecinos quedará asegurada mediante las consultas entre gobiernos o bien por intermedio de la oficina regional de la OMS. Hasta ahora la OMS ha aportado al proyecto 100.000 dólares en personal, equipo e insecticidas. La partida prevista en el presupuesto oficial para la lucha contra el paludismo en 1954 asciende aproximadamente a 31.000 dólares.

131. Libia

Protección a la madre y al niño

\$8.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se proporcionarán los servicios de un instructor de enfermería, tal como lo recomendó la OMS, que se encargará de colaborar en la dirección del centro rural de demostración y formación profesional, para el cual la Junta aprobó suministros, equipo y subsidios de formación profesional en octubre de 1952 (E/ICEF/R.378). La ayuda prestada anteriormente a este programa abarca medios de transporte, maquinaria, productos farmacéuticos y alimentos complementarios para 25 centros sanitarios distribuidos en todo el país.

132. Siria

Lucha contra el paludismo . . \$61.600 (E/ICEF/L.532)

Esta suma se invertirá en suministros y equipo para continuar y reforzar durante 1954 la campaña de lucha contra el paludismo, para la realización de la cual el UNICEF proporcionó anteriormente suministros de DDT (E/ICEF/R.325 y E/ICEF/R.458). En la región de Homs, uno de los peores focos de infección del país, se efectuó un proyecto de demostración, para el cual la OMS proporcionó personal técnico, equipo de laboratorio, material para trabajos de investigación, una biblioteca, atomizadores, medios de transporte e insecticidas; en el presupuesto de la OMS para 1954 se consignaron fondos para continuar proporcionando servicios de asesoramiento. La OMS facilitó, para otra región de Siria, 44.203 dólares en 1954 destinados a un proyecto de lucha contra el paludismo y la bilharziasis; con esa suma se costean asimismo los servicios de un especialista en sanidad dedicado a actividades de lucha contra el paludismo. Las obligaciones del Gobierno en esta materia ascendieron aproximadamente a 113.000 dólares en 1953 y se calcula que alcanzarán a un total de 150.000 en 1954.

133. Turquía

Campaña de vacunación antituberculosa con BCG

\$39.600 (E/ICEF/L.578)

Con esta suma se adquirirán equipo y suministros para continuar y reforzar en 1954 y 1955 la campaña de vacunación antituberculosa en masa con BCG, para la cual el UNICEF proporcionó anteriormente ayuda (E/ICEF/R.158 y E/ICEF/R.221). Esta campaña se inició en enero de 1953; a fines del mismo año 1.640.000 personas habían sido sometidas a la reacción con tuberculina. El objetivo de este programa es someter a la reacción a 12.000.000 de personas sobre 20.000.000 de habitantes con que cuenta el país; se calcula que esta labor llevará más de cuatro años. Conforme a los planes de organización de la campaña, 80 grupos realizarán su labor en forma progresiva desde las provincias occidentales hacia las provincias centrales y orientales. El UNICEF contribuyó anteriormente a este programa con 22 jeeps y cuatro camionetas tipo *station wagon*; ahora proporcionará 11 vehículos más, así como nuevo equipo para trabajos prácticos y algunos otros artículos de menor cuantía destinados a ayudar al Gobierno en la ejecución de este plan. Las obligaciones del Gobierno

se calculan en unos 400.000 dólares en 1954 e igual suma en 1955. La OMS ha designado una enfermera graduada para este proyecto, cuyos gastos serán reembolsados por el UNICEF; ésta seguirá proporcionando asesoramiento técnico y se encargará de evaluar los trabajos.

Europa

134. Austria

Producción de suero y de vacuna

\$2.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se reembolsarán a la OMS los gastos que origine la continuación de los servicios de un experto en Austria, quien prestará asesoramiento sobre producción y uniformación de vacunas contra la difteria, la tos ferina y el tétano, en el Instituto Serológico del Estado, para el cual el UNICEF ha proporcionado equipo. Con los fondos anteriormente aprobados para este trabajo, se proporcionó equipo, personal internacional y becas para ampliación de estudios. Los objetivos del programa son: aumentar la producción de sueros y vacunas para combatir las enfermedades de los niños; ampliar las operaciones de vacunación a fin de abarcar a todos los niños de Austria; coordinar los servicios de vacunación con los de la organización permanente de higiene pública del país, y, por otra parte, los programas de vacunación provinciales y federal entre sí.

135. Italia

Protección a la madre y al niño (Cuidado de los niños nacidos prematuramente)...

\$44.000 (E/ICEF/L.574)

Con esta suma se ayudará al Gobierno a ampliar su programa nacional destinado al cuidado de los niños nacidos prematuramente, para el cual el UNICEF proporcionó anteriormente el equipo de siete centros que fueron establecidos en Milán, Génova, Florencia, Nápoles y Roma. Bajo los auspicios del Centro Internacional de la Infancia, con sede en París, la OMS y el UNICEF, desde mayo hasta julio de 1952, ocho médicos y 10 enfermeras recibieron formación profesional en el Centro Internacional de París en lo referente al cuidado de los niños nacidos prematuramente, y actualmente se encuentran prestando servicios en los siete centros dedicados al cuidado de dicho niños. El UNICEF proporcionará ahora 76 incubadoras para otros ocho centros. El personal médico y de enfermería que recibió instrucción en 1952 se ocupa ahora de capacitar al personal destinado a los nuevos centros, por medio de trabajos de demostración en materia de técnicas y equipo modernos, en los centros modelos que están ya funcionando. Además, dos médicos han seguido en París el curso sobre cuidado de los niños nacidos prematuramente, ofrecido a partir de 1953 por el Centro Internacional de la Infancia. Los nuevos centros se convertirán a su vez en centros secundarios de capacitación para un creciente número de miembros del personal de hospitales, clínicas y pequeños centros de maternidad. Las obligaciones del Gobierno para este programa en 1953 se calculan en 50.760 dólares, sin contar el gasto promedio diario que origina el cuidado de cada niño nacido prematuramente, calculado entre 3.000 y 4.000 liras adicionales. La Comisaría de Higiene consignará en su presupuesto un crédito de 60.000 a 70.000 dólares para la realización de esta labor en 1954.

136. Yugoslavia

Protección a la madre y al niño

\$154.000 (E/ICEF/L.573)

Con esta suma se ayudará al Gobierno a ampliar su red nacional de servicios de protección a la madre y al niño,

para los cuales el UNICEF ya ha aprobado anteriormente una ayuda considerable. El plan aprobado por la Junta en septiembre de 1952 (E/ICEF/R.381) abarcaba la primera etapa de este programa. Los fondos que se han aprobado ahora ayudarán al Gobierno en la segunda etapa al proporcionar equipo para dos centros de enseñanza práctica, 30 centros sanitarios, 120 centros auxiliares, 2 escuelas de enfermería y de obstetricia y 60 cocinas populares para la distribución de leche, además de libros y material informativo, leche deshidratada y alimentos complementarios. De haber fondos disponibles, la OMS proporcionará los servicios de consultores en enfermería sanitaria y expertos que visitarán el país para prestar su ayuda en un curso de pediatría social, así como becas para dos enfermeras instructoras y dos enfermeras sanitarias, a fin de que estudien en el extranjero. Las obligaciones del Gobierno para el establecimiento y administración de los centros principales y auxiliares que reciben ayuda del UNICEF se calcula en 6.360.000 dólares.

137. Yugoslavia

Conservación de la leche...

\$154.100 (E/ICEF/L.550)

Con esta suma se proporcionará equipo para la instalación de dos centrales de leche en Zemun y Kragujevac, y equipo para el envase de leche deshidratada en las centrales de deshidratación de leche de Osijek y Zupanje, ya equipadas por el UNICEF. En virtud de asignaciones anteriores, se ha prestado asistencia del UNICEF a tres centrales de deshidratación de leche, 9 lecherías centrales, 2 laboratorios, 61 centros de recolección de leche y a centros de refrigeración en Belgrado. A fines de 1953, funcionaban dos de las centrales de deshidratación y cinco de las lecherías, y 150.000 niños recibían leche gratis, ya sea leche pasteurizada hidratada o leche entera deshidratada. Se calcula que del 70 al 80% de la leche pasteurizada producida por las tres centrales está destinada a las madres y niños. Como parte del nuevo plan decenal, el Gobierno proyecta instalar de 20 a 30 lecherías en ciudades más pequeñas y es posible que en el futuro se pida ayuda al UNICEF para estas instalaciones menores.

América Latina

138. Bolivia

Conservación de la leche...

\$179.600 (E/ICEF/L.548)

Con esta suma se proporcionará equipo y servicios para una central de deshidratación de leche que se establecerá en Cochabamba y tres becas para personal superior. La central recibirá 25.000 litros de leche diariamente y producirá anualmente por lo menos 250 toneladas de leche en polvo deshidratada y descremada, que el Gobierno comprará y utilizará en el programa de alimentación infantil. La leche pasteurizada y otros productos lecheros serán elaborados para la venta comercial. El Gobierno proporcionará tierras, edificios y servicios para la nueva central así como equipo para embotellar, y constituirá un fondo de operaciones que será pagado con la aprobación paralela de los Estados Unidos por un total de aproximadamente 525.000 dólares. La ayuda de los Estados Unidos también será utilizada para comprar equipo adicional que debe ser pagado en moneda extranjera. Se proyecta comenzar la construcción de la central en noviembre de 1954 y se supone que estará funcionando en septiembre de 1955 y que la distribución de leche en polvo gratis comenzará en noviembre de 1955.

139. Brasil

Protección a la madre y al niño

\$66.000 (E/ICEF/L.563)

Esta suma se invertirá en equipo clínico, instrumentos y balanzas, etc., para centros de protección a la madre y al niño que ahora están listos para ser inaugurados o para ampliar sus servicios. El programa del Gobierno incluye un total de 363 maternidades y clínicas de puericultura, para las cuales el UNICEF ha proporcionado ayuda (E/ICEF/R.9 y R.242). El presupuesto total del Departamento Nacional de Protección al Niño ha sido aumentado de 800.000 dólares en 1950 a 2.188.000 dólares en 1954.

140. *Guayana Británica*

Vacunación antituberculosa con BCG.....
\$1.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se reembolsarán a la OMS los gastos correspondientes a los servicios de un asesor en materia de vacunación antituberculosa con BCG durante 1954.

141. *Guayana Británica*

Asistencia alimentaria de carácter duradero
\$40.400 (E/ICEF/L.534)

Con esta suma se proporcionará leche deshidratada en polvo y cápsulas de aceite de hígado de pescado a fin de aplicar un programa de dos años para la alimentación de los niños de las escuelas. El costo del programa es de 14.000 dólares. El resto de la asignación será para gastos de fletes. A los escolares desnutridos se proyecta proporcionar día por medio, en las mañanas, un refrigerio de un vaso de leche y bizcochos y una cápsula de vitaminas. Los funcionarios de sanidad seleccionarán unos 16.000 beneficiarios y el programa será administrado en forma cooperativa por el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios de Sanidad.

142. *Chile*

Conservación de la leche...\$231.000 (E/ICEF/L.530)

Con esta suma se proporcionará equipo para una central de deshidratación de leche que estará ubicada en Chillán. El UNICEF ha proporcionado equipo similar en virtud de una asignación aprobada en noviembre de 1950 (E/ICEF/L.90); este equipo ha sido instalado en San Fernando y será utilizado en la central que comenzará a funcionar este año. La nueva central de Chillán ayudará a solucionar el problema especial de una comunidad que se ha industrializado rápidamente y cuya población ha aumentado un 25% en los últimos 12 años causando una grave escasez de alimentos. El establecimiento de una central de deshidratación de leche, con ayuda del UNICEF, cerca de la ciudad de Chillán, forma parte del plan general de desarrollo llamado "Plan Chillán". En tres años la producción de la central será de 1.000 toneladas de leche deshidratada y descremada en polvo, la que será distribuida por el Gobierno a 90.000 madres y niños necesitados, aproximadamente, sobre todo en el sur de Chile, pero dando prioridad a las regiones industriales de la Provincia de Concepción. Una misión conjunta de la FAO y el UNICEF hizo un estudio para determinar la conveniencia de instalar en esta zona una central de deshidratación de leche. Las obligaciones del Gobierno en lo que se refiere a tierras, construcción, servicios, equipo, etc., se calculan en 362.000 dólares, suma que no incluye gastos por concepto de compras, transporte, distribución de la leche ni gastos de ejecución. La construcción debe comenzar en 1954 y se prevé que el equipo se instalará en agosto de 1955 y que la central comenzará a funcionar en octubre de 1955.

143. *Colombia*

Asistencia alimentaria de carácter duradero
\$49.700 (E/ICEF/L.535 y Add.1)

De esta suma, 25.000 dólares se invertirán en leche

deshidratada y cápsulas de aceite de hígado de pescado para ampliar el programa de alimentación infantil en Bogotá, durante un año. El resto de la asignación será para gastos de flete. Esta es la primera ayuda de este tipo que el UNICEF ha prestado a Colombia. La leche y las cápsulas serán distribuidas a 30.000 escolares utilizando los comedores escolares y a 20.000 madres embarazadas y lactantes por medio de centros sanitarios y centros de distribución de leche. El Gobierno ha pedido la ayuda de la FAO para reorganizar los comedores escolares. La municipalidad de Bogotá consignará en su presupuesto de 1954 una suma equivalente a 560.000 dólares para continuar y ampliar los servicios alimentarios y, concretamente, para financiar el programa de almuerzo escolar y los servicios de alimentación de los centros sanitarios, así como para adquirir los alimentos que puedan obtenerse localmente.

144. *República Dominicana*

Campaña contra el paludismo.\$6.600 (E/ICEF/L.650)

Con esta suma se proporcionarán DDT, pulverizadores y un vehículo para una campaña contra el paludismo que se llevará a cabo en toda la isla, por un período de dos años, después del cual la campaña será mantenida como una actividad permanente del Departamento de Sanidad. La OMS concederá dos becas para la formación de personal nacional. Además, el personal técnico de la OMS que participa actualmente en el programa regional de lucha contra los insectos en la zona del Caribe será adscrito a la campaña en República Dominicana por el tiempo que sea necesario para que el programa se desarrolle satisfactoriamente. El Gobierno ha consignado en su presupuesto la suma de 14.000 dólares para personal local, edificios, y suministros y equipo. Se espera comenzar la labor en agosto de 1954.

145. *República Dominicana*

Asistencia alimentaria de carácter duradero
\$8.000 (E/ICEF/L.559)

Se proporcionará leche descremada en polvo por valor de 3.000 dólares para continuar durante 18 meses un programa de alimentación para las madres, escolares y niños de edad preescolar. El resto de la asignación será para gastos de flete. Cinco mil escolares recibirán un vaso de leche reconstituída cada día escolar, y cada día del año se distribuirán raciones de leche deshidratada a 2.000 niños de edad preescolar y a las madres. Este programa será administrado por la Oficina del Jefe de Sanidad en colaboración con la Oficina de Educación, con el asesoramiento de personal de las escuelas, clínicas y centros sanitarios. El Gobierno estudiará la manera de continuar el programa cuando ya no se disponga de la ayuda del UNICEF.

146. *El Salvador*

Asistencia alimentaria de carácter duradero
\$15.100 (E/ICEF/L.533)

Se proporcionará leche deshidratada y descremada por valor de 5.000 dólares para continuar durante 18 meses el programa de alimentación para el cual el UNICEF había aprobado la concesión de ayuda en 1949 y en 1950. El resto de la asignación será para gastos de flete. En virtud del programa, 30.000 personas reciben actualmente alimentos por conducto de 368 centros de distribución, principalmente en las zonas rurales. Con los fondos que se acaba de aprobar se podrá proporcionar leche hasta fines de 1955, a unos 27.000 escolares, 2.000 niños de edad preescolar y 330 mujeres embarazadas. Una central de deshidratación de leche para la cual la Junta aprobó fondos en septiembre de 1953 ha de iniciar sus operaciones en el departamento de San Miguel a

finde de 1955. La FAO continuará proporcionando al Gobierno el asesoramiento de expertos en materia de nutrición. El Gobierno proporcionará leche entera, carne y margarina para el programa de alimentación a un costo calculado en 52.000 dólares durante el período en que la central de deshidratación de leche aun no esté en funcionamiento y más tarde tomará a su cargo todo el programa de alimentación.

147. Granada

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$8.000 (E/ICEF/L.561)

Con esta suma se proporcionará leche deshidratada y descremada a 8.000 personas en relación con un programa de alimentación de dos años por valor de 3.000 dólares. El resto de la asignación será para gastos de flete. El actual programa de alimentación escolar en virtud del cual se daban 60.000 almuerzos escolares a niños necesitados en 1953 será reorganizado bajo la dirección conjunta de la División de Servicios Médicos y de la División de Educación con la asistencia técnica del dietista de las Islas Windward. La leche proporcionada por el UNICEF será distribuida a 5.000 escolares por conducto de 42 escuelas y a 2.000 niños de edad preescolar y a 1.000 mujeres embarazadas y madres lactantes por medio de clínicas de protección a la infancia y centros sanitarios. El Gobierno ha nombrado ahora un funcionario de alimentación escolar a jornada completa para que ayude a organizar y llevar a la práctica este programa. Se agregará a la alimentación escolar, bizcochos, chocolates y posiblemente fruta, a fin de reemplazar el presente almuerzo escolar que ha consistido principalmente de hidratos de carbono.

148. Guatemala

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$20.500 (E/ICEF/L.528)

Se proporcionará leche deshidratada por valor de 7.000 dólares para continuar durante dos años el actual programa de alimentación para el cual la Junta había aprobado ayuda anteriormente. El resto de la asignación será para gastos de flete. El UNICEF comenzó a prestar asistencia alimentaria a Guatemala en 1949, asistencia que llegó a su máximo en abril de 1951 cuando alcanzó a 50.000 beneficiarios. La asignación más reciente fue aprobada en septiembre de 1953 y con ella se proporcionó leche en cantidad suficiente para 12.000 beneficiarios. El Gobierno proyecta ahora ampliar y reorganizar el programa de alimentación infantil y está estudiando las posibilidades de proporcionar otros alimentos ricos en proteínas. La nueva asignación del UNICEF permitirá distribuir leche descremada a 29.000 niños: 11.000 por medio del sistema escolar de los núcleos rurales; 15.000 por medio de la Asociación de Comedores y Guarderías Infantiles y 3.000 en las escuelas de la región india. Los Ministerios de Salud Pública, Economía y Educación Pública proporcionarán fondos para este programa por un total de 119.000 dólares para el período de dos años.

149. Haití

Formación profesional en materia de protección a la madre y al niño \$5.500 (E/ICEF/L.557)

Con esta suma se reforzarán los cursos de capacitación para las parteras empíricas en las zonas rurales del país mediante el suministro de 300 botiquines sencillos de obstetricia y equipo de formación básico para seis cursos. Con el fin de mejorar los servicios prenatales y de parto, el Gobierno proyecta llevar a la práctica un programa en gran escala de capacitación de parteras en todo el país. Un curso experimental para mejorar la compe-

tencia de las parteras empíricas celebrado a fines de 1953 servirá de modelo para 20 cursos de seis meses de duración que se darán en ciertas localidades en todo el país. En estos cursos se concede especial importancia a la enseñanza de prácticas que reduzcan la mortalidad infantil debida al tétano y la mortalidad materna debida a diversas prácticas poco higiénicas. El Gobierno proporcionará todos los locales y el personal necesario para los cursos.

150. Honduras

Protección a la madre y al niño (Higiene y alimentación escolares) \$52.200 (E/ICEF/L.562)

Con esta suma se proporcionará leche deshidratada y otros suministros y equipo por valor de 40.000 dólares, a fin de facilitar la expansión de los servicios de higiene y nutrición en las escuelas rurales primarias. El resto de la asignación será para gastos de flete. El plan general del Gobierno incluye el mejoramiento de las condiciones sanitarias de las escuelas, la enseñanza de la higiene, la creación de buenos jardines escolares, el mejoramiento de las normas y conocimientos dietéticos y la articulación del espíritu de colaboración de la comunidad en torno a la escuela. Para ayudar al Gobierno en esta labor se está organizando un comité, que incluye representantes de organismos gubernamentales nacionales e internacionales y organizaciones privadas. El Servicio de Alimentación Escolar con tres oficinas regionales será el órgano ejecutivo central del programa, y se asignarán dos maestros a cada zona para fiscalizar los trabajos. En Tierra Colorada se establecerá un centro modelo de enseñanza práctica que servirá como centro de formación profesional práctico para el personal auxiliar del programa. El programa para los dos primeros años abarcará 100 escuelas con unos 10.000 escolares y también 2.000 niños de edad preescolar y 4.000 madres. Cada escuela recibirá del UNICEF un botiquín de primeros auxilios, una balanza, tazas, una cocina de kerosene, una olla de aluminio, una máquina de coser y costureros, jabón y lavatorios, cuatro tapas de letrinas, 4.000 libras de leche descremada en polvo, 15.000 cápsulas de hígado de pescado y una bomba de mano para el pozo de la escuela. Al personal de la zona, así como al encargado de la labor de fiscalización, se le proporciona transporte y un mimeógrafo.

151. México

Protección a la madre y al niño

\$120.100 (E/ICEF/L.541)

Con esta suma se proporcionará equipo y suministros para ocho redes de centros regionales de protección a la madre y al niño, de las cuales cuatro están bajo la dirección de los Servicios Médicos Cooperativos Rurales de los Estados y cuatro a cargo de la Dirección de Servicios Coordinados de Higiene y Bienestar Social. Estos centros proporcionarán servicios preventivos y curativos para madres y niños, cursos de formación profesional para madres y niños, cursos de capacitación para parteras empíricas, cursos de enseñanza de la higiene y otros servicios sociales. Los rudimentos de dichos servicios ya existen en algunos lugares, pero el personal y el equipo son insuficientes y los servicios sumamente limitados. El plan actual será la primera etapa de un plan de desarrollo más amplio en materia de protección a la madre y al niño. El UNICEF proporciona formación profesional, equipo básico y los productos farmacéuticos y alimentos complementarios para 100 centros; también máquinas de coser para clubs de madres en 70 centros de la comunidad, 20 camionetas, 50 bicicletas, 26.000 dólares de equipo para maternidades y fondos para reembolsar a la OMS los gastos de

dos consultores internacionales que ayudarán a poner en marcha el programa. El Gobierno ha consignado unos 94.000 dólares para este programa durante 1954, sin incluir los presupuestos ordinarios de los centros sanitarios existentes y los fondos que se espera obtener del Servicio Cooperativo y del Departamento de Higiene Rural.

152. México

Conservación de la leche y asistencia alimentaria de carácter urgente \$532.800 (E/ICEF/L.524)

Con esta suma se proporcionará equipo para una central de deshidratación de leche, becas para tres funcionarios principales de dicha central y suministros para los dos primeros años de un programa de alimentación, por valor de 443.000 dólares. El resto de la consignación será para gastos de flete. En el Estado de Michoacán se establecerá una central de deshidratación de la leche con una capacidad horaria de 6.000 litros, la que producirá anualmente 1.721 toneladas de leche descremada que será usada por el Ministerio de Salubridad en un programa de alimentación infantil que, en último término, alcanzará a 235.000 niños. La central quedará terminada en mayo de 1955 y se espera que comience a funcionar a fines de 1955. Mientras tanto la leche descremada en polvo proporcionada por el UNICEF ayudará al Gobierno a poner en marcha programas de alimentación en 10 Estados donde, en 1953, 100.000 escolares recibieron leche del UNICEF más pan y fruta proporcionada por el Gobierno. Otros 50.000 niños recibirán leche por conducto de jardines de niños y 10.000 por medio de los centros de protección a la madre y al niño. El total de 160.000 beneficiarios será aumentado a 210.000 en 1955. La FAO trabajará con el Gobierno a fin de coordinar el programa de mejoramiento de la leche en la zona. Las obligaciones del Gobierno en lo que se refiere a construcciones, instalaciones y otros rubros conexos serán 425.000 dólares.

153. Paraguay

Protección a la madre y al niño

\$17.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se reembolsarán a la OMS los gastos correspondientes a los servicios de un médico y una enfermera adscritos en 1954 al programa de protección a la madre y al niño, para el cual la Junta había aprobado fondos en junio de 1950 (E/ICEF/1737, pág. 22) y en octubre de 1952 (E/ICEF/R.376).

154. San Cristóbal

Vacunación antituberculosa con BCG

\$1.000 (E/ICEF/L.585)

Con esta suma se reembolsarán a la OMS los gastos que entraña la continuación de los servicios de un asesor en materia de BCG en 1954.

155. San Cristóbal

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$37.000 (E/ICEF/L.585)

Se proporcionará leche descremada en polvo por valor de 6.000 dólares para un programa de alimentación de dos años destinado a 13.500 niños y 1.000 madres en las Islas de San Cristóbal, Nieves y Anguila. El resto de la asignación será para gastos de flete. La leche será distribuida 200 días del año a 5.500 escolares mediante las escuelas, mientras que 8.000 niños de edad preescolar y 1.000 madres la recibirán por conducto de centros sanitarios donde las madres obtendrán una ración de leche descremada en polvo para dos semanas que habrán de prepararla en el hogar. El Gobierno ha preparado un plan minucioso para la educación dietética por medio de la prensa, la radio, el cine, carteles,

parcelas modelos para el cultivo de productos alimenticios y visitas domiciliarias de enfermeras sanitarias. Dos o más enfermeras sanitarias serán enviadas a recibir formación profesional en el Nutrition Workshop (Taller de Nutrición) de Puerto Rico. El Gobierno fomenta el consumo de cacahuets, guisantes y judías, verduras, la vitaminización de la margarina, el hábito de sancochar el arroz y, en general, el uso más general de alimentos locales y una mayor producción casera de alimentos. Las obligaciones del Gobierno en conexión con este plan se calculan en 40.000 dólares para el período de dos años.

156. San Vicente

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$7.500 (E/ICEF/L.558)

Con esta suma se proporcionará leche descremada en polvo por valor de 2.500 dólares para un programa de alimentación de dos años destinado a 5.000 escolares, 1.000 niños de edad preescolar y 1.000 madres. La leche será distribuida por intermedio de las escuelas, clínicas y guarderías diurnas. El resto de la asignación será para gastos de flete. El Gobierno proporcionará bizcochos que serán distribuidos a los escolares junto con la ración diaria de leche.

157. Surinam

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$35.000 (E/ICEF/L.544)

Se proporcionará leche deshidratada y descremada a un costo de 6.000 dólares para un programa de alimentación de dos años destinado a 15.000 escolares, 1.000 niños de edad preescolar y 400 niños de una colonia escolar, y 200 madres lactantes y mujeres embarazadas. El resto de la asignación será para gastos de flete. Los maestros harán la distribución en las escuelas bajo la dirección de funcionarios de higiene. Las madres y los niños de edad preescolar recibirán la leche por medio de los centros de protección a la madre y al niño en raciones que durarán de 10 días a dos semanas. En 1946, el Gobierno inició la práctica de subvencionar los programas de alimentación escolar y espera continuar el programa con carácter permanente después de que cese la asistencia del UNICEF.

158. Trinidad y Tabago

Lucha antipalúdica \$17.600 (E/ICEF/L.529)

Esta suma se invertirá en insecticidas para ayudar al Gobierno a continuar, durante 1954, el programa de lucha contra los insectos al cual el UNICEF prestó ayuda anteriormente en octubre de 1952. Con la ayuda de DDT, vehículos, pulverizadores y otro equipo de campaña proporcionado por el UNICEF, en 1953 se dió protección a unas 600.000 personas. En 1954 se protegerá a toda la población de 651.000 personas, después de lo cual el Gobierno continuará financiando las operaciones. Los beneficios obtenidos con la campaña ya exceden de los previstos. En la isla de Tabago, donde antes de que se iniciara la campaña en 1948 el paludismo era muy frecuente, causando un término medio de mortalidad de 20 casos por año, no se han registrado en los dos últimos años muertes causadas por el paludismo. El Gobierno gasta 29 centavos de dólar por persona para mantener esta campaña. Los gastos totales del Gobierno para el programa de 1953 y 1954 son aproximadamente 469.315 dólares.

159. Trinidad y Tabago

Asistencia alimentaria de carácter duradero

\$57.000 (E/ICEF/L.546)

Con esta suma se proporcionará leche descremada en polvo por valor de 9.000 dólares para un programa de

alimentación de dos años destinado a 25.000 escolares, 3.000 niños de edad preescolar y 2.000 madres. El resto de la asignación será para gastos de flete. El Gobierno proporcionará levadura para que sea distribuida a los escolares en la leche, los bizcochos o la sopa. La distribución a las madres y a los niños de edad preescolar se hará por intermedio de las clínicas de la Liga de Protección al Niño cuyo personal está compuesto por visitantes sanitarios y enfermeras de distrito de los servicios del Gobierno. Los médicos y visitantes sanitarios examinarán, periódicamente, el estado de salud y de nutrición de los niños. Además de los gastos en que incurrirá para proporcionar levadura y personal, el Gobierno espera gastar 10.000 dólares en almacenaje, transporte y distribución de la leche mientras se aplique el programa de dos años.

160. Uruguay

Protección a la madre y al niño

\$33.000 (E/ICEF/L.552)

Con esta suma se proporcionarán suministros, equipo y transporte para los equipos de los centros sanitarios rurales y las clínicas de protección a la madre y al niño, incluso equipo para la formación fundamental de enfermeras, auxiliares, parteras y equipo para el Departamento de Educación Sanitaria. Los objetivos del Gobierno son los siguientes: fortalecer los servicios de protección a la madre y al niño, estableciendo cinco centros de protección a la madre y al niño anexos a los hospitales de las capitales de los departamentos de Durazno, Paysandú, Rivera, Salto y Tacuarembó; extender los servicios de protección a la madre y al niño a las zonas rurales de estos cinco departamentos, creando 15 centros auxiliares en aldeas distantes; formar parteras, visitadoras sanitarias y personal auxiliar para ampliar los servicios de protección a la madre y al niño en todo el país; llevar adelante, en todo el territorio, el programa de educación sanitaria y ampliar el plan de seguridad social.

El Gobierno proporcionará 33.000 dólares anuales para personal, transporte y gastos de viaje y hasta 40.000 dólares anuales para servicios de conservación, y bienes fungibles de los diversos centros sanitarios rurales que serán organizados en virtud de este programa.

Programas en favor de más de una región

161.

Pruebas para determinar si la harina de pescado llena los requisitos para el consumo

\$5.000 (E/ICEF/L.543 y L.543/Add.1)

Con esta suma se financiarán pruebas sobre el posible consumo de la harina de pescado en ciertos países donde, según parece, existen condiciones favorables a la pro-

ducción y empleo local de la harina de pescado. Las pruebas serán organizadas por la FAO que ya ha hecho pruebas de este tipo en colaboración con el Gobierno de Chile. Se prevé que las pruebas podrán comenzar el año próximo en dos o cuatro países de América Latina, un número similar en Asia y tal vez un país en Africa. En general se prevé que las pruebas se harán con un término medio de 300 niños de cada país en el plazo de un año. Se incluirán, aproximadamente, 10 gramos de harina de pescado en la ración diaria de cada niño.

Situaciones de urgencia

162. India

Ayuda alimentaria de carácter urgente

\$511.700 (E/ICEF/L.527)

Con esta suma se proporcionarán 3.000 toneladas de arroz para prestar ayuda alimentaria de carácter urgente en zonas en que reina el hambre y la escasez o en aquellas que han sufrido desastres naturales. De esta asignación 46.700 dólares serán para gastos de flete. Merced a la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en octubre de 1952 fué posible mantener reservas de las existencias de alimentos del UNICEF en la India, de modo que pudiera prestarse sin demora ayuda de carácter urgente cuando ésta era más necesaria. Las 2.200 toneladas de arroz aprobadas para la India en marzo de 1953, han sido distribuidas y casi totalmente consumidas en Bombay, Madrás, Andhra y Travancore/Cochin. La ayuda que acaba de ser aprobada servirá para mantener abastecimientos en caso de que surjan situaciones de emergencia similares. Los gobiernos centrales y los gobiernos estatales de las regiones víctimas del hambre o los desastres tendrán que incurrir en gastos muy superiores a los que representa la ayuda del UNICEF.

163. Filipinas

Ayuda alimentaria de carácter urgente

\$119.300 (E/ICEF/L.587)

Con esta suma se proporcionarán 500 toneladas de arroz, 500.000 libras de leche descremada en polvo y 3 millones de cápsulas de aceite de hígado de pescado para ayuda alimentaria de carácter urgente en Mindanao donde la plaga de ratas ha causado pérdidas hasta de 90% en las cosechas de ciertas zonas. De esta asignación, 21.300 dólares serán para gastos de flete. El Gobierno proporcionará un mínimo de 500 toneladas de arroz para este programa y se hará cargo de los gastos de transporte, almacenaje y distribución de los suministros del UNICEF. El total de la ayuda del UNICEF y del Gobierno servirá para proporcionar a madres y niños durante 90 días las siguientes raciones diarias: 12 onzas de arroz a 30.000 personas, 40 gramos de leche a 63.000 y una cápsula de aceite de hígado de pescado a 33.300.

CUESTIONES DIVERSAS

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

164. La Junta Ejecutiva recibió un informe del Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las Relaciones con el UNICEF sobre sus actividades desde el último período de sesiones de la Junta y sobre sus planes para el futuro (E/ICEF/NGO.10). Tomó nota con satisfacción de que el número de miembros del Comité continúa aumentando; que las organizaciones que son miembros de dicho Comité consideran que las actividades que realiza para aumentar la com-

presión y apoyo público del UNICEF son un asunto de importancia permanente; y que el Comité examina nuevos procedimientos para estudiar las cuestiones referentes al trabajo del UNICEF especialmente apropiadas para obtener la cooperación de voluntarios.

165. La Junta expresó su satisfacción por el trabajo realizado por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales que en forma creciente refuerza la labor del Fondo.

166. La Junta Ejecutiva también recibió con satisfacción un informe de la Federación Mundial de Asocia-

ciones pro Naciones Unidas acerca de un seminario sobre el UNICEF celebrado en París en octubre de 1953 (E/ICEF/NGO.9). La Junta tomó nota con interés de que el éxito del seminario ha hecho que la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas considere la posibilidad de incluir seminarios similares en su programa anual.

Normas en materia de ayuda destinada al saneamiento del medio ambiente

167. La Junta Ejecutiva examinó una "Nota del Director Ejecutivo acerca del saneamiento del medio ambiente. Interpretación de normas" (E/ICEF/R.521). Junto con este documento se presentaba una solicitud presentada por el Gobierno de Grecia a fin de obtener ayuda para establecer un sistema de abastecimiento de agua en las aldeas. A juicio del Director Ejecutivo, la ayuda que se solicitaba no se ceñía plenamente a las condiciones aprobadas por la Junta Ejecutiva conforme al criterio establecido por el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS).

168. La Junta Ejecutiva propuso que se entablaran nuevas negociaciones entre la Administración y el Gobierno de Grecia, con objeto de que se formularan planes revisados basados en normas enunciadas por el Comité Mixto, a fin de llevar a la práctica el programa propuesto. Por otra parte, si esto no fuera posible, se manifestó la esperanza de que pudiera formularse otro programa para satisfacer necesidades análogas, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Comité Mixto. Esta recomendación fué aceptada por el representante de Grecia.

Actividades del Centro de Formación Profesional de Calcuta

169. La Junta tuvo ante sí una "Nota Informativa del Director Ejecutivo sobre el Centro de Formación Profesional de Calcuta" (E/ICEF/L.551).

170. La Administración estimó que, pese a las demoras que han impedido la terminación de este programa, el Gobierno de la India y la OMS habían realizado una labor considerable en tal sentido. Las demoras se han debido en parte a ciertos problemas jurídicos referentes a la adquisición de tierras, cuya solución no dependía de las autoridades encargadas de ejecutar el programa. Se expresó preocupación por el reducido número de alumnos admitidos a los cursos que se iniciaron a mediados de 1953. Se expresó la opinión de que el Centro ofrecerá valiosas posibilidades en lo que a formación profesional se refiere. La Junta Ejecutiva pidió a la Administración que le rinda informe, en cada uno de sus períodos de sesiones, acerca de la aplicación de este programa.

Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS)

171. El Presidente nombró representantes suplentes de la Junta del UNICEF ante el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) a los Sres. G. Gálvez (Argentina) y N. Reyes (Filipinas) y a la Sra. A. Sinclair (Canadá). Por lo tanto, la composición del UNICEF es como sigue:

Miembros

Sr. A. R. Lindt (Presidente de la Junta)
Sr. B. Rajan (Presidente del Comité del Programa de Actividades)
Profesor R. Debre (Francia)

Dr. M. Eliot (Estados Unidos de América)
Dr. L. Montini (Italia)

Suplentes

Sr. G. Gálvez (Argentina)
Sr. R. Pleic (Yugoeslavia)
Sr. N. Reyes (Filipinas)
Sra. A. Sinclair (Canadá)

Producto de la venta de tarjetas de Navidad: Fondo para 1954

172. La Junta observó que, si bien aun no se han recibido todas las informaciones de índole financiera, el excedente de los ingresos sobre los gastos en el programa de tarjetas de Navidad en 1953 será, según los cálculos hechos, de unos 95.000 dólares (E/ICEF/L.584). Se vendieron unos 2 millones de tarjetas: 1.300.000 en los Estados Unidos y el resto en otros países.

173. La Junta Ejecutiva autorizó al Director Ejecutivo a transferir de la cuenta del Fondo constituido con el producto de la venta de tarjetas de Navidad a los recursos generales del UNICEF la suma de 90.000 dólares dividida del modo siguiente:

i) El excedente neto del programa de 1952, que asciende a 67.609,07 dólares; y

ii) La suma de 22.390,93 dólares de las cantidades obtenidas del programa para 1953.

174. En vista del éxito del programa de 1953 tanto desde el punto de vista de la información pública como del financiero, la Junta aprobó un programa de tarjetas de Navidad para 1954.

175. Para el programa de 1954 autorizó el establecimiento de un fondo de operaciones constituido por el resto del excedente neto del programa de 1953 (incluso el producto de la venta de tarjetas sin el saludo impreso). En caso de que se necesiten sumas procedentes de otras fuentes para el Fondo de Operaciones destinado a financiar el programa de 1954, esas sumas se reembolsarán con los primeros ingresos obtenidos de la venta de las tarjetas.

Despacho del Director Ejecutivo

176. El Secretario General ha pedido que se incluya en el programa un tema sobre el Despacho del Director Ejecutivo (E/ICEF/L.542) a fin de dar una oportunidad a la Junta para que pida se entablen consultas, si así lo desea, respecto a la continuación del Sr. Pate en su cargo. Por su parte, el Secretario General no proponía cambio alguno en el nombramiento temporal de duración indefinida conforme al cual presta sus servicios el Sr. Pate. En realidad, no se necesitaba consultar con la Junta, ya que en la resolución de la Asamblea General, por la que se continúa indefinidamente el funcionamiento del UNICEF (resolución 802 (VIII)), no se modificó en forma alguna la composición o situación de la Junta Ejecutiva.

177. El 9 de marzo, en sesión a puerta cerrada, todos los participantes elogiaron entusiastamente la labor del Sr. Pate y en general expresaron satisfacción por el hecho de que la Administración del UNICEF continuará sus funciones bajo su eminente autoridad.

Distribución tardía de los documentos

178. La Junta pidió al Director Ejecutivo que tratara por todos los medios posibles de distribuir los documentos de la Junta tres semanas antes de la fecha de apertura del período de sesiones de la Junta a más tardar, tal como lo dispone el Reglamento (E/ICEF/

177, artículo 3). Reconoció, sin embargo, que como las propuestas referentes a la obtención de ayuda para programas requieren la colaboración de los gobiernos solicitantes y de los organismos especializados que dan su aprobación técnica a los programas, es necesario que exista cierto grado de flexibilidad. En general esto no ocurriría con las propuestas sobre nuevas normas (en el caso especial de éstas los gobiernos necesitan amplio tiempo para su examen) y los informes sobre la marcha de las actividades.

Calendario anual de conferencias

179. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente calen-

dario anual de conferencias para la Junta y el Comité del Programa de Actividades, basándose en la recomendación formulada por el Director Ejecutivo de común acuerdo con el Departamento de Conferencias y Servicios Generales (E/ICEF/259).

<i>Fecha de apertura de los periodos de sesiones</i>	<i>Duración calculada</i>
Primer lunes de marzo	8 días laborables
Jueves siguiente al primer martes de septiembre	8 días laborables

ANEXO I
CUADROS DE ASIGNACION DE FONDOS

CUADRO 1

Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en marzo de 1954 y sumadas hasta marzo de 1954

(En dólares de los EE.UU.)

(1)	<i>Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1954</i>				<i>Redistribución de asignaciones para fletes al 31 de diciembre de 1953^b</i>	<i>Suma de las asignaciones hasta marzo de 1954^c</i>
	<i>Suma de las asignaciones desde 1947 hasta 1953</i>	<i>Asignaciones destinadas a</i>		<i>Asignaciones reintegradas^a</i>		
		<i>Asistencia de carácter duradero^d</i>	<i>Situaciones de emergencia^d</i>			
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
I. Africa	1.930.700	284.300	—	63.700	280.200	2.431.500
II. Asia	28.710.450	698.800	631.000	228.900	3.691.900	33.503.250
III. Mediterráneo oriental	20.023.800	697.700	—	61.500	2.636.200	23.296.200
IV. Europa	89.858.200	354.100	—	7.000	10.808.200	101.013.500
V. América Latina	9.133.500	1.541.600	—	51.200	1.420.500	12.044.400
VI. Asistencia en favor de más de una región	2.623.200	5.000	—	10.200	—	2.618.000
TOTAL DE LAS PARTIDAS I - VI	<u>152.279.850</u>	<u>3.581.500</u>	<u>631.000</u>	<u>422.500</u>	<u>18.837.000</u>	<u>174.906.850</u>
VII. Otros tipos de asistencia						
Fletes	19.037.000	—	—	—	(18.837.000)	200.000 ^e
Servicios de ejecución	1.536.380	—	—	17.140	—	1.519.240
VIII. Gastos de administración	14.366.060	—	—	93.880	—	14.272.180
TOTAL DE LAS PARTIDAS VII - VIII	<u>34.939.440</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>111.020</u>	<u>(18.837.000)</u>	<u>15.991.420</u>
TOTALES GENERALES	<u>187.219.290</u>	<u>4.212.500</u>	<u>—</u>	<u>533.520</u>	<u>—</u>	<u>190.898.270</u>
I. Africa						
Bechuania	35.000	—	—	—	8.900	43.900
Congo Belga y Ruanda Urundi ...	183.000	53.700	—	4.000	28.100	260.800
Africa Ecuatorial Francesa	150.000	—	—	—	32.100	182.100
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	370.000	—	—	—	55.600	425.600
Kenia	—	126.200	—	—	—	126.200
Kenia, Tanganyika y Uganda	25.000	—	—	—	6.400	31.400
Liberia	100.000	12.000	—	—	14.900	126.900
Isla Mauricio	10.000	—	—	—	2.100	12.100
Marruecos	531.600	70.400	—	50.000	41.100	593.100
Nigeria	318.000	—	—	—	72.500	390.500
Túnez	208.100	—	—	9.700	18.500	216.900
Uganda	—	22.000	—	—	—	22.000
TOTALES REGIONALES	<u>1.930.700</u>	<u>284.300</u>	<u>—</u>	<u>63.700</u>	<u>280.200</u>	<u>2.431.500</u>
II. Asia						
Afganistán	421.200	24.200	—	—	57.800	503.200
Brunéi	34.200	—	—	1.500	1.000	33.700
Birmania	994.850	123.700	—	7.000	143.100	1.254.650
Camboja	52.000	—	—	17.900	3.900	38.000
Ceilán	694.900	—	—	—	101.600	796.500
China — Continental	3.253.700	—	—	—	191.900	3.445.600
— Taiwán	390.000	116.700	—	13.300	50.300	543.700
Islas Viti	—	29.200	—	—	—	29.200
Hong Kong	207.200	—	—	1.200	28.900	234.900
India	9.284.100	15.000	511.700	87.000	1.245.900	10.969.700
Indonesia	3.453.300	90.200	—	3.000	567.600	4.108.100
Japón	866.000	—	—	—	133.800	999.800
Corea	2.155.000	—	—	—	307.800	2.462.800
Federación Malaya	233.300	25.300	—	—	24.200	282.800
Borneo Septentrional	83.400	5.500	—	5.000	9.300	93.200
Pakistán	2.873.200	39.600	—	42.500	351.700	3.222.000
Filipinas	1.641.300	34.400	119.300	—	225.800	2.020.800
Sarawak	81.700	—	—	500	6.900	88.100
Singapur	50.400	—	—	—	5.200	55.600
Tailandia	1.453.800	156.200	—	21.000	215.600	1.804.600
Vietnam	143.000	—	—	29.000	19.600	133.600
Samoa Occidental	—	8.800	—	—	—	8.800

CUADRO 1 (continuación)

(1)	Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1954					Redistribución de asignaciones para fletes al 31 de diciembre de 1953 ^b	Suma de las asignaciones hasta marzo de 1954 ^c
	Suma de las asignaciones desde 1947 hasta 1953	Asignaciones destinadas a		Asignaciones reintegradas ^a			
		Asistencia de carácter duradero ^d	Situaciones de emergencia ^d				
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		
Grupo regional para comprobar los resultados de la vacunación con BCG	30.000	30.000	—	—	—	60.000	
Indochina (sin distribuir)	313.900	—	—	—	—	313.900	
TOTALES REGIONALES	28.710.450	698.800	631.000	228.900	3.691.900	33.503.250	
III. Mediterráneo oriental							
Adén	13.000	—	—	2.100	1.300	12.200	
Egipto	1.202.000	20.900	—	9.900	178.300	1.391.300	
Etiopía	77.000	43.200	—	—	2.600	122.800	
Irán	703.000	420.000	—	—	125.500	1.248.500	
Irak	725.300	29.300	—	16.600	125.500	863.500	
Israel	959.000	—	—	1.100	152.200	1.110.100	
Jordania	609.000	—	—	4.600	105.600	710.000	
Líbano	56.100	34.100	—	—	5.300	95.500	
Libia	194.000	9.000	—	11.000	21.000	213.000	
Sudán	43.000	—	—	4.000	6.100	45.100	
Siria	250.700	61.600	—	8.000	35.300	339.600	
Turquía	455.000	39.600	—	4.200	82.700	573.100	
Refugiados de Palestina	14.726.700	—	—	—	1.794.800	16.521.500	
Estadígrafo regional	10.000	—	—	—	—	10.000	
Grupo para comprobar los resultados de la vacunación con BCG	—	30.000	—	—	—	30.000	
Consejo regional de higiene materno-infantil	—	10.000	—	—	—	10.000	
TOTALES REGIONALES	20.023.800	697.700	—	61.500	2.636.200	23.296.200	
IV. Europa							
Albania	289.500	—	—	—	35.100	324.600	
Austria	6.231.400	2.000	—	6.900	750.500	6.977.000	
Bulgaria	4.920.500	—	—	—	595.500	5.516.000	
Checoslovaquia	5.039.600	—	—	—	583.500	5.623.100	
Finlandia	1.653.600	—	—	—	192.300	1.845.900	
Francia	2.467.200	—	—	100	265.800	2.732.900	
Alemania	2.710.900	—	—	—	320.600	3.031.500	
Grecia	8.759.300	—	—	—	1.060.400	9.819.700	
Hungría	1.826.600	—	—	—	213.000	2.039.600	
Italia	16.883.400	44.000	—	—	2.085.600	19.013.000	
Malta	169.000	—	—	—	19.600	188.600	
Polonia	16.964.300	—	—	—	1.998.200	18.962.500	
Portugal	50.000	—	—	—	12.800	62.800	
Rumania	6.414.600	—	—	—	776.600	7.191.200	
Yugoslavia	15.478.300	308.100	—	—	1.898.700	17.685.100	
TOTALES REGIONALES	89.858.200	354.100	—	7.000	10.808.200	101.013.500	
V. América Latina							
Bolivia	239.500	179.600	—	—	40.200	459.300	
Brasil	2.349.000	66.000	—	—	419.100	2.834.100	
Guayana Británica	18.500	41.400	—	2.000	2.600	60.500	
Honduras Británica	70.000	—	—	—	8.400	78.400	
Chile	736.500	231.000	—	—	120.100	1.087.600	
Colombia	373.000	49.700	—	25.000	58.800	456.500	
Costa Rica	382.000	—	—	1.200	61.600	442.400	
República Dominicana	135.000	—	—	—	—	14.600	
Ecuador	874.400	—	—	1.700	30.400	165.400	
El Salvador	551.000	15.100	—	5.900	93.600	966.300	
Granada	27.600	8.000	—	—	85.500	645.700	
Guatemala	250.500	20.500	—	—	3.100	38.700	
Haití	745.000	5.500	—	—	33.600	304.600	
Honduras	372.500	52.200	—	—	107.300	857.800	
Jamaica	147.900	—	—	1.200	62.400	487.100	
México	257.800	652.900	—	—	18.500	165.200	
Nicaragua	434.000	—	—	—	51.100	961.800	
Panamá	131.500	—	—	—	54.800	488.800	
					16.800	148.300	

CUADRO 1 (continuación)

(1)	Medidas adoptadas por la Junta en marzo de 1954				Redistribución de asignaciones para fletes al 31 de diciembre de 1953 ^b	Suma de las asignaciones hasta marzo de 1954 ^c
	Suma de las asignaciones desde 1947 hasta 1953	Asignaciones destinadas a		Asignaciones reintegradas ^a		
		Asistencia de carácter duradero ^d	Situaciones de emergencia ^d			
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Paraguay	194.500	17.000	—	12.000	27.300	226.800
Perú	652.400	—	—	—	98.400	750.800
San Cristóbal	5.500	38.000	—	1.000	500	43.000
Santa Lucía	25.000	—	—	—	3.700	28.700
San Vicente	—	7.500	—	—	—	7.500
Surinam	37.000	35.000	—	—	4.500	76.500
Trinidad y Tabago	81.400	74.600	—	1.200	11.100	165.900
Uruguay	42.000	33.000	—	—	7.100	82.100
TOTALES REGIONALES	9.133.500	1.541.600	—	51.200	1.420.500	12.044.400
VI. Asistencia en favor de más de una región						
Cursos de formación profesional colectiva	590.000	—	—	—	—	590.000
Consejeros regionales de la OMS y proyecto Skive	71.700	—	—	10.200	—	61.500
Centro Internacional de la Infancia	1.961.500	—	—	—	—	1.961.500
Pruebas de la aceptabilidad de la harina de pescado	—	5.000	—	—	—	5.000
TOTALES	2.623.200	5.000	—	10.200	—	2.618.000

^a Partida formada por reintegro de fondos procedentes de asignaciones anteriores:

Para el personal utilizado en la ejecución de programas (Dólares E.E.U.) 360.500
 Costo de los planes de actividades aprobadas para utilizar los fondos asignados anteriormente al país (esta cifra figura en el total de las asignaciones en la columna 3) 62.000

TOTAL 422.500

^b Véase resolución de la Junta sobre asignaciones de fletes, párrafos 79 y 80 de este informe.

^c Equivale a la suma de las columnas 2, 3, 4 y 6 menos la columna 5.

^d Incluye el valor de los fletes.

^e Destinado a primas de seguros.

Asignaciones * y planes de actividades del UNICEF aprobados en marzo de 1954 para programas de carácter duradero y clasificados por tipos de programas

(En dólares de los EE.UU.)

	Protección a la madre y al niño			Campañas sanitarias en masa				Nutrición infantil		Total general (13)	
	Centros de protección a la madre y al niño (1)	Servicios de protección a la madre y al niño (2)	Otros programas de protección a la madre y al niño (3)	Lucha contra enfermedades transmisibles por insectos (5)	Lucha contra el plan (6)	Campañas de vacunación antituberculosa con BCG (7)	Lucha contra otras enfermedades transmisibles (8)	Totales parciales (9)	Asistencia alimentaria de carácter duradero (10)		Acondicionamiento de la leche y otros alimentos (11)
I. Africa											
Congo Belga y Ruanda Urundi	—	—	—	—	—	—	—	—	48.000	—	5.700
Kenia	51.100	—	13.900	47.000 ^d	6.000 ^d	—	—	—	—	—	14.200
Liberia	—	—	—	6.000 ^d	—	—	—	—	—	—	—
Marruecos	—	—	—	—	—	—	64.000	—	—	—	6.400
Uganda	—	—	20.000	—	—	—	—	—	—	—	2.000
TOTALES REGIONALES	51.100	—	33.900	53.000	6.000	—	64.000	123.000	48.000	—	28.300
II. Asia											
Afganistán	—	—	—	22.000	—	—	—	—	—	—	2.200
Birmania	—	—	40.000	57.000	—	—	16.000	—	—	—	10.700
China - Taiwán	—	—	—	—	—	—	106.000	—	—	—	10.700
Islas Viti	—	—	—	—	27.000	—	—	—	—	—	2.200
India	15.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Indonesia	40.000	—	38.000	—	—	—	—	—	—	—	8.200
Federación Malaya	—	4.000	—	—	23.000	—	—	—	—	—	2.300
Borneo Septentrional	5.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500
Pakistán	—	—	25.000	11.000	—	—	—	—	—	—	3.600
Filipinas	—	—	13.000	—	—	2.700 ^e	—	—	5.000	—	13.700
Tailandia	130.600	—	5.400	—	—	—	—	—	—	—	20.200
Samoa Occidental	—	—	—	—	8.000	—	—	—	—	—	800
Grupo regional de comprobación del Pacífico Occidental	—	—	—	—	—	30.000	—	—	—	—	—
TOTALES REGIONALES	190.600	4.000	121.400	90.000	58.000	32.700	122.000	302.700	5.000	—	75.100
III. Mediterráneo oriental											
Egipto	—	—	—	—	—	—	19.000	—	—	—	1.900
Etiopía	10.000	—	25.000	—	—	5.000 ^f	—	—	—	—	3.200
Irán	—	—	6.000	350.000	—	28.000 ^g	—	—	—	—	36.000
Irak	29.300 ^h	—	—	29.300	—	—	—	—	—	—	—
Líbano	—	—	25.000	6.000	—	—	—	—	—	—	3.100
Libia	—	—	8.000	—	—	1.000 ⁱ	—	—	—	—	—
Siria	—	—	—	56.000	—	—	—	—	—	—	5.600
Turquía	—	—	—	—	—	36.000	—	—	—	—	3.600
Grupo regional de comprobación	—	—	—	—	—	30.000	—	—	—	—	—
Consejero regional de higiene materno-infantil	—	—	10.000	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES REGIONALES	39.300	—	74.000	412.000	—	100.000	19.000	531.000	—	—	53.400
TOTALES REGIONALES	39.300	—	74.000	412.000	—	100.000	19.000	531.000	—	—	697.700

Asistencia aprobada por el UNICEF, clasificada por regiones y tipos de programas, desde 1947 hasta marzo de 1954
(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1947-1950					1951-marzo 1954					Total general				
	Africa	Asia	Mediterráneo oriental	Europa	Asistencia en favor de América Latina y una región	Totales parciales	Africa	Asia	Mediterráneo oriental	Europa		Asistencia en favor de América Latina y una región	Totales parciales		
A. ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO															
I. Protección a la madre y al niño...	—	3,770,6	54,0	2,417,6	696,8	1,540,0	8,479,0	85,0	5,133,4	922,7	793,9	748,6	945,0	8,628,6	17,107,6
II. Campañas sanitarias en masa															
i) Lucha contra las enfermedades transmitidas por insectos....	—	249,3	—	613,8	742,2	—	1,605,3	573,0	1,660,9	663,0	—	1,149,3	—	4,046,2	5,651,5
ii) Producción de:															
Insecticidas...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Antibióticos...	—	850,0	—	—	—	—	850,0	—	750,0	250,0	—	—	—	1,000,0	1,000,0
Sueros y vacunas....	—	—	—	592,2	—	—	592,2	—	35,0	—	72,1	60,0	—	167,1	759,3
iii) Lucha contra el bejel, el pian y las enfermedades venéreas.	—	1,697,6	123,3	862,0	320,0	—	3,002,9	344,0	1,285,5	74,0	52,1	260,0	—	2,015,6	5,018,5
iv) Campañas de vacunación anti-tuberculosa con BCG.....	378,7	625,5	383,8	1,766,1	342,2	48,4	3,544,7	—	1,759,7	820,1	4,3	397,6	33,8	3,015,5	6,560,2
v) Lucha contra la tuberculosis.	—	913,2	—	1,947,4	82,5	6,5	2,949,6	—	105,3	—	13,3	92,9	—	211,5	3,161,1
vi) Campaña contra el tracoma...	—	—	—	—	—	—	—	262,3	120,0	19,0	—	—	—	401,3	401,3
vii) Lucha contra otras enfermedades transmisibles.....	—	33,0	—	270,4	234,7	—	538,1	103,0	23,4	40,0	1,9	30,4	—	198,7	736,8
TOTAL PARCIAL, CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA	378,7	4,368,6	507,1	6,051,9	1,721,6	54,9	13,082,8	1,282,3	5,739,8	1,866,1	2,36,0	2,275,2	33,8	11,433,2	24,516,0
III. Nutrición infantil															
i) Asistencia alimentaria de carácter duradero.....	—	1,156,0	—	—	635,4	—	1,791,4	377,0	192,4	291,2	440,0	1,010,8	5,0	2,316,4	4,107,8
ii) Conservación de la leche....	—	—	—	3,813,8	135,0	—	3,948,8	—	415,0	1,157,0	1,056,0	2,173,0	10,0	4,811,0	8,759,8
TOTAL PARCIAL PARA NUTRICIÓN INFANTIL	—	1,156,0	—	3,813,8	770,4	—	5,740,2	377,0	607,4	1,448,2	1,496,0	3,183,8	15,0	7,127,4	12,867,6
TOTALES DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO	378,7	9,295,2	561,1	12,283,3	3,188,8	1,594,9	27,302,0	1,744,3	11,480,6	4,237,0	2,525,9	6,207,6	993,8	27,189,2	54,491,2

B. AYUDA DE EMERGENCIA															
I. Programas de alimentación															
II. Materias primas (ropa, calzado, mantas, etc.)	—	1.469,1	9.684,3	65.526,4	140,9	—	76.820,7	—	3.371,6	3.801,6	990,0	550,0	—	8.713,2	85.533,9
III. Otros tipos de asistencia	—	764,6	432,7	6.339,7	79,4	—	7.616,4	—	1.056,2	338,7	421,7	—	—	1.816,6	9.433,0
	—	189,0	792,5	2.005,7	13,6	—	3.000,8	—	128,8	757,9	13,6	7,8	—	908,1	3.908,9
TOTALES DE LA AYUDA DE EMERGENCIA	—	2.422,7	10.909,5	73.871,8	233,9	—	87.437,9	—	4.556,6	4.898,2	1.425,3	557,8	—	11.437,9	98.875,8
TOTAL PARCIAL	378,7	11.717,9	11.470,6	86.155,1	3.422,7	1.594,9	114.739,9	1.744,3	16.037,2	9.135,2	3.951,2	6.765,4	993,8	38.627,1	153.367,0
C. DISTRIBUCIÓN DE FLETES	—	1.628,3	1.514,9	10.371,4	540,0	—	14.054,6	308,5	2.206,7	1.174,7	468,9	1.238,6	—	5.397,4	19.452,0
TOTALES DE LA ASISTENCIA DE CARÁCTER DURADERO Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA															
	378,7	13.346,2	12.985,5	96.526,5	3.962,7	1.594,9	128.794,5	2.052,8	18.243,9	10.309,9	4.420,1	8.004,0	993,8	44.024,5	172.819,0
Sumas no aplicadas a programas											2.088,0 *				
Reserva para seguros											200,0				
Servicios de ejecución											1.519,2				
Gastos de administración											14.272,1				
TOTAL DE LAS ASIGNACIONES											<u>190.898,3</u>				

	(Dólares EE.UU.)
* Sumas no aplicadas a programas:	
Asia	1.913,200
Mediterráneo oriental	800
Europa	67.000
América Latina	77.700
En favor de más de una región	29.300
	<u>2.088.000</u>

ANEXO II

PAISES Y TERRITORIOS QUE RECIBEN ACTUALMENTE ASISTENCIA DEL UNICEF^a

(Total: 78)

AFRICA (15)			AMÉRICA LATINA (27)		
Bechuania	Africa Occidental	Nigeria	Bolivia	Ecuador	Panamá
Congo Belga	Francesa	Ruanda Urundi	Brasil	El Salvador	Paraguay
Camerún Francés	Kenia	Tanganyika	Guayana Británica	Granada	Perú
Africa Ecuatorial Francesa	Liberia	Túnez	Honduras Británica	Guatemala	San Cristóbal
Togo Francés	Isla Mauricio	Uganda	Chile	Haití	Santa Lucía
	Marruecos		Colombia	Honduras	San Vicente ^b
			Costa Rica	Jamaica	Surinam
			Dominica ^b	México	Trinidad y Tabago
			República Dominicana	Nicaragua	Uruguay
ASIA (20)					
Afganistán	Indonesia	Filipinas			
Birmania	Japón	Sarawak			
Camboja	Corea	Singapur			
Ceilán	Federación	Tailandia			
China	Malaya	Vietnam			
Islas Viti ^b	Borneo Sep-	Samoa Occidental ^b			
Hong Kong	trientrional				
India	Pakistán				
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (11)					
Egipto	Israel	Sudán			
Etiopía	Jordania	Siria			
Irán	Líbano	Turquía			
Irak	Libia				
EUROPA (5)					
Austria	Italia	Yugoeslavia			
Grecia	Portugal				

^a Se consideran entre los "Programas que reciben asistencia actualmente" aquellos en los que todavía se aplica la asistencia del UNICEF, o para los cuales se ha aprobado una asignación pero no se han enviado los suministros. El cómputo no incluye los Programas de Asistencia a los Refugiados de Palestina, que también están recibiendo asistencia del UNICEF.

Los países y territorios a los que anteriormente se prestó asistencia sumaban un total de 14, a saber: Africa: Argelia y Tánger; Asia: Brunéi; Mediterráneo oriental: Adén; Europa: Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania.

^b Ayuda aprobada por primera vez en marzo de 1954.

ANEXO III

PROGRAMAS A LOS QUE ACTUALMENTE PRESTA ASISTENCIA^a EL UNICEF

CUADRO 1

Cálculo resumido por tipo de programa y región geográfica

Tipo de programa	Africa	Asia	Mediterráneo oriental	Europa	América Latina	Total
I. Protección a la madre y al niño.....	2	17	10	5	11	45
II. Campañas sanitarias en masa						
a) <i>Lucha contra las enfermedades transmi-</i> <i>tidas por insectos</i>						
Paludismo	8	5	5	—	16	34
Tifo	—	2	—	—	2	4
TOTAL	8	7	5	—	18	38
b) <i>Lucha contra la tuberculosis</i>						
Vacunación con BCG	—	11	7	—	11	29
Otros medios de combatir la tuberculosis.	—	7	—	—	1	8
TOTAL	—	18	7	—	12	37
c) <i>Lucha contra la treponematosi</i>						
Pian	3	7	—	—	1	11
Sífilis	1	2	—	1	—	4
Bejel	—	—	1	—	—	1
TOTAL	4	9	1	1	1	16
d) <i>Lucha contra otras enfermedades</i>						
Difteria, tos ferina, etc.....	1	—	—	—	1	2
Tracoma	2	1	1	—	—	4
Micosis	—	—	1	—	—	1
Lepra	1	—	—	—	—	1
TOTAL	4	1	2	—	1	8
e) <i>Saneamiento del medio ambiente.....</i>	—	1	—	—	—	1
f) <i>Producción local</i>						
DDT	—	3	1	—	—	4
Penicilina	—	1	—	1	1	3

CUADRO 1 (continuación)

Tipo de programa	Africa	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América Latina	Total
Sueros y vacunas	—	2	—	2	2	6
Plasma y globulina gamma.....	—	—	—	1	—	1
TOTAL	—	6	1	4	3	14
TOTAL DE LAS CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA	16	42	16	5	35	114
III. Nutrición						
Asistencia alimentaria de carácter duradero	3	1	3	—	20	27
Conservación de la leche y de otros alimentos	—	2	5	3	9	19
TOTAL	3	3	8	3	29	46
IV. Ayuda de emergencia	—	5	3	—	—	8
TOTAL GENERAL DE LOS PROGRAMAS ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	21	67	37	13	75	213

* Programas en los que aun es activa la fase de asistencia prestada por el UNICEF o para los que se ha previsto una asignación pero no se han enviado suministros. Sólo se calcula una vez cada tipo de asistencia respecto a un país determinado, si bien es posible que en el país haya varias actividades del mis-

mo tipo completamente separadas como, por ejemplo, programas de protección a la madre y al niño en diversas provincias o Estados dentro de una federación. En la tabulación precedente no figura el programa para los refugiados de Palestina que también recibe actualmente asistencia del UNICEF.

CUADRO 2

Lista de los países a los que actualmente se presta asistencia, clasificados por tipo principal de asistencia

I. PROTECCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO (45)^a

AFRICA (2)		
Kenia		Uganda
ASIA (17)		
Afganistán	Federación	Japón ^b
Birmania	Malaya	Pakistán
Borneo Septentrional	Filipinas ^c	Sarawak
Camboja	Hong Kong	Singapur
Ceilán	India	Tailandia
China (Taiwán)	Indonesia	Vietnam
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (10)		
Egipto	Israel ^b	Siria
Etiopía	Jordania	Turquía
Irak	Líbano ^b	
Irán	Libia	
EUROPA (5)		
Austria ^b	Italia ^{b c}	Yugoeslavia ^{b c}
Grecia ^b	Portugal	
AMÉRICA LATINA (11)		
Bolivia	Haití	Paraguay
Brasil	Honduras	Perú
Chile ^c	México	Uruguay
Ecuador	Panamá	

II. CAMPAÑAS SANITARIAS EN MASA (114)

a) LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR INSECTOS (38)

^a Incluso la ayuda prestada a los centros de protección a la madre y al niño, formación profesional, servicios de hospital para madres y niños, higiene escolar, educación higiénica, servicios dentales, atención de los físicamente impedidos, cuidado de prematuros y tratamientos curativos (por ejemplo, de la sífilis y el tracoma), en los casos en que se da este tratamiento gracias a programas de protección a la madre y al niño.

Lucha contra el paludismo (34)		
AFRICA (8)		
Africa Occidental	Liberia	Uganda
Francesa	Nigeria	
Camerunes	Togo	
Kenia	Tanganyika	
ASIA (5)		
Afganistán	Ceilán	Pakistán
Birmania	India	
AMÉRICA LATINA (16)		
Bolivia	Haití	República Dominicana
Colombia	Honduras	Santa Lucía
Costa Rica	Jamaica	Surinam
Domínica	México	Trinidad y Tabago
El Salvador	Paraguay	
Granada	Perú	
MEDITERRÁNEO ORIENTAL (5)		
Egipto	Irán	Siria
Irak	Líbano	
Lucha contra el tifo (4)		
ASIA (2)		
Afganistán		Pakistán
AMÉRICA LATINA (2)		
Bolivia		Perú

Actualmente se presta asistencia a los programas de atención de los niños físicamente impedidos en los siguientes países: Japón, Israel, Líbano, Austria, Grecia, Italia, Yugoeslavia.

Actualmente se presta asistencia a los programas de cuidado de prematuros en los siguientes países: Filipinas, Italia, Yugoeslavia, Chile.

^b Incluye la asistencia prestada a los niños impedidos.

^c Incluye la asistencia prestada para el cuidado de prematuros.

b) LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS (37)

Vacunación con BCG (29)

ASIA (11)

Birmania	Hong Kong	Pakistán
Camboja	Filipinas	Tailandia
Ceilán	India	Vietnam
China (Taiwán) ^d	Indonesia	

AMÉRICA LATINA (11)

Colombia	Costa Rica	Chile
Ecuador	Granada	Guayana
Honduras Británica	Paraguay	Británica
Trinidad y Tabago	Uruguay ^e	San Cristóbal

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (7)

Etiopía	Irán	Irak
Jordania	Libia	Sudán
Turquía		

Otros medios de combatir la tuberculosis (8)

ASIA (7)

Birmania	Ceilán	China
Filipinas	India	(Taiwán) ^d
Tailandia		Pakistán

AMÉRICA LATINA (1)

Trinidad y Tabago

c) LUCHA CONTRA LAS TREPONEMATOSIS (16)

Pian (11)

AFRICA (3)

Bechuania	Liberia	Nigeria
-----------	---------	---------

ASIA (7)

Islas Viti	Federación	Filipinas
India	Malaya ^f	Samoa
Tailandia	Indonesia ^f	Occidental

AMÉRICA LATINA (1)

Haití ^f

Sífilis (4)

AFRICA (1)	ASIA (2) ^g	EUROPA (1)
Marruecos	China (Taiwán)	Yugoeslavia
	India	

Bejel (1)

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)

Siria

d) LUCHA CONTRA OTRAS ENFERMEDADES (8)

Difteria, tos ferina, etc. (2)

AMÉRICA LATINA (1)

AFRICA (1)

Perú (difteria, tos ferina) ^h Isla Mauricio (tos ferina)

Tracoma (4) ⁱ

AFRICA (2)	ASIA (1)	MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)
Marruecos	China (Taiwán)	Egipto
Túnez		

Micosis (1)

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)

Siria

Lepra (1)

AFRICA (1)

Nigeria

e) SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE (1)

ASIA (1)

Birmania

f) PRODUCCIÓN LOCAL (14)

DDT (4)

ASIA (3)	MEDITERRÁNEO ORIENTAL (1)
Ceilán	Egipto
India	
Pakistán	

Penicilina (3)

AMÉRICA LATINA (1)	ASIA (1)	EUROPA (1)
Chile	India	Yugoeslavia

Sueros y vacunas (6)

AMÉRICA LATINA (2)

Colombia (difteria, tos ferina, viruela)

Perú (difteria, tos ferina) ^j

ASIA (2)

China (Taiwán) (difteria, tos ferina, tétanos)

Pakistán (difteria)

EUROPA (2)

Austria (difteria, tos ferina, tétanos)

Yugoeslavia (difteria, tos ferina, tétanos)

Plasma y producción de globulina gamma (1)

EUROPA (1)

Yugoeslavia

III. NUTRICIÓN (46)

Asistencia alimentaria de carácter duradero (26)

AFRICA (3)

Africa Ecuatorial	Francesa	Congo Belga	Ruanda Urundi
-------------------	----------	-------------	---------------

AMÉRICA LATINA (20)

Bolivia	El Salvador	Paraguay
Brasil	Guatemala	Perú
Colombia	Guayana Británica	San Cristóbal
Costa Rica	Granada	San Vicente
Chile	Honduras	Surinam
Domínica	México	Trinidad y
Ecuador	Panamá	Tabago

ASIA (1)

Filipinas

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (3)

Irak

Irán

Turquía

Conservación de la leche (19)

ⁱ Además, Yugoeslavia recibe asistencia para la lucha contra el tracoma mediante partidas de una asignación destinada a la protección a la madre y al niño.

^j El UNICEF aporta suministros para la campaña de inmunización además de equipo para la producción de vacunas.

^d En la misma asignación hay partidas destinadas a prestar asistencia a la vacunación con BCG y otros medios de combatir la tuberculosis.

^e La asistencia del UNICEF se destina únicamente al laboratorio de producción de BCG.

^f Estos programas incluyen también algunas actividades de lucha contra la sífilis.

^g Además, Birmania, Afganistán y Pakistán han recibido alguna asistencia en la lucha contra la sífilis como parte de una asignación destinada a la protección a la madre y al niño.

^h Además, el Perú recibe equipo para la producción de sueros y vacunas.

AMÉRICA LATINA (9)

Bolivia Chile Honduras
Brasil Ecuador México
Costa Rica El Salvador Nicaragua

ASIA (2)

India Indonesia (elaboración de leche de soya)

EUROPA (3)

Grecia Italia Yugoslavia

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (5)

Egipto Irán Turquía
Irak Israel

IV. AYUDA DE EMERGENCIA (8)

ASIA (5)

Corea India Pakistán
Filipinas Japón

MEDITERRÁNEO ORIENTAL (3)

Egipto Jordania Refugiados de Palestina

CUADRO 3

Lista de programas que se desarrollan actualmente en cada país mediante asistencia

AFRICA

Africa Ecuatorial Francesa Marruccos
Asistencia alimentaria de carácter duradero (contra el *kwashiorkor*)
Africa Occidental Francesa Nigeria
Lucha antipalúdica
Bechuania Lucha contra el pian
Congo Belga Ruanda Urundi
Asistencia alimentaria de carácter duradero (contra el *kwashiorkor*)
Camerunes Tanganyika
Lucha antipalúdica
Kenia Togo
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Liberia Tínes
Lucha antipalúdica
Lucha contra el pian
Isla Mauricio Uganda
Campaña de vacunación contra la tos ferina
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica

ASIA

Afganistán Lucha antipalúdica
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Lucha contra el tifo
Birmania Corea
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Vacunación con BCG
Campaña antituberculosa
Saneamiento del medio ambiente
Borneo Septentrional China (Taiwán)
Protección a la madre y al niño
Lucha contra la sífilis
Producción de vacuna contra la difteria, la tos ferina y el tétanos
Camboja Tracoma
Protección a la madre y al niño
Vacunación con BCG
Ceilán Filipinas
Protección a la madre y al niño^b

Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Campaña antituberculosa
Lucha contra el pian y la sífilis
Alimentación de carácter urgente
Asistencia alimentaria de carácter duradero
Hong Kong Protección a la madre y al niño
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
India Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Campaña antituberculosa
Lucha contra el pian
Lucha contra la sífilis
Producción de DDT
Producción de penicilina
Conservación de la leche
Ayuda de emergencia

Federación Malaya
Protección a la madre y al niño
Lucha contra el pian y la sífilis

Pakistán
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Lucha contra el tifo
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Campaña antituberculosa
Producción de DDT
Producción de vacuna antidiabética
Ayuda de emergencia

Samoa Occidental
Lucha contra el pian

Sarawak
Protección a la madre y al niño

Singapur
Protección a la madre y al niño

Tailandia
Protección a la madre y al niño
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Campaña antituberculosa
Lucha contra el pian

Vietnam
Protección a la madre y al niño
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG

MEDITERRÁNEO ORIENTAL

Egipto Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Producción de DDT
Lucha contra el tracoma
Conservación de la leche
Ayuda de emergencia
Irak Protección a la madre y al niño
Lucha antipalúdica
Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
Asistencia alimentaria de carácter duradero
Conservación de la leche
Etiopía Protección a la madre y al niño

Irán
 Protección a la madre y al niño
 Lucha antipalúdica
 Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Israel
 Protección a la madre y al niño
 Conservación de la leche

Jordania
 Protección a la madre y al niño
 Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
 Ayuda de emergencia

Líbano
 Protección a la madre y al niño^c
 Lucha antipalúdica

Libia
 Protección a la madre y al niño
 Campaña de vacunación antituberculosa con BCG

Sudán
 Campaña de vacunación antituberculosa con BCG

Siria
 Protección a la madre y al niño
 Lucha antipalúdica
 Lucha contra el bejel
 Lucha contra las micosis

Turquía
 Protección a la madre y al niño
 Campaña de vacunación antituberculosa con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Niños y madres refugiados de Palestina
 Ayuda de emergencia.

EUROPA

Austria
 Protección a la madre y al niño^c
 Producción de vacunas contra la difteria, la tos ferina y el tétanos

Grecia
 Protección a la madre y al niño^c
 Conservación de la leche

Italia
 Protección a la madre y al niño^b
 Conservación de la leche

Portugal
 Protección a la madre y al niño

Yugoslavia
 Protección a la madre y al niño^{b c}
 Lucha contra la sífilis
 Producción de penicilina
 Producción de plasma y de globulina gamma
 Producción de vacunas contra la difteria, la tos ferina y el tétanos
 Conservación de la leche

AMÉRICA LATINA

Bolivia
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo
 Campaña contra el tifo
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Brasil
 Protección a la madre y al niño
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Guayana Británica
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Honduras Británica
 Vacunación con BCG

Chile
 Protección a la madre y al niño^b
 Vacunación con BCG
 Protección de penicilina
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Colombia
 Lucha contra el paludismo
 Vacunación con BCG
 Producción de vacunas contra la difteria, la tos ferina y la viruela
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Costa Rica
 Lucha contra el paludismo
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Domínica
 Lucha contra el paludismo
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

República Dominicana
 Lucha contra el paludismo

Ecuador
 Protección a la madre y al niño
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

El Salvador
 Lucha contra el paludismo
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Granada
 Lucha contra el paludismo
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Guatemala
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Haití
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo
 Lucha contra la sífilis y el pian

Honduras
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo
 Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Jamaica
 Lucha contra el paludismo

México
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo

Asistencia alimentaria de carácter duradero
 Conservación de la leche

Nicaragua
 Conservación de la leche

Panamá
 Protección a la madre y al niño
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Paraguay
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Perú
 Protección a la madre y al niño
 Lucha contra el paludismo
 Campaña contra el tifo
 Producción de vacunas contra la difteria y la tos ferina
 Inmunización contra la difteria y la tos ferina
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

San Cristóbal
 Vacunación con BCG
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Santa Lucía
 Lucha contra el paludismo

San Vicente
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Surinam
 Lucha contra el paludismo
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Trinidad y Tabago
 Lucha contra el paludismo
 Vacunación con BCG
 Lucha contra la tuberculosis
 Asistencia alimentaria de carácter duradero

Uruguay
 Protección a la madre y al niño
 Vacunación con BCG^d

^a La asistencia para la vacunación con BCG y otros medios de combatir la tuberculosis se costean con esta misma asignación.

^b Inclusive el cuidado de los prematuros.

^c Inclusive la asistencia a los niños físicamente impedidos.

^d La ayuda del UNICEF es sólo para un laboratorio de producción de vacuna BCG.

Relaciones financieras del UNICEF con la OMS

1. Por cortesía del Director General de la Organización Mundial de la Salud se facilitó a la Junta Ejecutiva del UNICEF una copia del informe del Consejo Ejecutivo de la OMS relativo a su 13° período de sesiones (Parte II, "Informe sobre el proyecto de programa y el proyecto de presupuesto para 1955", *WHO Off. Rec.* No. 53); la Junta Ejecutiva del UNICEF dispone también de la información adicional que contiene una declaración del Director General Adjunto de la OMS encargado de los servicios administrativos y financieros (la cual se reproduce en el Anexo A).

2. La Junta Ejecutiva observó que en el programa y en el proyecto de presupuesto de la OMS para 1955 que propone el Director General se incluyen asignaciones para que la OMS sufrague todos los gastos del personal técnico que requieran los programas de 1955 que se espera se ejecutarán con la ayuda conjunta del UNICEF y de la OMS. También tomó nota de la declaración hecha por el Director General en su Introducción al Proyecto de Presupuesto, en la cual dice que:

"La OMS no debe volver a encontrarse en la situación de tener que pedir a la Junta Ejecutiva del UNICEF asignaciones adicionales para sufragar los gastos de personal adscrito a programas de asistencia conjunta de la OMS y el UNICEF, como ya ha sucedido en dos ocasiones. En adelante deberá poder encargarse totalmente de sufragar los gastos del personal técnico necesario para las actividades de asistencia conjunta, según prevé el acuerdo concertado entre las dos organizaciones que ha sido aprobado por la Quinta Asamblea Mundial de la Salud." (*WHO Off. Rec.* No. 50, página x.)

3. Si la Asamblea Mundial de la Salud aprobara el Programa y el Proyecto de Presupuesto presentados por el Director General de la OMS, no se plantearía ningún problema para el UNICEF. Sin embargo, el Consejo Ejecutivo de la OMS opina que el programa de la OMS propuesto para 1955 sufriría graves perjuicios si en la propuesta del Director General se introdujese alguna reducción significativa, a menos que, entre otras cosas, "la Junta Ejecutiva del UNICEF aceptase reembolsar a la OMS los gastos relativos al personal técnico adscrito a los programas conjuntos del UNICEF y de la OMS" (*WHO Off. Rec.* No. 53, párrafo 92).

4. También se señaló a la atención de la Junta Ejecutiva del UNICEF el hecho de que, después de estudiar las propuestas del Director General, el Consejo de la OMS ha formulado otras observaciones acerca de las relaciones financieras del UNICEF con la OMS, y ha sugerido algunas consideraciones sobre esta cuestión para que se pongan en conocimiento de la Séptima Asamblea Mundial de la Salud cuando se reúna en mayo de 1954.

5. En relación con estas observaciones y consideraciones, la Junta Ejecutiva del UNICEF cree conveniente que la Asamblea Mundial de la Salud también conozca las opiniones de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Estas opiniones se reseñan en las secciones A, B y C más adelante.

A

6. La Junta Ejecutiva del UNICEF cree que es importante que la división de responsabilidades entre el UNICEF y la OMS incluya una distribución bien

definida de las finanzas y de las actividades. La división de funciones debería hacerse teniendo en cuenta el carácter de cada organización y el tipo de ayuda para el cual ha sido creada. Las obligaciones financieras deberían tener en cuenta las actividades de que se encarga cada organización.

7. Esta posición ha sido definida por algunos representantes en los debates celebrados en la Junta Ejecutiva y en el Comité del Programa de Actividades. Los distintos conceptos que se plantearon durante estas deliberaciones pueden resumirse de la manera siguiente:

i) Todas las organizaciones internacionales tienen funciones bien definidas, y los gobiernos aportan sus contribuciones a esas organizaciones para que puedan desempeñar tales funciones. Por lo tanto, las contribuciones para una organización internacional no deben convertirse en subsidios indirectos a otra organización internacional, que también depende de las contribuciones de los gobiernos.

ii) La división de funciones entre organismos no debiera modificarse por las variaciones que puedan sufrir sus recursos. En el caso del UNICEF, los recursos han sido insuficientes para cubrir el programa de asignaciones previsto. En 1953 los ingresos del UNICEF fueron un 60% menores que en 1949.

iii) El presupuesto de un organismo debiera reflejar el criterio de ese organismo acerca de la prioridad que debe darse a cada esfera de actividad. Dicho presupuesto no deberá regirse por la consideración de que otro organismo puede proporcionar fondos para evitar que los programas en que esté interesado más de un organismo se suspendan o retrasen.

iv) Normalmente la responsabilidad financiera va acompañada de la fiscalización administrativa. Como el UNICEF no ha tenido la fiscalización administrativa del personal técnico internacional adscrito a los programas, en principio puede ser criticado por asumir la responsabilidad financiera."

B

8. Conforme indica el Consejo Ejecutivo de la OMS en el párrafo 32 de su informe, el mecanismo de la colaboración entre la OMS y el UNICEF se estableció en 1949 siguiendo las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS). Sin embargo, la Junta Ejecutiva del UNICEF opina que las relaciones que los dos organismos establecieron en 1949 deben interpretarse teniendo en cuenta las decisiones correlativas que ambas organizaciones adoptaron con posterioridad a base de las disposiciones del acuerdo de 1949. Desde el punto de vista del principio básico de las relaciones financieras, la esencia de estas decisiones consiste en que la OMS financia los gastos del personal internacional adscrito a los programas, y el UNICEF los suministros, el equipo y otros servicios necesarios para los programas que se ejecutan con la ayuda conjunta de ambos organismos. Aunque la Junta Ejecutiva del UNICEF acordó recientemente reembolsar a la OMS los gastos del personal internacional adscrito a algunos programas, lo hizo en la inteligencia de que era un medio de proporcionar a la OMS ayuda financiera temporal, y no para establecer un precedente que pudiera servir para modificar la división de las obligaciones financieras decididas entre ambos organismos.

9. A este respecto, la Junta tuvo ante sí una "Nota Informativa del Presidente de la Junta Ejecutiva sobre las relaciones financieras que mantienen la OMS y el UNICEF" (E/ICEF/257/Rev.1), la cual aprobó por unanimidad. Esa nota se reproduce como Anexo B de este documento.

C

10. La Junta tomó nota del párrafo 52 del informe del Consejo de la OMS (*WHO Off. Rec.* No. 53), que dice que:

"... la Junta consideró la situación creada por el hecho de que algunos miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF se han declarado opuestos a aceptar las respectivas solicitudes de fondos presentadas por la OMS con miras a cubrir los gastos relativos al personal técnico proporcionado por la OMS y que ésta no puede costear. El consenso general de las relaciones entre el UNICEF y la OMS, y ello teniendo en cuenta que el UNICEF ha dejado de ser un organismo de emergencia, pasando a convertirse en un organismo de carácter permanente, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió suprimir el término anteriormente señalado a la existencia de dicho organismo, así como el hecho de que el UNICEF dispone ahora de mayores recursos para su labor en el campo de la higiene infantil."

11. La Junta del UNICEF cree conveniente dejar constancia de que la oposición a que se refiere el Consejo Ejecutivo de la OMS fué unánime en el seno de la Junta.

12. La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de dar al UNICEF un carácter per-

manente no ha significado ningún cambio en sus funciones, y la Junta del UNICEF estima que esa decisión de la Asamblea no requiere que se revisen los principios que rigen en la actualidad las relaciones entre las dos organizaciones. La cuantía de las contribuciones que recibe el UNICEF se ha indicado en el inciso ii) del párrafo 7.

CONDICIONES QUE RIGEN LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE CUENTAN CON LA AYUDA CONJUNTA DE LA OMS Y EL UNICEF

13. La ayuda del UNICEF que la Junta de este organismo ha aprobado para varios programas en su período de sesiones de marzo de 1954 entraña el empleo de personal internacional, y el financiamiento de los gastos de este personal está previsto en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OMS para 1955.

14. Las asignaciones hechas por la Junta del UNICEF para estos programas abarcan únicamente los compromisos del UNICEF enunciados en la exposición de programas y no se deben interpretar bajo ningún concepto como un compromiso para reembolsar ninguna fracción del gasto en que se incurra al facilitar el personal técnico, que hechos ulteriores pudieran demostrar que excede de los recursos financieros de la OMS.

15. La Junta Ejecutiva dió instrucciones al Director Ejecutivo para que no adopte ninguna medida relacionada con los programas de ayuda conjunta que pudiera eliminarse del presupuesto de la organización para 1955.

ANEXO A

Declaración del Director General Adjunto encargado de la Administración y Hacienda de la Organización Mundial de la Salud, ante la Junta Ejecutiva del UNICEF, en la sesión del 5 de marzo de 1954

Sr. Presidente:

El Director General de la Organización Mundial de la Salud me ha pedido que les informe que lamenta no poder asistir personalmente a esta reunión de la Junta Ejecutiva del UNICEF. El Director General desea que yo comunique a la Junta que la OMS aprecia la colaboración permanente de nuestras dos organizaciones y las estrechas relaciones que se han establecido para la importante tarea en la cual están interesadas ambas. La OMS siempre ha considerado que la continuación de las actividades del UNICEF y el aumento de sus recursos financieros son esenciales para aplicar los programas generales destinados a mejorar la salud de los niños y las madres. Los esfuerzos conjuntos de las dos organizaciones han demostrado con claridad la utilidad de esta labor y el entusiasmo con que los gobiernos siguen solicitando su asistencia atestigüa la eficacia de nuestros programas sanitarios conjuntos.

La OMS ha tropezado con importantes dificultades financieras el año pasado y este año. La Junta Ejecutiva conoce bien los problemas que nuestra organización ha encontrado y los métodos utilizados para salvar estas dificultades financieras. Debido a la generosidad de la Junta Ejecutiva del UNICEF y a su comprensión del problema que se nos planteó, se han destinado fondos del UNICEF para que la OMS pudiera continuar facilitando el personal técnico necesario para ejecutar los programas permanentes, y otros nuevos, cuya aplicación desea el UNICEF.

En períodos anteriores de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF han estado presentes representantes de mi organización, con objeto de informar sobre los aspectos técnicos de los programas sanitarios que fueron presentados a la Junta del UNICEF para su aprobación. Simultáneamente hemos explicado a solicitud de Vds., la índole de nuestros problemas financieros, con objeto de que Vds. pudieran tener un conocimiento detallado de estos problemas, en cuanto se relacionan con la

posibilidad de que la OMS financie el personal técnico necesario para poner en práctica los programas conjuntos

Como saben muy bien los miembros de esta Junta, los principios que rigen las relaciones y la colaboración entre nuestras dos organizaciones, que han sido confirmados por nuestros respectivos órganos legislativos, establecen, entre otras cosas, que la OMS sufrague los gastos del personal técnico necesario para aplicar los programas conjuntos, además de lo cual, si los recursos de la OMS fueran insuficientes, el UNICEF tendrá que sufragar los gastos del personal técnico en la medida en que los gastos exigidos por los programas sanitarios aprobados por el UNICEF excedan de la contribución financiera que la OMS puede aportar. En su reunión de 1952, la Quinta Asamblea Mundial de la Salud confirmó el principio de que la OMS se encargará, en la medida en que sus recursos financieros lo permitan, de la contratación del personal técnico que se necesite para las actividades que se emprendan conjuntamente en lo futuro. Esta es la norma que ha tratado de aplicar el Director General al prever en su proyecto de programa y presupuesto para 1955, con cargo a los fondos ordinarios o a los fondos de asistencia técnica, la financiación por la OMS de sus obligaciones en la medida en que se conocían en el momento en que se formularan las propuestas. Resulta evidente que los proyectos que han sido preparados después de esa fecha no están incluidos en tales propuestas.

En períodos de sesiones anteriores de la Junta Ejecutiva del UNICEF, sobre todo en el de marzo de 1953, el Director General y yo declaramos que la OMS tenía la decidida intención de adoptar todas las medidas que fueran posibles para financiar los programas conjuntos. Tengo la seguridad de que Vds. comprenderán los motivos de que no nos haya sido posible adoptar estas medidas con la amplitud que deseábamos hasta que se preparó el proyecto de programa y presupuesto para 1955. Esto se debe al ciclo presupuestario que sigue nuestra organización,

en virtud del cual nuestros programas anuales y los presupuestos resultantes se preparan unos 18 meses antes de que empiece el año en el cual se espera aplicar esos planes.

Al preparar nuestro programa y presupuesto anual para 1955, hemos tenido en cuenta dentro de lo posible los trabajos que sabíamos que podrían presentar hasta el último momento los gobiernos en solicitud de ayuda. La perfecta colaboración entre nuestras respectivas oficinas locales ha permitido que se prepararan programas sanitarios sólidos y eficaces para las madres y los niños y que los planes estuvieran trazados con tiempo suficiente para lograr una técnica muy satisfactoria. Como es evidente en cuestiones de esta índole, nunca se pueden prever en absoluto todos los detalles, ya que nuestros planes se preparan con mucha anticipación respecto del año que han de ponerse en práctica. Las solicitudes de los gobiernos que no estaban previstas 18 meses antes de 1955, no podían evidentemente incluirse en nuestras propuestas. La diferencia en los ciclos presupuestarios de las dos organizaciones puede originar algunas discrepancias entre lo que se incluya en el proyecto de programa y presupuesto de la OMS para un año determinado y las medidas que, en realidad, puede tomar el UNICEF antes de comenzar ese año, o incluso durante él, para atender solicitudes imprevistas de los gobiernos para que se ejecuten programas sanitarios urgentes. Como nuestra organización carece de medios para hacer frente a estas contingencias, asignando a ellos una suma global en condiciones indeterminadas, hay que reconocer que las solicitudes de asistencia de esta clase siempre implicarán consideraciones financieras que habrá que atender de alguna forma, a menos que se resuelva que los programas no se ejecutarán en la fecha en que se soliciten. El único método para solucionar esta diferencia de cronología consistiría en que el UNICEF proporcionara los fondos necesarios para pagar el personal técnico necesario para ejecutar los programas sanitarios conjuntos, hasta principios del año para el cual pueda recomendarse que se incluyan créditos en el presupuesto de la OMS. Desde luego, la Organización Mundial de la Salud es la que está obligada a estudiar y aprobar, en su reunión anual, el presupuesto ordinario de la OMS.

El programa para 1955. Estoy seguro de que a los miembros de esta Junta les interesará saber que ya se han adoptado disposiciones en las propuestas del Director General para 1955. Al respecto, desearía analizar de una manera breve las cantidades aproximadas que se han incorporado en las propuestas que se presentarán ante la Séptima Asamblea Mundial de la Salud, cuando se reúna en mayo de este año. Aunque estas cifras pueden modificarse un poco, creo que son insuficientemente precisas para indicar la importancia que la OMS atribuye a los programas sanitarios conjuntos relacionados principalmente con los niños y las madres.

La cantidad global calculada para ejecutar programas de asistencia a los gobiernos es como sigue (en números redondos) :

	Dólares (EE.UU.)
Presupuesto ordinario	3.750.000
Fondo de asistencia técnica.....	2.739.000
TOTAL	6.489.000

El cálculo de los fondos de asistencia técnica se basa en la hipótesis de que la OMS dispondrá de 3.600.000 dólares de la Cuenta Especial, suponiendo que habrá 18 millones de dólares disponibles para ejecución de programas, pues esa cifra representa la cuota prorrateada que la OMS ha estado recibiendo. Nadie puede prever en el momento actual si esta hipótesis es optimista o pesimista. Nosotros creemos que representa una cifra razonablemente prudente sobre la cual basar la preparación de nuestros programas para 1955 en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Dentro de estas sumas globales, las cantidades que se calcula pueden identificarse con claridad como representativas de las obligaciones de la OMS en los programas conjuntos durante ese año son las siguientes:

	Dólares (EE.UU.)
Presupuesto ordinario	705.000 o el 18,79%
Fondo de asistencia técnica.....	937.000 o el 34,23%
TOTAL	1.642.000 o el 25,31%

Además de estas cifras, hay otros gastos previstos en el presupuesto ordinario y en los fondos de asistencia técnica que yo he omitido al calcular el porcentaje, porque no sería correcto usarlas como porcentaje de la cantidad total invertida en la ejecución de programas. Por lo tanto, los cálculos incluyen lo siguiente:

	(Dólares EE.UU.)
Gastos del personal de enlace con el UNICEF	36.000
Gastos de los Asesores Regionales que dedican la mayor parte de su tiempo a la preparación y aplicación de los programas conjuntos....	336.000
Gastos de la Oficina de Investigaciones sobre la Tuberculosis	230.000

Así, pues, a las cifras que he citado previamente como representativas del costo directo de la ejecución de los programas hay que añadir unos 600.000 dólares, con lo que el total es de 2.242.000 dólares.

Además de estas sumas, en nuestro proyecto de presupuesto para 1955 se incluyen créditos para algunos trabajos nuevos, que lo son para la OMS y el UNICEF. Aunque no se tiene seguridad de que la Junta Ejecutiva del UNICEF considere que su organismo ha de prestar asistencia para ejecutar estos trabajos, a continuación aparecen las cifras calculadas para la ejecución de proyectos que creemos son del tipo que antes interesó al UNICEF y en los que es posible que desee participar:

	(Dólares EE.UU.)
Presupuesto ordinario	355.000
Fondo de asistencia técnica	594.000
TOTAL	949.000

Si se suman estas cifras a las que figuran previamente en esta declaración como costo de la participación de la OMS en la ejecución de los programas conjuntos, se tendrá el siguiente cálculo de las cantidades y porcentajes:

	Dólares (EE.UU.)
Presupuesto ordinario	1.060.000 o el 28%
Fondo de asistencia técnica.....	1.531.000 o el 55%
TOTAL	2.591.000 o el 39%

El programa para 1954. A los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF también les interesará saber cuál es la situación para el año en curso. Las sumas y porcentajes aproximados para 1954 que creemos tendrán interés para Vds. son los siguientes:

La cantidad total que la OMS espera invertir en todos los programas con cargo a su presupuesto ordinario, es de 2.415.000 dólares; con cargo a los fondos de asistencia técnica, la suma garantizada es de 1.935.000 dólares, y la denominaré Categoría A. Si recibimos otras asignaciones que se proyectan, pero para las cuales no hay seguridad, la cifra sería de 2.735.000 dólares, y la denominaré Categoría B. Los totales correspondientes son de 4.350.000 dólares para la Categoría A y 5.150.000 para la Categoría B. Las cantidades que se calcula se invertirán en la ejecución de programas conjuntos y sus porcentajes son como sigue:

	Dólares (EE.UU.)
Presupuesto ordinario	143.000 o el 5,93%
Fondo de asistencia técnica.....	1.306.000 o el 67,4% de la Categoría A y 47,74% de la Categoría B.

El total de 1.449.000 dólares representa el 33,31% para la Categoría A, y el 28,14% para la Categoría B.

Igual que para 1955, en 1954 hay otras sumas que utiliza la OMS tanto con cargo al presupuesto ordinario y a los fondos de asistencia técnica, para cubrir gastos distintos de la ejecución directa de los trabajos, que se calculan en las cantidades siguientes:

	Dólares (EE.UU.)
Funcionarios de enlace con el UNICEF.....	28.000
Asesores Regionales	371.000
Oficina de Investigaciones sobre la Tuberculosis	230.000 o un total

de casi 630.000 dólares, suma que, unida a los gastos de ejecución directa de los programas, da un total general de 2.079.000 dólares. Asimismo entre los programas proyectados para 1954, se incluyen algunos que se iniciarán este año y a los cuales quizá la Junta Ejecutiva del UNICEF resuelve prestar el concurso del organismo, aunque todavía no los ha aprobado. Las sumas calculadas para la ejecución de estos trabajos son:

	Dólares (EE.UU.)
Presupuesto ordinario	242.000
Fondo de asistencia técnica.....	415.000
TOTAL	657.000

Tomando en cuenta estos cálculos, conjuntamente con el costo de los programas ya aprobados, se obtienen los siguientes cálculos de totales y porcentajes:

	Dólares (EE.UU.)	
Presupuesto ordinario	386.000	o el 15,9%
Fondo de asistencia técnica	1.721.000	o el 88,9% de la Categoría A y el 62,9% de la Categoría B
TOTAL	2.107.000	o el 48% de la Categoría A y el 40% de la Categoría B.

Señor Presidente, Vd. recordará que en la reunión que esta Junta celebró en el mes de septiembre del año pasado, el Director General de la OMS solicitó que el UNICEF sufragara los gastos de otros 16 programas, aproximadamente, que ya estaban ejecutándose. Aunque no se adoptó ninguna decisión sobre esta solicitud, se reconoció que quizá hubiese que presentar otra petición a la Junta en su próximo período de sesiones, o solicitar entre tanto la opinión de sus miembros por correo, si resultara evidente que estaban agotadas todas las demás posibilidades de financiar los gastos del personal. El Director General de la OMS ha podido analizar todos los recursos de que disponemos en relación con nuestras necesidades y, no queriendo presentar una nueva solicitud al UNICEF, ha podido introducir algunas modificaciones y hacer uso de su autoridad para casos de emergencia, a fin de satisfacer nuestras necesidades de tal forma que no tengamos que pedir al UNICEF que se haga cargo de esos gastos. Aparte de las solicitudes que tiene ahora ante sí la Junta para créditos no previstos en septiembre del año pasado, no creemos que en 1954 se soliciten más fondos para los trabajos aprobados hasta ahora por la Junta Ejecutiva del UNICEF.

En el documento E/ICEF/L.554, el Director Ejecutivo del UNICEF hizo a la Junta Ejecutiva del mismo organismo algunas observaciones sobre el informe de la Junta Ejecutiva de la OMS correspondiente a su 13° período de sesiones. El informe de la Junta Ejecutiva de la OMS está constituido por sus observaciones al proyecto de programa de presupuesto presentado por el Director General para 1955. Los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF también han recibido un ejemplar del informe impreso, al cual se hace referencia en su documento y que aparece ahora en *WHO Official Record*, No. 53. Permítaseme referirme ahora a ciertos párrafos del informe de nuestro Consejo Ejecutivo, que se refieren a cuestiones de interés para la Junta del UNICEF.

Como introducción, considero útil describir las funciones de la Junta Ejecutiva de la OMS, enunciadas en el artículo 55 de la Constitución de la OMS, que dice así:

"El Director General preparará y presentará a la Junta el proyecto de presupuesto anual de la Organización. La Junta lo estudiará y presentará a la Asamblea de la Salud, conjuntamente con las recomendaciones que considere conveniente hacer."

Además, creo útil referirme a la resolución de la Quinta Asamblea Mundial de la Salud, que pide a la Junta que, al

cumplir las disposiciones del artículo 55 de la Constitución de la OMS, también considere las siguientes cuestiones, que se mencionan en el párrafo 38 de las páginas 10 y 11 del *WHO Official Record*, No. 53:

"1) Si el proyecto de presupuesto permite que la Organización Mundial de la Salud desempeñe las funciones para que fué creada, teniendo en cuenta el estado actual de su desarrollo;

"2) Si el programa anual se adapta al programa general de trabajo aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud;

"3) Si el programa previsto puede cumplirse durante el ejercicio económico; y

"4) Las consecuencias financieras generales del proyecto de presupuesto, con una exposición de carácter general sobre la base de esas consideraciones."

Permítaseme que recuerde a los miembros de la Junta del UNICEF el párrafo 39, en el cual el Consejo dice que:

"El proyecto de presupuesto permite que la Organización desempeñe satisfactoriamente las funciones para que fué creada, teniendo en cuenta el estado actual de su desarrollo," y además el párrafo 40, donde se declara que:

"El Consejo está convencido de que se sigue el programa general de trabajo para el período 1953-56 aprobado en la Quinta Asamblea Mundial de la Salud en la resolución WHA5.25. También opina que si se dispone de recursos suficientes, el programa propuesto podrá ejecutarse durante 1955."

Otras disposiciones de especial interés en este aspecto son las que contienen los párrafos 51, 52, 53, 54 y 55. No creo necesario emplear el tiempo de que dispone la Junta para leer todos estos párrafos, y sólo citaré el párrafo 53, que dice así:

"Por lo tanto, se recomienda que la Séptima Asamblea Mundial de la Salud revise las relaciones y los arreglos financieros existentes entre las dos organizaciones. De recibir las oportunas directivas de la Asamblea Mundial de la Salud, la Junta Ejecutiva estaría en condiciones de emprender las negociaciones que fuesen necesarias con la Junta Ejecutiva del UNICEF."

También deben considerarse los párrafos 79 y 80, y les leeré algunas de las disposiciones de esos dos párrafos, que son como sigue. Una parte del párrafo 79 establece que:

"La Junta estima que el programa de trabajo propuesto por el Director General está bien concebido, perfectamente ajustado a la capacidad de la Organización, en cuanto a la posibilidad de realizarlo cumplida y eficazmente en el curso del ejercicio económico", y la primera parte del párrafo 80 dice:

"La Junta confía en que la Asamblea estará en condiciones de proporcionar los fondos necesarios para financiar en su totalidad el programa de trabajo propuesto por el Director General."

Creo que la Junta del UNICEF también tendrá interés en conocer las conclusiones que aparecen en los párrafos 92 y 93 de la página 23.

Señor Presidente, estoy seguro de que como Vd. habrá observado, la Junta Ejecutiva de la OMS ha estudiado con todo detenimiento las propuestas presentadas por el Director General, ha presentado sus observaciones para que las analice la Séptima Asamblea de la Salud cuando se reúna el próximo mes de mayo y ha señalado a la atención de la Asamblea varias cuestiones importantes relacionadas con las consecuencias financieras de las propuestas hechas por el Director General. En esas propuestas no se presenta ninguna recomendación concreta ni definitiva, sino que se pide que la Asamblea de la Salud examine los asuntos que se plantean y, concretamente, que debata de nuevo las relaciones y los acuerdos de índole financiera que existen entre las dos organizaciones. La Junta Ejecutiva de la OMS opina que las relaciones entre el UNICEF y la OMS debieran estudiarse nuevamente teniendo en cuenta que el UNICEF ha dejado de ser un organismo de emergencia y se ha transformado en un organismo permanente y el aumento

de los recursos que el UNICEF destina a la sanidad infantil. Parece que ahora existe la posibilidad de que ambas organizaciones presten su concurso a los gobiernos en la preparación de programas de largo alcance, que puedan contribuir con eficacia a satisfacer las necesidades sanitarias de los niños y las madres. La Junta Ejecutiva de la OMS ha tratado objetivamente de encontrar un método constructivo de facilitar la adopción de las medidas que se puedan tomar para que se hagan tentativas

fructíferas con objeto de aprovechar los recursos disponibles para mejorar la salud de los niños y de las madres.

Señor Presidente, agradezco mucho esta oportunidad que se me ha ofrecido para destacar una vez más el interés genuino que mi Organización tiene en estimular la colaboración entre ambos organismos. Si Vd. o cualquier miembro de la Junta desearan más detalles, me será muy grato proporcionarles toda la información posible.

He dicho.

ANEXO B

Declaración aprobada por la Junta Ejecutiva sobre las disposiciones financieras que mantienen la OMS y el UNICEF, marzo de 1954

1. En el Anexo I de la Parte II del Informe de la Junta Ejecutiva de la OMS (*WHO Off. Rec.* No. 53, enero-febrero de 1954), la Junta Ejecutiva del UNICEF encontrará las decisiones adoptadas por las Juntas de la OMS y del UNICEF y por la Asamblea Mundial de la Salud, relativas a las relaciones que mantienen el UNICEF y la OMS en el orden financiero y en otros aspectos. Esta nota tiene por objeto referirse especialmente a determinadas facetas de tales relaciones financieras.

2. Tal como lo indicó la Junta Ejecutiva de la OMS en el párrafo 32 de su informe, la pauta para la cooperación entre la OMS y el UNICEF quedó establecida en 1949 y tuvo como base las recomendaciones formuladas por el Comité Mixto de Política Sanitaria, que posteriormente fueron aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud y por la Junta Ejecutiva del UNICEF. Entre las recomendaciones del Comité Mixto figuran las siguientes:

d) "De conformidad con su carta, el papel que corresponde al UNICEF en los programas sanitarios consiste en proporcionar, ajustándose a los acuerdos que concierte con los gobiernos, los suministros y los servicios necesarios y vigilar, mediante su personal, que al utilizarse dichos suministros y servicios se observen los principios de la Junta Ejecutiva.

e) El papel que corresponde a la OMS en la ejecución de las medidas anteriores queda sujeto a las disposiciones de su Constitución y a las limitaciones de sus recursos pero, fuera de esto, proporcionará los servicios cuyo costo será reembolsado por el UNICEF." (Citado en *WHO Off. Rec.* No. 53, pág. 27.)

La Junta Ejecutiva de la OMS, en su informe correspondiente al 13º período de sesiones, ha dado la siguiente interpretación de la oración final del párrafo e):

"El UNICEF ... se compromete a reembolsar la parte de los gastos por concepto de sueldos del personal técnico que sobrepase los recursos financieros de la OMS y asimismo a proporcionar suministros y otros servicios." (*WHO Off. Rec.* No. 53, párrafo 32.)

3. Sin embargo, la Junta Ejecutiva del UNICEF parece inclinada a considerar que las relaciones iniciadas en 1949 entre ambos organismos deben interpretarse teniendo en cuenta las decisiones paralelas tomadas con posterioridad por ambas organizaciones, dentro de la letra y el espíritu del acuerdo de 1949.

4. Después de aprobadas las recomendaciones hechas en 1949 por el Comité Mixto de Política Sanitaria, la OMS adoptó la práctica de determinar los gastos correspondientes a los sueldos del personal y becas en el momento de dar su aprobación técnica a los programas. Las sumas pertinentes se incluían en los programas presentados a la Junta Ejecutiva del UNICEF por el Director Ejecutivo y pasaban a formar parte de la asignación del UNICEF.

5. En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF celebrado en noviembre de 1950, el Director General de la OMS informó a la Junta del UNICEF que esperaba que la OMS pudiera sufragar los sueldos del personal necesario para ejecutar los nuevos programas sanitarios (salvo los de vacunación con BCG) que comenzarían en 1951 y que, para 1952, dispondría que en el presupuesto de la OMS se incluyeran partidas para los sueldos de todo el personal internacional requie-

rido para ejecutar los programas existentes o proyectados (salvo los de vacunación con BCG) que cuentan con ayuda del UNICEF (E/ICEF/159, párrafos 18 y 20). Con referencia a este hecho, el informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF, fechado en noviembre de 1950, dice:

"Teniendo en cuenta este arreglo se excluyó en diversos créditos aprobados por la Junta el personal técnico internacional y las becas previstos en el plan de actividades. Los gobiernos interesados en estas cuestiones se ponen ahora en contacto con la OMS, a fin de obtener fondos de su programa ampliado de asistencia técnica" (E/ICEF/159, párrafo 18).

6. La Junta Ejecutiva de la OMS aprobó en enero-febrero de 1951, como declaración de principios, el documento presentado por el Director General de la OMS a la Junta del UNICEF (Res. EB 7/R.60, citado en el *WHO Off. Rec.* No. 53, pág. 30). Con posterioridad se llevaron a la práctica dichos principios en los presupuestos de la OMS, aprobados por la Asamblea Mundial de la Salud.

7. Como consecuencia, a partir del período de sesiones celebrado en noviembre de 1950, la Junta Ejecutiva del UNICEF no destinó fondos al pago de los sueldos del personal encargado de la ejecución de programas, con excepción del personal técnico que se requiere para las campañas de vacunación con BCG. Los gobiernos interesados solicitaron esta ayuda directamente a la OMS.

8. En abril de 1952, el Comité Mixto de Política Sanitaria "tomó nota de que, desde el punto de vista financiero, el personal móvil internacional encargado de las campañas de vacunación con BCG seguía dependiendo aún del UNICEF, y propuso que se estudiase la posibilidad de traspasar esta responsabilidad a la OMS" (*Fifth Session, Joint Committee on Health Policy, E/ICEF/192*, párrafo 11).

9. La Junta Ejecutiva del UNICEF, que se reunió pocos días después, examinó esta propuesta del Comité Mixto de Política Sanitaria y emitió el siguiente juicio, que figura en el Informe:

"La Junta cree que, en principio, no existe ninguna diferencia importante entre el financiamiento del personal móvil internacional encargado de las campañas de vacunación con BCG, incluso los estadígrafos sobre el terreno y la financiación del personal móvil internacional contratado para otros tipos de programas sanitarios que cuenta con asistencia del UNICEF, que la OMS financia con los fondos del programa ampliado de asistencia técnica. Por lo tanto, la Junta pidió al Director Ejecutivo que tratase de llegar a un acuerdo con el Director General de la OMS respecto del traspaso de tales gastos a la OMS, y que informase sobre el resultado de sus conversaciones en el próximo período de sesiones" (E/ICEF/198, párrafo 635).

10. En mayo de 1952, la Quinta Asamblea Mundial de la Salud expresó su satisfacción por el desarrollo de los programas de colaboración entre ambos organismos, y aprobó una resolución (WHA.5.71) en la que declaraba que estaba conforme con:

"El principio de que, en la medida en que sus recursos financieros lo permitan, la OMS se encargue de contratar el personal técnico que se necesite para las actividades que se

inicien conjuntamente en el futuro" (citado en *WHO Off. Rec.* No. 53, pág. 31).

11. Después que el Comité Mixto de Política Sanitaria y la Junta Ejecutiva del UNICEF expusieron su criterio respecto del personal encargado de ejecutar las campañas de vacunación con BCG (véanse los párrafos 8 y 9), el Director Ejecutivo del UNICEF inició un cambio de correspondencia con el Director General de la OMS. En una carta del 26 de junio de 1952, el Director General de la OMS aceptó, siempre que lo permitiese la cuantía de los fondos que se destinan a la asistencia técnica, que la OMS sufragara los gastos de todo el personal internacional encargado de ejecutar las campañas de vacunación con BCG, a partir del 1° de enero de 1954, y de todo el personal encargado de los nuevos programas de vacunación con BCG que se iniciasen en 1952 y en 1953, así como también los del personal adicional que se necesitase en los programas de vacunación con BCG que ya se estaban ejecutando cuando el costo de dichos programas superase los créditos ya asignados por la Junta del UNICEF para 1952 y 1953 (E/ICEF/205, párrafos 185-186).

12. En todas las recomendaciones posteriores presentadas a la Junta, tanto en las que se referían a vacunación con BCG como a otros programas, no se hacía mención del personal encargado de ejecutar esos programas.

13. Parece que conviene que los principios de colaboración establecidos en 1949 entre ambos organismos se interpreten teniendo en cuenta los hechos expuestos en los párrafos 4 a 12.

14. En marzo de 1953, la Junta del UNICEF acordó reembolsar a la OMS los gastos de determinados miembros del personal encargado de ejecutar los programas. Sin embargo, la Junta no consideró que efectuaba este reembolso en cumplimiento de un compromiso, como el mencionado en el informe de la Junta Ejecutiva de la OMS; además, nada permite suponer que la solicitud de la OMS se basaba en la existencia de dicho

compromiso. En el informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF se dice:

"La OMS considera la solicitud como un medio de obtener asistencia financiera temporal para su ejercicio económico de 1953. No ha de considerársela como un precedente que modifique la división convenida de obligaciones entre el UNICEF y la OMS, según la cual el primero sufraga los suministros y equipos y la segunda los sueldos del personal internacional que se necesita para la ejecución de los trabajos." (E/ICEF/227, apartado b) del párrafo 73.)

15. Al aprobar una asignación máxima para la OMS de 288.000 dólares, con destino al reembolso de los sueldos pagados en 1953 al personal encargado de ejecutar los trabajos, la Junta precisó que:

a) Esta asignación no sentaba un precedente para las obligaciones del UNICEF en 1954, y que

b) Esperaba que la relación concertada entre el UNICEF y la OMS^a se restableciese cuanto antes (E/ICEF/227, párrafo 74).

16. En septiembre de 1953, al presentar la OMS otras solicitudes ante la Junta del UNICEF, se planteó la misma cuestión (E/ICEF/R.509/Corr.1, R.509/Add.1). En esa ocasión, la Junta aprobó asignaciones por un total de 637.000 dólares, para reembolsar a la OMS los sueldos pagados al personal encargado de la ejecución de los trabajos. La Junta concedió estas nuevas asignaciones en las condiciones aprobadas en su período de sesiones de marzo (E/ICEF/243, párrafo 104).

17. El representante de la OMS reiteró simultáneamente el deseo que tenía el Director General de la OMS de que se restableciesen cuanto antes las relaciones financieras convenidas entre ambas organizaciones (E/ICEF/243, párrafo 110).

^a Véase la última frase de la cita contenida en el párrafo anterior.

INDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Distribución de los créditos y aprobación de los programas de actividades	99-161	11
Resumen	99-100	11
Africa	101-106	13
Asia	107-122	14
Mediterráneo Oriental	123-133	18
Europa	134-137	20
América Latina	138-160	20
Programas en favor de más de una región	161	24
Situaciones de urgencia	162-163	24
Cuestiones diversas	164-179	24
Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	164-166	24
Normas en materia de ayuda destinada al saneamiento del medio ambiente	167-168	25
Actividades del Centro de Formación Profesional de Calcuta	169-170	25
Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS)	171	25
Producto de la venta de tarjetas de Navidad:		
Fondo para 1954	172-175	25
Despacho del Director Ejecutivo	176-177	25
Distribución tardía de los documentos	178	25
Calendario anual de conferencias	179	26

Anejos

I. Cuadros de asignación de fondos:		
Cuadro 1. Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en marzo de 1954 y sumadas hasta marzo de 1954		27
Cuadro 2. Asignaciones y planes de actividades del UNICEF aprobados en marzo de 1954 para programas de carácter duradero y clasificados por tipos de programas		30
Cuadro 3. Asistencia aprobada por el UNICEF, clasificada por regiones y tipos de programas, desde 1947 hasta marzo de 1954		32
II. Países y territorios que reciben actualmente asistencia del UNICEF		34
III. Programas a los que actualmente presta asistencia el UNICEF:		
Cuadro 1. Cálculo resumido por tipo de programa y región geográfica		34
Cuadro 2. Lista de los países a los que actualmente se presta asistencia, clasificados por tipo principal de asistencia		35
Cuadro 3. Lista de programas que se desarrollan actualmente en cada país mediante asistencia		37

PARTE II

Relaciones financieras del UNICEF con la OMS	1- 15	39
--	-------	----

Anejos

A. Declaración del Director General Adjunto encargado de la administración y hacienda de la Organización Mundial de la Salud, ante la Junta Ejecutiva del UNICEF, en la sesión del 5 de marzo de 1954	40
B. Declaración aprobada por la Junta Ejecutiva sobre las disposiciones financieras que mantienen la OMS y el UNICEF, marzo de 1954	43

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livreria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo and Belo Horizonte.
- CANADA**
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
Periodica, Inc., 5112 Ave. Papineau, Montreal, 34.
- CEILAN**
Associated Newspapers of Ceylon, Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Trída 9, Praha 1.*
- CHILE**
Librería Ivans, Moneda 822, Santiago.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA**
Librería América, Medellín.
Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA**
Trosjes Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Norregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO**
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR**
Manuel Navás y Cía., 1a, Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N.Y.
- FILIPINAS**
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA**
"Eleftheroudakis," Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA**
Goubaud & Cía. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle," Boîte postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta.
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madrás 1.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Teheran.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- ITALIA**
Libreria, Commissionaria Sansoni, Via Gina Capponi 26, Firenze.
- LIBANO**
Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
Albert Gemayel, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MEXICO**
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johán Grøndt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NEUZA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.
Publishers United, 176 Anarkali, Lahore.
The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA**
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY**
Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, Lima y Arequipa.
- PORTUGAL**
Livreria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H.M. Stationery Office, P.O. Box 567, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA**
Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsöqatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore, Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 do Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Edificio Galipán, Av. F. Miranda — El Rosal, Caracas.
- VIETNAM**
Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portejal, Boîte postale 283, Saïgon.
- YUGOSLAVIA**
Drzavno PREDUZACA, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:

- EN ALEMANIA**
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin —Schöneberg.
W. E. Saabach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c).
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA**
B. Wullerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg.
Gerold & Co., 1, Graben 31, Wien 1.
- EN ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

(5451)